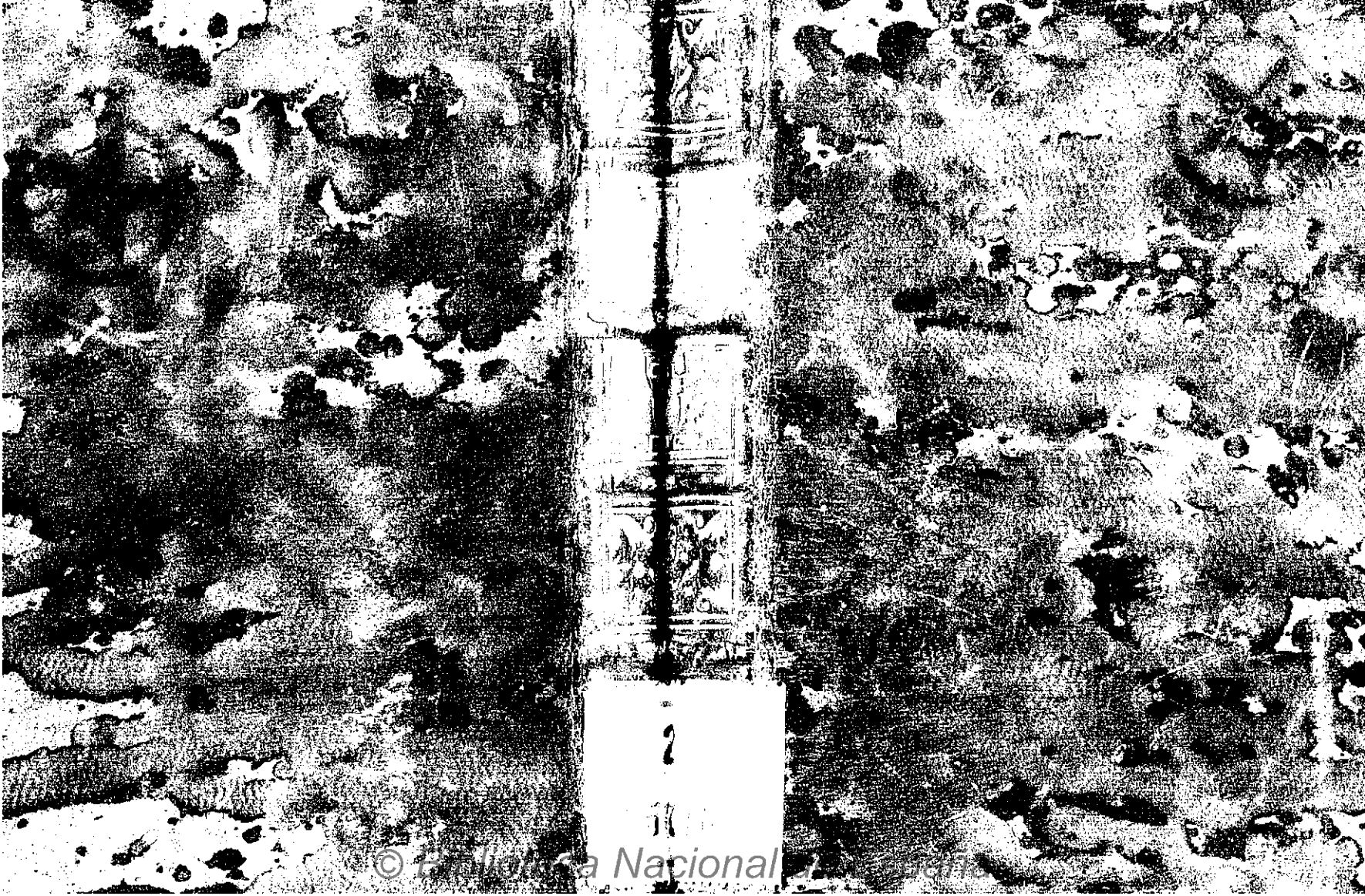
© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

REDUCIDA

A LAS LEYES HERÁLDICAS DEL BLASON:

ILUSTRADA

CON EXEMPLARES DE TODAS LAS PIEZAS, Figuras, y ornamentos de que puede componerse un Escudo de Armas interior, y exteriormente.

SU AUTOR

EL MARQUES DE AVILÉS,

del Supremo Consejo de la Guerra, &c.

TOMO II.

BIBLIOTECA NACIONAL

MADRID. MDCCLXXX.

Por D. JOACHIN IBARRA, Impresor de Cámara de S.M.

A costa de la Compañía de Impresores, y Libreros del Reyno.

Con las licencias necesarias.

PASCUAL de GAYANGOS

© Biblioteca Nacional de España

Ex Bibliotheca D. Emmanuelis Vincentii à Murgutio.

© Biblioteca Nacional de España

AL LECTOR.

Como inseparable del primer Tomo, te ofrezco juntamente (Lector amigo) este segundo, por la conexion, y dependencia que tiene el uno con el otro, que no podrian separarse sin dexar truncada su inteligencia, como que una misma alma informa los dos cuerpos de estos pequeños volúmenes.

BIBLIOTECA NACIONAL

La materia de este comprehende *los principales ornamentos exteriores del Escudo*, *las diferencias de las Armerías*, *sus Brisuras*, *y Leyes Heráldicas*: *el método*, *y orden de blasonar los Escudos*, *sus Piezas*, *Figuras*, *y Timbre*: *la antigüedad de los Ordenes Militares*; *y la colocacion*, *forma*, *y esmaltes de sus Encomiendas*, *y Collares*, con el orden que observarás en los Tratados, facil (á mi entender) para hacerla mas inteligible.

Pero como en la diversidad de genios que ha repartido en los hombres la naturaleza se encuentran tan distintos gustos, y caprichos, suele ser estilo en los Escritores, para hacer acep-

© Biblioteca Nacional de España

tables sus Obras, y para que se les disimulen los descuidos de ellas, rogar al Lector con súplicas, y cansarle con rendimientos, pretextando ser inevitables á la capacidad humana, limitada, y sujeta á muchos errores. Yo, á quien la profesion de Soldado puede permitir algun arrojo, no te pido por lo mismo, que lo suplas; antes sí por lo contrario te ruego, que hallando algunos defectos en la substancia, en el orden, ó en el método, los corrijas, y enmiendes: y quedaré, no solo agradecido de la correccion, sino tambien utilizado de lo que notáre tu advertencia; y mucho mas desvanecido de haber podido ser instrumento para que se perfeccionase esta materia.

Y quando no alcanzáre á tanto tu habilidad, te aconsejo no le calumnies, porque no te comprehenda lo que dice el Poeta Marcial: *Hæc mala sunt, sed non meliora facis.* Solo te prevengo tengas muy en memoria los términos propios de la facultad, por

© Biblioteca Nacional de España

ser precepto de ella, y porque su uso es general en todas partes.

Para complemento de esta pequeña Obra, falta otro Tomo, que contendrá diferentes figuras, que en la Guerra, en los Sepulcros, y en los Torneos usaba la antigua Caballería, con las que entenderás mejor otras de los dos presentes, la forma de hacer los Árboles Genealógicos, y otras materias concernientes á la que incluyen estos Tratados, para emprender despues (si me lo permitiere el tiempo) el Blason general de España, en que satisfaré á la quexa de algunos Amigos, á quienes no ha cabido poner aquí sus Armas (como fué mi primera intencion), y á la de otros, que por el corto espacio de los Escudos no se les pudo añadir las de otras alianzas que tienen, habiendo tomado por esto de ellos, y de sus ornamentos, como de los de muchas Familias extrangeras, lo que solo me ha venido por exemplo para la explicacion, y lo conveniente para ha-

© Biblioteca Nacional de España

cer conocer á los que lo dudan ser esta Ciencia universal, y del mismo modo en España, que en los demas Reynos de Europa. VALE.

© Biblioteca Nacional de España

TABLA

DE LAS LAMINAS del Tomo segundo.

Nota, que las *Láminas* que contiene este Tomo se han de poner (quando se enquadernáre) despues de cada Tratado, á excepcion de la *Lámina del núm.*26, que ha de ir á la frente del Libro; y las demas con el orden siguiente:

Despues del Tratado I. y del fol. 182 las Láminas de los números 1, 2, 3, 4, hasta la 16 inclusivè.

Despues del Trat. II. y del fol. 256 las Láminas de los números 17, 18, y 19.

*Despues del Trat. III. y del fol.*320 las Láminas de los números 20, 21 hasta el 24 inclusivè.

*Despues del Trat. IV. y del fol.*363 la Lámina del número 25.

© Biblioteca Nacional de España

ADVERTENCIAS

Para la inteligencia de las Láminas, lugares de la explicacion de los Escudos, y de las figuras que comprehenden.

Las 26 Láminas de este Libro, con la que se pone á la frente de él, van marcadas con los números que se advertirán en el paréntesis que está en la parte alta de cada una, para no equivocar sus cifras con las que tienen los Escudos.

El modo de hallar la explicacion que incluye cada Escudo, será buscar por el mismo número que tiene este encima el correspondiente igual en la materia del Tratado que le precede, por haber puesto el propio número al principio, y fin de ella para mayor claridad.

Para encontrar esta mas facilmente, se observará la serie de las *Láminas* en la materia del Tratado, ó el orden de los números de esta, por estar dis-

© Biblioteca Nacional de España

puestos aquellos en ella con la misma coordinacion, y correspondencia que en los Escudos.

Pero si se hubiere de buscar algun Escudo, ó Figura desde la materia, se encontrarán este, y la figura que se necesitáre en las *Láminas* correspondientes, que están despues de aquel Tratado, por el número que cita la explicacion.

© Biblioteca Nacional de España

TABLA
DE LOS TRATADOS, y Capítulos que comprehende el segundo Tomo.

TRATADO I.

De los Ornamentos exteriores del Escudo.

CAP.I. *De los diferentes Ornamentos exteriores de las Armerías, y especialmente del Timbre.* Pag.1.
CAP.II. *De los Lambrequines, y su inteligencia.* 56.
CAP.III. *De las Insignias, y Ornamentos de las Dignidades Eclesiásticas, Civiles, y Militares, con que timbran sus Escudos, y se usan en Armería.* 63.
CAP.IV. *De las Encomiendas, y Collares de los Ordenes de Caballería, y la forma de ponerlos en los Escudos.* 108.

© Biblioteca Nacional de España

CAP.V. *De las Banderas, Tenantes, Soportes, de las Divisas, y Voz de Guerra.* 121.
CAP.VI. *De los Pabellones.* 155.

TRATADO II.

De las diferencias de las Armerías, de sus Brisuras, y Leyes Heráldicas.

CAP.I. *De las diferencias de las Armerías.* 183.
CAP.II. *De las Brisuras de las Armerías.* 225.
CAP.III. *De las Leyes Heráldidicas, y sus excepciones.* 242.

TRATADO III.

Método, y orden de blasonar los Escudos, sus Piezas, Figuras, Timbre, y Ornamentos exteriores.

CAP.I. *Del orden de blasonar los Escudos de Armas, sus colores, piezas, y figuras simples, las cargadas, y acompañadas.* 257.

© Biblioteca Nacional de España

CAP.II. *Del orden de blasonar los Escudos partidos, cortados, tronchados, tajados, y los de otras particiones, y figuras irregulares.* 269.
CAP.III. *Del orden de blasonar los quarteles del Escudo.* 277.
CAP.IV. *Método de blasonar por su orden el Timbre, y los demas Ornamentos exteriores del Escudo.* 292.

TRATADO IV. Y ULTIMO.

De la antigüedad de los Ordenes Militares, de la forma, y esmaltes de sus Encomiendas, y Collares.

CAP.I. *Del origen, y principio que tuvieron los Ordenes Militares en su institucion.* 321.
CAP.II. *Del Orden Militar de Santiago de la Espada, de su origen, y antigüedad, como de la forma de su Encomienda.* 325.
CAP.III. *Del origen, y antigüe-*

© Biblioteca Nacional de España

dad del Orden Militar de S. Juan Bautista (dicho de Malta vulgarmente), y la forma de su Encomienda. 329.

CAP. IV. *Del origen, y antigüedad del Orden Militar de Calatrava, y la forma de su Encomienda.* 334.

CAP. V. *Del origen, y antigüedad del Orden Militar de Alcántara, y la forma de su Encomienda.* 339.

CAP. VI. *Del origen, y antigüedad del Orden Militar de Montesa, y la forma de su Encomienda.* 341.

CAP. VII. *Del origen, y antigüedad del Orden Militar del Toyson de Oro, y la forma de su Collar.* 343.

CAP. VIII. *Del origen, y antigüedad del Orden Militar de Avis, y la forma de su Encomienda.* 346.

CAP. IX. *Del origen, y antigüedad del Orden Militar de Christo, y la forma de su Encomienda.* 349.

© Biblioteca Nacional de España

CAP.X. *Del origen, y antigüedad del Orden de S. Miguel, y la forma de su Collar.* 352.

CAP.XI. *Del origen, y antigüedad del Orden de Sancti Spiritus, y la forma de su Collar.* 354.

CAP.XII. *Del origen, y antigüedad del Orden Militar de S. Luis, y la forma de su Encomienda.* 357.

CAP.XIII. *Del origen, y antigüedad del Orden de Caballería de la Jarretiere, y la forma de su divisa en Inglaterra.* 358.

CIEN-

© Biblioteca Nacional de España

CIENCIA HEROYCA,

REDUCIDA

A LAS LEYES HERALDICAS DEL BLASON:

ILUSTRADA

CON EXEMPLARES DE TODAS LAS PIEZAS, y ornamentos de que se compone un Escudo de Armas interior, y exteriormente.

TRATADO I.

DE LOS ORNAMENTOS EXTERIORES del Escudo.

CAPITULO I.

De los diferentes ornamentos exteriores de las Armerías, y especialmente del Timbre.

Fueron las *Armerías* en su origen lo que las demas invenciones del discurso humano, que formándose de principios muy simples, con el tiempo

© Biblioteca Nacional de España

despues adquirieron su perfeccion, y establecimiento. Del mismo modo estas, que en su embrion no eran otra cosa que divisas personales para diferenciarse unos de otros, ó ideas, que cada uno ponia por fantasía: despues por señales de distincion en la Guerra, y en los Torneos para darse á conocer cada uno: unas veces por hacer visible la pasion dominante de su genio, ú de su amor, y otras para distinguirse las Quadrillas, ó Partidos de que eran; vinieron finalmente á constituirse por marcas fixas de honor, y de nobleza á las Casas, y Familias ilustres, que trascendiesen hereditarias de los padres á los hijos.

Mas como toda suerte de gentes ponian en su Adarga símbolos de distincion, estuvieron los Nobles precisados añadir en el Escudo de las Armas los caractéres de su nobleza, valiéndose para esto del *Casco*, de la *Zelada*, ú del *Morrion*, y de sus adornos, como de otros de los vestidos con que se discernian en la guerra, y en los

© Biblioteca Nacional de España

empleos, usando generalmente del *Timbre* (hablando con propiedad), que es todo aquello que se pone exterior al Escudo, y sirve de ornamento á las *Armerías*, de donde se dice comunmente, *Timbrar las Armas*, ó *Armas Timbradas*, que es la diferencia de las Armas del Noble, de las que son marcas del que no lo es; por lo que *Fernand Mexía* en su *Nobiliario Vero* no tiene por Noble, ni verdaderamente lo parece, aquel á quien le falta en su Escudo el *Timbre*, habiéndose extendido tanto esta variedad de las *Armerías*, que segun los ornamentos exteriores que se le añaden, no solo distinguen el Noble del que no lo es, sino que tambien manifiestan los grados de la propia nobleza, los empleos, el lugar que tienen, y sus dignidades.

Por esto los Reyes, los Príncipes, y otros Soberanos, que no dependen de otro, tienen por *Timbre*, á mas de los ornamentos regulares, particularmente tambien el *Pavellon*: los Grandes, *el Manto Ducal forrado de Arminios*:

© Biblioteca Nacional de España

los Cardenales, *el Capelo*; esto es, el Sombrero: los Nobles, *la Zelada*: los Caballeros Cruzados, *el Collar*, *ó la Encomienda de su Orden*; *y sus diferentes Coronas*, los Títulos de Duques, Marqueses, Condes, Barones, &c.

Llámanse *Ornamentos* de las *Armerías* todas aquellas Figuras, y Piezas, que se ponen por la parte exterior del Escudo, en que se encuentran hasta nueve distintas especies, que son

Ornamentos.
- *I. El Timbre.*
- *II. Los Lambrequines.*
- *III. Las Insignias de las Dignidades Eclesiásticas, Civiles, y Militares.*
- *IV. Los Collares, ó Encomiendas de los Ordenes Militares.*
- *V. Las Banderas.*
- *VI. Los Tenantes, y Soportes.*
- *VII. Las Divisas.*
- *VIII. La Voz de Guerra.*
- *IX. Los Pavellones.*

© Biblioteca Nacional de España

Aunque se comprehende en la denominacion general de *Timbre* todas aquellas figuras de que se sirven las *Armerías* para adorno exterior del Escudo, le entenderémos particularmente en este lugar por algunas Piezas, que se ponen en la parte superior del Escudo, como las mas principales para comenzar su explicacion, y las primeras de los *ornamentos*, con que se distingue la *Nobleza*, y se simbolizan las *Dignidades Eclesiásticas*, *Civiles*, *&c.* como se representa por

© Biblioteca Nacional de España

Del Timbre.

1. *La Tiara* á el Papa.
2. *El Capelo* á el Cardenal.
3. *Las Cruces* á los Patriarcas, Arzobispos, Primados, y otros Arzobispos particulares.
4. *Las Mitras*, *Báculos*, *y Bordones* á los Obispos, Abades, y Priores.
5. *Las Coronas* á los Títulos, y Soberanos.
6. *Los Morteros* á los Chancilleres, y Presidentes.
7. *Los Bonetes* á los Príncipes, y Electores del Imperio en Alemania.
8. *Las Zeladas*, *Yelmos*, *ó Cascos* á los Nobles, Caballeros con jurisdiccion, á los Títulos, y aun á los Soberanos, &c.
9. *Las Cimeras* á todo Caballero, y Soberano.

Los quatro primeros *Ornamentos*, por pertenecer á las *Dignidades Ecle-*

© Biblioteca Nacional de España

siásticas, no obstante que sean propiamente *Timbre* de cada una de ellas, se omiten en este *Capítulo* por transferirse á el *III. de este Tratado*, en donde se exponen sus diferencias, y se explican sus significados, aunque de un modo, ni de otro van puestos por el orden succesivo, que debian tener en *Armería*, sino por el de una coordinacion, á mi parecer mas breve, para no duplicar las Figuras, y para que se entiendan por ella mejor.

§. 5. *De las Coronas, y Morteros en general.*

El nombre, y origen de *Corona* quieren algunos venga *à choro*, *quod in choris cingebantur Capita Coronis*; y otros *à cornuis*; porque los Hebreos, y los Gentiles los daban antiguamente por marcas de honor, y de poder Soberano, leyéndose en la *Escritura Sagrada*, y en otras partes, que se tomaban por señal de *Dignidad Real*; y por eso se representó á Moysés con ellos, que en hebreo una misma diccion sig-

© Biblioteca Nacional de España

nifica *cornu*, *& Corona*, y S. Isidoro *à cornu dicta.*

Júpiter Ammon tenia la Cabeza cargada de *Astas*, adorándole los Gentiles en la figura de un Carnero, y alguna vez en la de Toro, ó de Buey, llamado *Apis*, ú *Osiris* por los Egipcios.

El Dios Marte, y la Diosa Diana se representaban tambien ordinariamente con sus *Astas*, creyendo los primeros, que los que soñaban tener estas insignias en su Cabeza, les esperaba brevemente obtener alguna dignidad, ó empleo preeminente. Entre los Príncipes, y Caballeros de la antigüedad se halla traían por *Cimeras* unas grandes *Astas de Cabra*, quando iban á los combates, por hacerse conocer mas en esta figura, como se observa en las Armas de los Duques de Bretaña, y de otros.

Los Reyes, y otros Soberanos deponiendo esta figura, que no hacia buen parecer, ó por huir de su nombre, tomaron á su imitacion, y en su lugar

© Biblioteca Nacional de España

Coronas rélevadas de puntas, y rayos. La primera, que de oro, y piedras preciosas se fabricó con rayos derechos, y ondados, fué para Apolonio. El Rey Latino, que se decia nieto de Apolo, quando se formaron los artículos del combate entre Eneas, y Turno, traía una *Corona de oro de doce rayos, segun Virgilio en el VIII. de su Eneida.*

Cui tempora circum
Aurati bis sex radii fulgentia cingunt,
Solis avi specimen.

Diodoro de Sicilia nos manifiesta, que el Pavellon de Alexandro, y su Casco fueron adornados de una *Corona de oro.* David ganó una del Rey Melchom, toda enriquecida de piedras preciosas, que se la puso despues sobre la cabeza. Y Salomon, su succesor, traxo otra, rayonada de oro, y engastada de piedras preciosas. *Homero* hablando de las *Coronas* de los Reyes, de quienes él escribió sus proezas, las compara á el Cielo por la perfeccion de su forma redonda, y por

© Biblioteca Nacional de España

el eminente lugar donde se colocan.

Los primeros Emperadores Romanos de la Familia de los Césares no traían otras *Coronas*, sino de hojas de Laurel, no solo á causa de ser instituidas por *Coronas triunfales*, quanto tambien por la creencia que tenian, que las hojas de Laurel no eran tocadas del Rayo de Júpiter, siendo lo que podia darles miedo.

Estos mismos no se atrevieron á tomar *Coronas de oro*, por la aversion que tenian el Senado, y Pueblo Romano á el Reynado, no queriendo dar estas señales á sus Emperadores, sino por insignias Militares de honor, y de virtud.

Domiciano fué el primero que traxo *Corona* en ciertos Juegos, ó Espectáculos en calidad de un Dios fantástico, en que él se representaba, y no como Príncipe de Roma. Heliogábalo traxo una de oro floronada de pedrería; pero esta era la misma que él tenia antes de ser Emperador, como Sacerdote del Sol, no osando ponér-

© Biblioteca Nacional de España

sela en público; con todo esto es cierto, que quando los Emperadores morian, el Pueblo Romano no les daba estas *Coronas*; pero las toleraba en sus Medallas, Estatuas, y quando se ponian en el número de los Dioses, *como dice Lucano.*

Fulminibus manes, radiisque ornabit, & Astris.

A el fin de toda esta modestia, y cautela romana, la mudó el abuso, y la vanidad de sus Emperadores, adelantándolo tanto, que no solo se revistieron de vestidos, y ornamentos Reales, sino que tambien se atribuyeron Títulos Divinos, aun estando vivos, que no se les daban, sino despues de su muerte. El Emperador Aureliano (*segun Aurelio Victor*) hizo fabricar una *Corona Imperial* de oro, guarnecida de piedras de gran precio, que fué imitada de sus succesores, que por la mayor parte reynaron tiránicamente.

Diferentes formas de *Coronas* se encuentran entre Griegos, y Romanos, dándonos claros testimonios de ello

© Biblioteca Nacional de España

sus Historias, observándose particularmente en la de los últimos las ocho distintas *Coronas*, que daban por recompensa Militar, teniéndose las unas en mas estimacion que las otras, como se verá en su orden.

La Oval era la primera en el grado de estimacion, de honor, y de recompensa Militar, que se hacia de ramos de Mirto, ó Arrayan, arbol dedicado á Venus.

Los Romanos daban esta *Corona* á los Generales de Exército, y á otros Capitanes, que vencian á sus enemigos sin efusion de sangre, y sin necesitar del esfuerzo de los Soldados; del mismo modo, que á los que se enviaban contra Piratas, y Esclavos, indignos de experimentar el poder Romano.

La Naval era la segunda, y se hacia de un círculo de oro relevado de proas, y popas de Navío, y de Galera del mismo metal.

Concedíase á los Capitanes, y Soldados, que abordando los Navíos enemigos, eran los primeros á entrar

© Biblioteca Nacional de España

en ellos con la espada en la mano.

La Vallar, *ó Castrense* era tambien de oro, relevada de palos, y de estacas, que los Generales del Exército daban á los Capitanes, y Soldados, que derrotaban el Campo enemigo, y eran los primeros á franquear el paso en sus palisadas.

La Mural era del mismo modo un círculo de oro relevado con almenas, y torres de lo propio, y se daba á el primero que montaba la muralla de una Ciudad, ó Castillo sitiado, y que ponia el Estandarte del General sobre ella.

La Cívica era hecha de ramos de encina verde, y servia de honrar á el Ciudadano Romano, que habia conservado la vida de otro Conciudadano en batalla, ó en sitio de alguna Ciudad.

Esta *Corona* se tenia aun en mayor estimacion que las precedentes, por haberse dado á Augusto con el título de Padre del Pueblo; en conseqüencia de lo qual, y por conservar su memoria, de orden del Senado se hizo mo-

© Biblioteca Nacional de España

neda de oro, y de plata con su efigie, rodeada de esta inscripcion, *Divus Augustus Pater*; y á la parte opuesta de ella grabada esta *Corona*, con otros caractéres.

Antes de Augusto deseó obtener esta *Corona* sobre todas las otras Julio Cesar; pero no le fué concedido, por haber teñido las manos en sangre de sus Conciudadanos. Ciceron la logró, habiendo descubierto la conspiracion de Catilina, y sus cómplices; porque de la propia forma se premiaba con ella á los que servian á el público, como á los que solicitaban su conservacion.

La Triunfal se formaba de hojas de Laurel, *símbolo de Victoria*, y por este efecto se daba á el General del Exército, que habia vencido algun pujante enemigo.

La Graminea, ú *Obsidional* se componia de grama, y de otras yerbas del campo donde estaba el enemigo.

Dábase esta *Corona* á el General del Exército, que obligaba á decampar al

© Biblioteca Nacional de España

contrario del terreno que ocupaba, forzándole á levantar el sitio que tenia sobre alguna Plaza, Villa, ó Ciudad.

La Olímpica se hacia de cogollos de olivo, y se concedia á los que por su capacidad, y saber manejaban los encargos de la paz, y de la concordia entre dos enemigos á satisfaccion del Pueblo Romano.

Esta misma *Corona* se daba entre los Griegos á todos aquellos que vencian en los Juegos Olímpicos; y las precedentes por otros motivos de guerra, vencimiento, y honor; á cuyas causas habia muchas mas *Coronas* de diferentes especies, de Pino, de Pámpanos, de Palma, de ramos de Laurel, y de otras materias.

De la observacion de estas *Coronas*, y á su imitacion despues de la ruina, y decadencia del Imperio Romano, vino el uso de coronarse los Soberanos, poniéndolas tambien sobre sus Escudos de Armas por índice de *Dignidad*, *de Poder*, *de Soberanía*, *de Autoridad*, y *de Imperio*, que con diversa hechura

© Biblioteca Nacional de España

se diferencia cada una, como las de los Títulos, que por concesion de los Reyes tienen igual práctica en todas partes.

Lámina 1.

1. *La Corona* de los REYES de ESPAÑA es formada de un círculo de oro, enriquecido de piedras preciosas con ocho florones, á similitud de las hojas de apio, entrepuestos de una perla, levantados, cubiertos de otras tantas diademas, cargadas de perlas, cerradas por lo alto, y sobre ellas unido á la parte que se juntan un Globo de oro, centrado, y cruzado de una Cruz llana de lo mismo, á causa del título de REY CATÓLICO. *fig.*1.

El primero de los Reyes de España, que se coronó, usando de Cetro, y Vestiduras Reales, fué el Godo Leovigildo en los años de 574, teniendo su Corte en Sevilla, aunque sin tantas circunstancias lo habia sido en la misma Ciudad Teudio, Rey Ostrogodo, el año de 548 por la Reyna Teudetusa. *Rodrigo Mend. Sil. Poblac. de Esp. fol.*261, *y* 262.

El

© Biblioteca Nacional de España

El Rey D. Alfonso VIII. con la autoridad del Papa Inocencio II. se coronó Emperador de España, dando por eso el título, y Corona Imperial á la Ciudad de Toledo. Nació este Rey el año de 1106, y murió el de 1157; con cuya noticia se podrá hacer juicio del de su coronacion, por no encontrarlo en la Historia.

2. El Señor PRÍNCIPE de ASTURIAS trae la misma *Corona* cerrada, que el REY nuestro Señor, con la diferencia de poner solo quatro diademas, como S. M. pone ocho. *fig.*2.

3. Los Señores INFANTES usan de la misma *Corona*, excepto que no tiene diadema alguna, como parece en la *fig.*3.

Aunque las *Coronas* no sean marcas de antigua nobleza, se traen por *símbolo titular*, y *por distincion de la dignidad que pertenece á cada uno*; pues ninguno por su nacimiento tiene derecho á timbrar con *Corona* su Escudo, sino los hijos Primogénitos de Emperadores, de Reyes, y de Príncipes So-

© Biblioteca Nacional de España

beranos; con todo eso está concedido este honor á los Duques, Marqueses, Condes, &c. no por su persona, ni menos por su nacimiento, sí por la dignidad, y jurisdiccion de los Estados, y tierras que poseen, que por ser diferente la forma de cada una, se advertirá el orden siguiente.

4. Los DUQUES, que son Grandes, traen la *Corona* toda de oro, engastado el círculo de pedrería, y perlas, realzado de ocho florones semejantes á las hojas de apio, ú de peregil. *fig.*4.

La *Corona Ducal* no debia nunca ponerse sin el manto forrado de Arminios, por ser todo propio de esta dignidad.

Los DUQUES, que no son Grandes, los GENERALES de Exército, los ALMIRANTES, y otros, que sus Títulos, aunque de caracter igual (segun la opinion de algunos), no obstante, que puedan traer la misma *Corona*, que los DUQUES GRANDES, quieren tenga alguna diferencia; de forma, que como la de estos es de oro, sea la

© Biblioteca Nacional de España

de los otros de plata, pareciéndoles por esto á muchos, que los florones sean tambien baxos, y á similitud de las hojas de trebol.

5. y 6. Los MARQUESES traen sobre sus Armas, y no en otra parte las *Coronas* de oro realzadas de quatro florones con doce perlas, puestas entre los florones de tres en tres, y sobre pequeñas puntas, que las levantan del círculo, engastado de piedras, y de perlas, que porque su freqüente uso es de dos maneras, se ponen los dos exemplares de las *fig.*5. *y* 6.

7. Los CONDES traen sobre sus Escudos de Armas, y no en otra parte *Coronas* de oro, guarnecido su círculo de pedrería, y realzado de diez y ocho gruesas perlas. *fig.*7.

8. *Lowan Geliot en su Indice Armorial*, *fol.*207 dice, que la *Corona de la fig.* 7. antecedente es propia de los CONDES SOBERANOS, como eran los de Flandes, y otros semejantes; porque los demas CONDES, que son títulos generales, y sin Soberanía, de-

© Biblioteca Nacional de España

ben traer las *Coronas* con las perlas unidas al círculo, sin estar sostenidas de puntas; pero como en el estilo comun está tan inveterado el uso de poner las *Coronas*, como se ha dicho, sería á mi entender novedad mudar esta costumbre, como la de tomar las que tienen freqüencia en Alemania, y otras partes, poniendo las diez y ocho perlas de diferentes modos, y de tres en tres, como parece en la *fig.*8.

9. Los VIZCONDES no tienen sino un círculo de oro puro, ó una *Corona* esmaltada, y relevada de quatro perlas gruesas, sostenidas de puntas de oro. *fig.*9.

10. Los BARONES tienen solo un círculo de oro esmaltado, y rodeado en Banda de un brazalete doble, ó filete de perlas comunes, viniendo á ser el todo, como un Bonete. *fig.*10.

Como las *Coronas* se ponen en los Escudos de frente, por esto no parece sino la mitad de su adorno; y así de las *Coronas* del Rey, aunque con ocho diademas, no se ven sino tres, y dos

© Biblioteca Nacional de España

medias: en la del Príncipe de Asturias una entera, y dos medias; y respectivamente en las de Duque, que constando de ocho florones, se muestran solo tres, y dos medios, como de las diez y ocho perlas de las *Coronas* de los Condes solo se descubren nueve, &c.

Las REYNAS, PRINCESAS, y otras DAMAS tienen el derecho, y privilegio de poner las mismas *Coronas* en sus Armas, que por los Títulos usan los maridos en las suyas.

Esta es la regularidad que hay de *Coronas*, y se observa en todo el mundo, á excepcion de aquellos, que llenos de vanidad, ú de ignorancia practican traer en sus Armas indiferentemente qualquiera *Corona*, creyendo que el poner la de Duque, de Marques, de Conde, &c. en sus Escudos consiste en la voluntad del Grabador, ó en arbitrio del que las usurpa; pero este abuso, que confunde las dignidades, y aun los grados que de ellas se le aumenta á la Nobleza, que comenzó en la invencion de las cifras, poniendo

© Biblioteca Nacional de España

indistintamente sobre estas (sin conseqüencia) *Coronas* á su fantasía, traerá sin duda algun dia una gran reforma.

Por evitar estos abusos, y corregir los que estaban introducidos (como hoy) en los años de 1586, Felipe II. Rey de España, mandó expedir este Real Edicto, su fecha de S. Lorenzo, en 8 de Octubre del mismo año, como consta *en la Jurisprud. Her. fol.* 347. y es el siguiente:

Otrosí, por remediar el gran desorden, y exceso, que ha habido, y hay en poner Coronas en los Escudos de Armas, de los Sellos, y Reposteros; Ordenamos, y mandamos, que ninguna, ni algunas personas puedan poner, ni pongan Coroneles (voz general para la inteligencia de las Coronas en aquel tiempo) *en los dichos Sellos, ni Reposteros, ni en otra parte alguna donde hubiere Armas, excepto los Duques, Marqueses, y Condes; los quales tenemos por bien, que los puedan poner, y pongan, siendo en la forma que les toca tan solamente, y no de otra manera;*

© Biblioteca Nacional de España

y que los Coroneles (esto es, las Coronas) *puestos hasta aquí, se quiten luego, y no se usen, ni traygan, ni traygan mas.*

Y porque mejor se guarde, cumpla, y execute lo susodicho, ordenamos, y mandamos, que los que fueren, ó hubieren contra lo contenido en esta nuestra Carta, y Provision, ó qualquiera cosa, ó parte de ella, caygan, incurran cada uno de ellos por cada vez en pena de diez mil maravedis, repartidos en esta manera: una tercia parte para el denunciador: otra tercia parte para el Juez que lo sentenciáre; y la otra tercia parte para obras pias; y queremos esto se execute sin remision alguna, &c.

Aunque esta Ley prohibe á toda suerte de personas el uso de poner en los Escudos de Armas, &c. *Coronas*, á excepcion de los *Duques*, *Marqueses*, y *Condes*, debe entenderse tambien ser comprehendidos en la misma excepcion los *Vizcondes*, y *Barones*, las *Ciudades*, *Villas*, y *personas*, que

© Biblioteca Nacional de España

por privilegio especial tienen permiso de ponerla, habiéndola usado antes, y despues de esta Pragmática la Villa de Madrid por concesion de Carlos V. dicha por esto *Coronada*, y otras familias, que por servicios muy señalados tienen esta prerrogativa de nuestros Reyes, que confirma *Gonzalo Argote de Molina en su Exôrdio*, donde hace algunas advertencias para la forma, y orden *de sus Tratados de la Nobleza de Andalucía*, que escribió en los años de 1588.

Alonso Lopez de Haro en su Nobiliario Genealógico de los Reyes, y Títulos de España usa una misma forma de *Corona* para los Duques, Marqueses, Condes, &c. que no debe ser seguida por la poca noticia que tuvo este Autor del *Blason*, como por ser opuesta á la inteligencia general, con que se diferencian por las *Coronas* entre sí los Escudos de Armas de cada una de estas dignidades, recibidas en todo el mundo, á excepcion de la particularidad con que algunos extrangeros se singu-

© Biblioteca Nacional de España

larizan en su pais, que no debe admitirse en este.

§. 6. *De los Morteros.*

Los *Morteros* son la marca, insignia, y señal de la justicia soberana, y por eso la traen los CHANCILLERES, primeros PRESIDENTES, y PRESIDENTES ordinarios para ser conocidos en su dignidad, y cada uno con su diferencia, aunque la forma en todos es redonda, y plana; pero distintamente guarnecidos.

11. El CHANCILLER trae un *Mortero* redondo de tela de oro, bordado de lo mismo, la vuelta levantada, y forrada de Arminios, que ponen sobre la Zelada, y aun por Cimera de las Armas, como se dirá en su lugar *Cap. III. de las Dignidades Civiles*; y en este parece su forma en la *fig.* 11.

A esta figura le sobreponen algunos las Armas del Soberano, ó parte de ellas, como en España *un Castillo*, *ó un Leon*, y en Francia *la Flor de Lis*, como se expresa en la figura precedente.

© Biblioteca Nacional de España

12. Los primeros PRESIDENTES; esto es, el Presidente principal de la Corte, trae un *Mortero* de terciopelo negro, guarnecido de dos grandes galones de oro en los dos bordos alto, y baxo, que ponen de la propia forma sobre el *Timbre* por marca de su dignidad. *fig.*12.

13. Los otros PRESIDENTES de Chancillerías ordinarias traen del mismo modo su *Mortero* de terciopelo negro; pero solo con un galon de oro al bordo baxo. *fig.*13.

Y porque quedaría esta materia muy esteril con solo la noticia *de las Coronas en general*, que pertenecen á los Títulos, que son las mas comunes en toda Europa, se añadirán tambien las particulares de algunos Príncipes, que son singulares á ellos.

§. 5. *De las Coronas en particular.*

Lámina 2.

14. El PONTÍFICE pone la *Tiara Papal*, que es una Mitra, ó Bonete piramidal ovado, cerrado, y levantado,

© Biblioteca Nacional de España

con dos listas pendientes, franjadas al cabo, sembradas de crucetas, y puestas una á cada lado, ceñida de tres *Coronas Ducales*, cimada de un Mundo, ó Globo de oro centrado, y cruzado de lo mismo. *fig.*14.

El origen de la *Tiara* se dice en el lugar de las *Insignias Eclesiásticas*, donde tambien se explica el significado de las piezas de que se compone, y adorna el Escudo de Armas de su Santidad.

Los EMPERADORES se coronaban antiguamente con tres *Coronas*: la una de *Hierro* en Pavía por Rey de Lombardía: otra en Aquisgran de *Plata* por Rey de Alemania; y la tercera, y última de *Oro* en Roma por el Papa, con que se declaraba Emperador del Occidente, y Protector de la Iglesia; cuya opinion, en quanto al orden de tomar las *Coronas*, es opuesta á las de la *Colombiere*, y *Geliot*, que supongo bebieron de una fuente; pero por mas autorizada sigo la de *Azor. Institut. Moral. part.II. lib.X. cap.V. fol.*1065.

© Biblioteca Nacional de España

15. La *Corona Imperial*, que hoy usan los EMPERADORES (algo diferente de la que traían otras veces) es de oro, como la de los Reyes, con ocho florones, y un Bonete de escarlata en forma de Mitra, aunque no tan larga, y apuntada, con dos listas franjadas al cabo, pendientes una á cada lado, abierto, elevado, y mantenido de dos diademas de oro, cargadas de perlas, una á cada lado de la abertura, y saliendo del medio de ella otra diadema de lo mismo, que sostiene un globo centrado, y cruzado de una Cruz de oro, como parece en la *fig.* 15.

Este Globo es la figura del Mundo, que Augusto traía por su insignia, á el qual Constantino fué el primero que añadió la Cruz, poniéndola sobre su Yelmo, y despues encima de la *Corona*, que recibia en Roma de mano del Papa, habiendo antes tomado las otras dos de *hierro*, y de *plata* en los parages expresados, donde iba personalmente; pero hoy le dan aquella á los Emperadores en el lugar donde le en-

© Biblioteca Nacional de España

cuentran los Legados, Enviados de su Santidad, haciéndose allí mismo todas las ceremonias.

16. Los REYES de INGLATERRA traen una *Corona* de oro, realzada de quatro flores de Lis (por una imaginaria pretension á el Reyno de Francia), entrepuestas con quatro Cruces patees (á causa del título que se les dió de *Defensores de la Fé*, que han perdido, por haberse separado de la Religion Católica), cubierta de ocho diademas cargadas de perlas, y sobre el lugar donde se juntan sus puntas un Globo de oro, cruzado de una Cruz igual á las otras. *fig.*16.

17. Los REYES de FRANCIA traen una *Corona* formada de un círculo de oro con ocho flores de Lis, cerrada de las mismas diademas, cargadas de perlas, cerradas, unidas, y surmontadas de una doble Flor de Lis, que es la Cimera de Francia, como parece en la *fig.*17.

Segoing en sus Trofeos de Armas, *fol.*41. dice comenzó á usarse en Fran-

© Biblioteca Nacional de España

cia de esta *Corona* desde Francisco I. que sería en los años de 1550.

18. El DELFIN, hijo Primogénito de Francia, trae una *Corona* cerrada, como la del Rey su padre, con solo la diferencia, que en lugar de ocho diademas pone quatro Delfines (que convienen á el Título), terminando sus colas en una flor de Lis de quatro ángulos. *fig.*18.

Los PRIMOGÉNITOS de Francia ponen la *Corona* cerrada de esta forma desde el año de 1662; porque antecedentemente la traían abierta, *segun la Colombiere*, *fol.* 427. y *Vallemont*, *fol.*447.

El mismo derecho de poner cerradas sus *Coronas* á la Imperiala tienen los demas PRIMOGÉNITOS de los Reyes, como el PRÍNCIPE de GALES en Inglaterra, &c. y se habrá observado en la de nuestro PRÍNCIPE de ASTURIAS, que son los Títulos de los hijos herederos de los Reyes, y de estos Reynos.

19. Los INFANTES, y HERMA-

© Biblioteca Nacional de España

NOS del Rey de Francia traen una *Corona* abierta, y con ocho flores de Lis todas de oro, sostenidas de un círculo engastado de pedrería. *fig.*19.

20. Los PRÍNCIPES de la SANGRE la traen de oro con quatro flores de Lis, entrepuestas de otros quatro florones, por diferencia de las otras *Coronas*. *fig.*20.

21. Los REYES de POLONIA, y de PORTUGAL traen sus *Coronas* realzadas de ocho florones, cubiertas, y cerradas de las mismas diademas, cargadas de perlas, unidas á un Globo, centrado, y cruzado de una Cruz de oro. *fig.*21.

22. Los DUQUES DE SABOYA, calificados de Reyes de Chipre, traen su *Corona* de la misma forma que los Reyes de POLONIA, con la diferencia de tener solo quatro diademas, y el Globo surmontado de la Cruz de S. Mauricio, que es trebolada, como parece en la *fig.*22.

23. La *Corona* de ARCHIDUQUE es un círculo relevado de ocho floro-

© Biblioteca Nacional de España

nes, cerrado con un Bonete redondo de grana, cubierto de quatro diademas cargadas de perlas, y sobre ellas un Globo de oro, surmontado de una Cruz de lo mismo. *fig.*23.

24. El Gran DUQUE de FLORENCIA, ú de TOSCANA trae una *Corona* abierta, casi á la antigua, guarnecida de dos grandes flores de Lis espanuidas, y de muchas puntas, ó rayos agudos, y curvos, entremezclados, y terminados de pequeñas flores de Lis. *fig.*24.

25. Los SEÑORES que tienen tierras con Título de Principado se sirven de la *Corona á la antigua*, el círculo de oro, esmaltado de diversos colores, y levantado de doce puntas, ó rayos derechos, y agudos. *fig.*25.

§. 7. *De los Bonetes.*

26. Los ELECTORES del IMPERIO tienen un *Bonete* de grana, la vuelta levantada con ocho puntas circulares de Arminios, diademado de un medio círculo, cargado de perlas, cima-

© Biblioteca Nacional de España

mado de un Globo, centrado, y surmontado de una Cruz de oro. *fig.*26.

No son tan particulares estos *Bonetes* á los ELECTORES, que no le tomen tambien otros Soberanos, y Príncipes de Alemania.

Demas de estos *Bonetes*, que son coronaciones, hay otros en Alemania piramidales, y de diferentes otras hechuras, que no pasan, ni se tienen sino por cimeras.

27. El DUX de VENECIA, antes de usar de *Corona*, que es á la forma de la del Duque de Saboya, en calidad tambien de Rey de Chipre, traía un *Bonete* grande curvo con punta de tela de oro, rodeado de un círculo de lo mismo con puntas, y pequeños globos en ellas, cubierto de pedrería con dos lazos, ó franjas con punta pendientes, de la propia tela, y puestas á los dos lados. *fig.*27.

28. El DUX de GÉNOVA usa ya lo mismo por Rey de la Isla de Córcega, y antecedentemente de un *Bonete* de terciopelo negro piramidal,

© Biblioteca Nacional de España

galonado de oro; cuya forma, y hechura es la de la *fig.*28.

29. El EMPERADOR de los TURCOS, llamado por los Infieles GRAN SEÑOR, que tiene por usurpacion el Imperio del Oriente, no usa de *Corona* de oro sobre su cabeza, ni menos sobre el Escudo de Armas; pero trae un gran *Turbante* vacío por adentro, y cubierto por afuera de una fina tela blanca de algodon, redondado por medio de un hilo de alambre arcado, que lo tiene extendido en esta forma, adornado á los dos lados, en cada uno una riquísima Joya de diamantes, y carbunclos, de donde salen dos plumages de garza, y penden gruesas perlas; y algunas veces Crecientes, ó medias Lunas (que son las Armas de su Imperio), teniendo dos cadenas de oro, y pedrería, que pasan del uno á el otro lado por delante del *Turbante*, como parece en la *fig.*29.

Los BAXAES, y otros grandes Señores de aquel pais, traen un *Tur-*

© Biblioteca Nacional de España

bante de diferente forma, que hace cada uno á su fantasía.

§. 8. *De los Yelmos, ó Zeladas.*

La *Zelada* es la primera pieza de las Armas, y el ornamento principal de las *Armerías*, así como la cabeza lo es del cuerpo humano, para cuya defensa fué instituida, llamada con distintos nombres antiguamente por la diferencia de su hechura, sirviendo las unas á la gente de Armas de á caballo, y las otras á los de á pie; aunque segun los tiempos, y las invenciones de la guerra, tuvieron diversa denominacion, y forma; no obstante que cada uno traía el *Yelmo*, *Casco*, *Morrion*, ó *Zelada*, segun la calidad de su nobleza, segun los Títulos, y segun los derechos que poseían.

Del uso de traer las *Zeladas* en la guerra para adorno, y defensa de la cabeza, con que se distinguian los Caballeros por su nacimiento, y calidad, vino el ponerlas tambien sobre los Escudos por *Timbre* con las mismas di-

© Biblioteca Nacional de España

ferencias, que no era permitido á la gente ordinaria, y comun; y por eso es la *Zelada* en el Blason la señal de verdadera nobleza; y segun *Haro*, ninguno que no sea Caballero puede ponerla sobre sus Escudos.

Antiguamente habia reglas ciertas, y fijas en la hechura de las *Zeladas*, que se ponian sobre los Escudos de los Hidalgos, de los Caballeros, y de otros Señores de gran condicion; pero por la ignorancia de algunos, como por la usurpacion de otros, se relaxó tanto esta regularidad, que fué preciso dar otra forma, en que no se padeciera tanta equivocacion; y por esto acostumbraron sobreponer en las *Zeladas* las *Coronas*, que hoy se observa para cada uno de los Títulos, y dispusieron otras distinciones en aquellas, para los que no tenian estos.

La propia confusion que hubo en el vulgo de los que no tienen práctica de estas materias, se halla tambien en los Heraldos, que escribieron de ellas, cuyas opiniones sería dificil combinar;

© Biblioteca Nacional de España

pero de seguir en parte las de *Moreau*, *Faure*, y *Geliot*, nos podremos comprometer el acierto que se procura; y así me persuado, que la verdadera inteligencia de las *Zeladas*, *Yelmos*, ó *Cascos* (como les llamáre cada uno) consiste en la *materia*, en la *forma*, y en la *situacion* con que se representan en los Escudos; y se deben diferenciar para símbolo de cada una de las Dignidades, de los Títulos, y de los Caballeros mas, ó menos graduados, que las usan en sus *Armerías*, como se comprehenderá mejor del orden siguiente.

La materia de las Zeladas de los Reyes *es de oro*: la de los Príncipes, Grandes, y Duques no Soberanos: las de los Marqueses, Condes, Vizcondes, y Barones: las de los Condestables, Almirantes, Generales de Exército, Gobernadores de Provincia; y las de los Chancilleres, Primeros Presidentes, Caballeros antiguos con jurisdiccion, &c. son de *plata perfiladas de oro*: la de los Caballeros particula-

© Biblioteca Nacional de España

res, y nobles de *acero bruñido.*

La forma de las Zeladas consiste en tener toda la Visera abierta, y levantada, enteramente caida con una pequeña abertura, y cubierta con rexillas, ó grilletas, que son aquellas defensas, ó barretas, que se ponen en la abertura de la *Zelada*, que aunque cubre, y defiende el rostro, no embaraza enteramente la vista.

Es la *situacion de la Zelada estar de frente, terciada* (esto es, quando se ve, que ni bien está de frente, ni enteramente de lado), *y de perfil*, mirando á el lado diestro; porque de ponerla *vuelta*, ó *contornada á el lado siniestro* es señal de bastardía.

Lámina 3.

30. NUESTROS REYES la traen *de oro*, grabada, forrada de terciopelo carmesí, *y puesta de frente*, la Visera enteramente *abierta sin alguna grilleta* (por mostrar, que se extiende su vista por todas partes, registrando, y mandando sin embarazo), surmontada de la Corona Real de España, y

© Biblioteca Nacional de España

pendiente del cuello el Toyson, como Gefe, y Soberano de este Orden. *fig.*30.

De la misma forma la traen los *Emperadores*, y los demas *Reyes*, diferenciándose solo en la Corona, que es peculiar á cada uno, y en no tener el Toyson.

31. Si los EMPERADORES, y REYES quieren poner rexillas en la abertura de sus *Zeladas*, tienen ordinariamente hasta once, como número que excede á los demas. *fig.*31.

32. Los PRÍNCIPES, y los DUQUES SOBERANOS la traen tambien toda *de oro*, forrada de gules, y *puesta de frente*, coronada de su peculiar Corona, y *sin Visera*; *pero no tan abierta*, como la de los REYES, y EMPERADORES, para dar á entender, que su poder, aunque grande, es mucho mayor el de los otros; en cuyas Monarquías, ó Reynos tienen sus Principados, y Señoríos, mostrando en esto tambien ser menos en dignidad. *fig.*32.

© Biblioteca Nacional de España

33. Los PRÍNCIPES, y DUQUES no SOBERANOS, los CONDESTABLES, los ALMIRANTES, los GENERALES de Exércitos, GOBERNADORES de Provincias, CHANCILLERES, y otros GRANDES SEÑORES, que tienen cargos elevados, la deben traer *de plata*, la Visera, la delantera, y la bordura, clavada de oro, forrada de gules, *puesta de frente con nueve barretas*, ó *rexillas*, que es el último número impar, y surmontada de la Corona, que es particular á cada uno de estos Títulos. *fig.*33.

34. Los MARQUESES la traen toda *de plata*, *con siete rexillas*, *puesta de frente*, la bordura, y grilletas clavadas de oro, forrada de gules, y surmontada de la Corona de su Título. *fig.*34.

35. Los CONDES, y los PRIMEROS PRESIDENTES la traen toda *de plata*, *terciada*, *mostrando siete rexillas de la Visera*: estas, y la bordura claveteadas de oro, forrada de gules, y surmontada de la Corona de este Título. *fig.*35.

© Biblioteca Nacional de España

36. Los VIZCONDES la traen toda *de plata*, *terciada*, *mostrando tambien siete rexillas*, ó *grilletas de la Visera*, claveteadas de oro, y la bordura del mismo modo forrada de gules, y coronada de la Corona del propio Título. *fig.*36.

37. Los BARONES la traen *de plata bruñida*, *terciada*, *mostrando cinco rexillas de la Visera*, clavadas como la bordura de oro, forrada de gules, y surmontada del Bonete, ó círculo de Baron. *fig.*37.

38. Los ANTIGUOS HIDALGOS, que han tenido empleos, ó cargos Militares, y estuvieron encargados por el Príncipe en algunas Embaxadas, ó negociaciones importantes, y los que tienen alguna jurisdiccion la traen *de plata bruñida*, *terciada*, *mostrando cinco barretas de la Visera*, clavadas como la bordura de oro, forrada de gules, surmontada de un Burelete, de los esmaltes de su Blason. *fig.*38.

Añádense á estos los PRIMEROS PRESIDENTES, que no son nobles,

© Biblioteca Nacional de España

que pueden traerle tambien del mismo modo *con cinco rexillas* en representacion de los cinco sentidos, con que deben aplicarse á los negocios que se les encargan.

39. Los ANTIGUOS HIDALGOS, que no tienen jurisdiccion, y los NOBLES de tres lineas paternas, y maternas la deben traer de *acero bruñido*, *puesta de perfil*; esto es, enteramente de lado, *la Visera abierta*, *y levantada*, *mostrando tres rexillas*, clavadas como la bordura de oro, y forrada de gules. *fig.*39.

40. Los ESCUDEROS, y los NUEVOS ENNOBLECIDOS, sea por armas, por oficios, ó por dinero, como los primeros de su familia, la deben traer de *hierro*, *puesta de perfil*, con la bordura clavada de oro, *sin barretas*, *ni rexilla alguna*, *solo un poco abierta la Visera*, dando á entender en esto, que habiendo sido el primer noble de su linage, no tiene que ver las acciones de otro, debiendo antes obedecer con silencio, que mandar con ruido. *fig.*40.

© Biblioteca Nacional de España

41. Los BASTARDOS deben traer sus *Zeladas* como los NUEVOS NOBLES, con la diferencia, que son *vueltas*, ó *contornadas*; esto es, *mirando á el lado izquierdo*, á el modo que se pone la Barra, el Filete, &c. cuya *materia*, *forma*, *y situacion* es como parece en la *fig.* 41.

Este es el orden que se debe observar para las *Zeladas*, segun el *Señor Faure*, *Lowan Geliot*, *Morcau*, *y otros Antiguos*, *y Modernos Heraldos* de la primera inteligencia, que con mas distincion, y claridad escribieron de este asunto; porque si el uso ha hecho ver lo contrario, es por abuso, como se experimenta en las *Coronas*, tolerándose, que toda especie de personas sin nacimiento, sin mérito, y sin privilegio tomen indiferentemente señales de nobleza, que no les pertenece de ninguna manera, persuadiéndose muchos, que el poner *Zeladas* en el Escudo consiste en la eleccion de su voluntad, como el usar de otros caractéres de honor, y de virtud, que

© Biblioteca Nacional de España

con muchos trabajos, mayores fatigas, y no menos efusion de sangre se adquirió la antigua Nobleza, y desea imitarle la moderna adquirida; pero esta corrupcion traerá sin duda algun dia un grande escarmiento.

Algunos han tratado esta materia con tal delicadeza, que mas es prolixa, que util; y otros por querer abreviarla, han confundido los grados de la propia nobleza, alterando los que entre las mismas dignidades debe haber.

El *Yelmo*, ó *Zelada*, segun *Moreau*, y despues de él la *Faure*, representa los generosos pensamientos, y expediciones guerreras, que la cabeza proyecta, y la mano executa.

Los Alemanes, y otros extrangeros (á excepcion de los Españoles, y Franceses, que ponen solo un *Casco*) aumentan ellos tantos, quantas son sus alianzas, plazando sobre su Escudo un gran número de *Yelmos* de diversa hechura, representacion, y figura, correspondientes á los que tienen por

© Biblioteca Nacional de España

cada una, que se observará de los exemplares comprehendidos en estos tratados, para el orden de los demas.

§. 9. *De las Cimeras.*

La *Cimera* es una pieza de *Armería*, que se pone sobre lo alto del Yelmo, adonde ella es ornamento, como este lo es del Escudo, llamándose así, porque ella está sobre la cima; esto es, sobrepuesta en lo alto de la Zelada, de que hay algunas muy estravagantes, siendo porque *Haro*, y otros muchos la llaman *Quimera*, y porque tambien se ponian antiguamente sobre los Yelmos en forma de Leones, y otras figuras espantosas para horror, y espanto de los enemigos.

El uso de este ornamento vino del que los mas Grandes Señores, y principales Gefes de la guerra acostumbraban traer sobre lo alto de sus Morriones, diversas figuras de animales, de aves, y de otras cosas, segun su fantasía, tanto por dar terror á los enemigos por estas representaciones,

© Biblioteca Nacional de España

y reencuentros espantosos, como para hacerse conocer de los suyos en la confusion del combate, á fin de que por este medio se pudiesen tambien juntar mas facilmente al rededor de su persona.

Por este motivo no era permitido á los simples Escuderos, ni á otros, que no tenian algun mando, de traerle sobre sus Cascos, siéndoles solo permitido poner una *cresta*, *ó cordon de acero* sobre lo alto de los suyos, de donde salian Plumages, ó Volantes, que caían sobre sus Armas.

En quanto á la antigüedad de las *Cimeras* encontramos en las Historias mas antiguas, que los Dioses de los Gentiles, y los Héroes del tiempo pasado la tenian en uso; y del mismo modo antes que se forjasen armas con hierro, y con acero. Júpiter Ammon traía la figura de una *Cabeza de Carnero por Cimera*: Marte la de un *Leon*, ó la de un *Tigre echando fuego por la boca, y por las narices*; y Minerva, que era Maestra de las Artes, y Diosa

© Biblioteca Nacional de España

de las Victorias, traía algunas veces *una Hidra acostada de dos Grifos*, denotando por esta *Cimera simbólica*, que los prudentes consejos deben ser secretos, y fielmente guardados; y otras traía la *Lechuza*, *ó el Bubo*, lo que obligó á los Atenienses, que estaban á su proteccion, de tomar este páxaro por sus Armas, haciéndole grabar en su moneda, y en las insignias de guerra, tomándole por buen agüero contra la opinion de algunos Naturalistas.

Hércules tomó por la suya *la Cabeza del Leon Nemeo*, cubriéndose con los despojos de este animal lo restante de su cuerpo; y despues de él Aventino su heredero conservó la misma *Cimera*, como se lee en *Virgilio*. Alexandro Magno traía tambien sobre su Casco *la Cabeza de un Carnero*, por hacer comprehender era hijo de Júpiter Ammon; y á su imitacion traxo la figura de este animal por Armas el Reyno de Macedonia.

Pyrro, Rey de Epiro, traía *dos*

© Biblioteca Nacional de España

Astas de Macho montés, y Perséo *dos Alas de Aguila.* Turno traía una *Quimera*, *ó Fiera* hecha á su fantasía, *echando llamas de fuego por la boca, y por las narices.* Julio Cesar traía sobre su timbre, unas veces *una Estrella*, denotando ser descendiente de la Diosa Venus, y otras *la figura de la Cabeza de un Toro*, *de un Elefante*, y tambien alguna vez la de la *Loba*, que dió de mamar á Rómulo, y Remo.

Los Cimbros traían la cresta de sus Cascos cargada de figuras espantables, y fieras. Pocio, Emperador de los Samnitas, dió Yelmos con *Cimeras* de diversas figuras, y muy altas á los quince mil Samnitas de la Legion Consagrada, ó compañía lincea, para que fuesen conocidos entre los demas. Los Christianos en las primeras guerras que tuvieron contra los Infieles traían *una Cruz ardiente*, *ó rayonante* por su *Cimera*, del mismo modo, que sobre sus Escudos, y Banderas, como refiere *Prudencio*:

Cly-

© Biblioteca Nacional de España

Clypeorum insignia Christus
Scripserat, ardebat summis Crux ad-
dita Cristis.

Por estos exemplos se puede ver claramente, que las *Cimeras* han estado empleadas aun desde la antigüedad, de donde las tomaron las *Armerías*; con todo esto, en el siglo presente está abolido su uso, y los Caballeros, y Capitanes no se sirven mas en la guerra de ellas, contentándose solo con figurarlas sobre los Escudos de sus Armas.

La mas ordinaria materia, de que se hacian las *Cimeras*, era de cuero, de pergamino, ú de carton, que poniéndole despues un barniz, podia resistir el agua, y el Sol: tambien se hacian de hierro, de acero batido, ú de madera; pero esto era rara vez, por ser materia tan pesada.

Poníanse sobre lo alto del Casco, mirando de frente, atadas fuertemente con tres correas, y solo en los dias de Batalla, de Revista general, y de Torneo, donde los Señores que las traían

© Biblioteca Nacional de España

deseaban ser conocidos por ellas, y manifestar su valor, siendo necesario que cada uno traxera la suya diferente de las de los otros, para distinguirse entre los demas.

Los Alemanes, que de todas las Naciones son los mas curiosos, y cuidadosos en las *Armerías*, traen algunas *Cimeras* bien exquisitas, y extravagantes, no teniendo ellos mayor diversion, y envanecimiento, que considerar sus diversas invenciones, y caprichos.

Ordinariamente se sacan las *Cimeras* de las figuras de las Armas principales del Escudo, como lo hacen nuestros Reyes, poniendo el *Castillo*, y el *Leon*: el Emperador la *Aguila*: los Reyes de Francia la *Flor de Lis*: los Reyes de Inglaterra *su Leopardo*; y así otros muchos de correspondientes piezas, como no sean las Honorables del *Blason*, y de otras cosas, que no tengan consistencia por ellas mismas, como son las cintas, riberas, &c.

Los Reyes de Escocia, que traían

© Biblioteca Nacional de España

su Escudo de oro, y un Leon de gules, pusieron por *Cimera otro de frente de lo mismo, sentado, y coronado de una Corona vallar, teniendo una espada en la mano diestra de plata, con un Pendon de gules, cargado de una Cruz de S. Andres, ó sotuer de plata en la siniestra*; y por divisa al rededor del Leon la palabra *Indefens*, esto es, por mi defensa.

Dicen algunos fué tomada esta *Cimera* por Feritharo II. Rey de Escocia, habiendo vencido á los Pictos (que son hoy los de la Provincia de Puetú en Francia), rompido, y franqueado las trincheras, y barreras de su Campo.

Por esto quieren muchos, que las *Cimeras* se deban tomar por algunas razones, y causas particulares, teniendo cada una un sentido simbólico sobre su figura; por la qual aquellos que las traen quieren regularmente expresar alguna accion señalada, ú otra cosa muy considerable á ellos, á su familia, ó á su pais; pero esto no

© Biblioteca Nacional de España

es tan preciso, que la observacion, y el estilo no nos enseñe poderse tomar las *Cimeras* por los expresados motivos, y por otros que son singulares al sugeto, ó por geroglífico de algun hecho recomendable, porque se toman, y las conceden tambien los Soberanos.

Quando algun Hidalgo, ó Caballero estaba obligado por algun reencuentro memorable, ú ocasion importante mudar sus primeras Armas, y tomar otras nuevas, conservaba ordinariamente las mas antiguas sobre su *Timbre*, habiéndose por esto hecho hereditarias las *Cimeras* en algun modo, como las Armas; y para mayor inteligencia de la forma, y situacion de esta figura, se observarán los exemplares siguientes.

Lámina 4.

42. POMPADOUR en Francia, trae de azur, y tres Torres de plata, almenadas de tres almenas de lo mismo, y mazonadas de sable: su Escudo timbrado de una Zelada de Vizconde,

© Biblioteca Nacional de España

adornada de los Lambrequines uniformes á los esmaltes de su *Blason*, y surmontada de una Corona de Vizconde, tiene por *Cimera la figura de una Cabeza de Amazona al natural, penachada de quatro plumages de plata, y de azur. fig.*42.

43. La Casa de COLONNA en Roma traía por sus primeras Armas una *Syrena*, mirándose en un espejo, que tiene en la mano diestra, y peinándose con la siniestra, la cola ñudada, y levantada en lo alto á la siniestra, habiendo despues tomado por Armas en campo de gules la Columna de plata, con la base, y capitel de oro, surmontada de una Corona Ducal de lo mismo: timbra su Escudo de un Yelmo de Duque, de plata, plazado de frente, con la Visera, y bordura clavadas de oro, y nueve rexillas, adornado de Lambrequines uniformes á los esmaltes de su Blason, y surmontado de una Corona Ducal de oro: conservan por *Cimera la misma Syrena* que antes traían por Armas. *fig.*43.

© Biblioteca Nacional de España

44. CAPECE en Nápoles, trae de sable, y un Leon de oro, el Escudo timbrado de las letras *E*, *S*, *V*, entrelazadas, surmontadas de tres Coronas mal ordenadas de oro, la de encima de Marques, y las otras dos á la antigua, el todo acostado de dos Yelmos de Conde, afrontados, y adornados de Lambrequines uniformes á su *Blason* con sus *Cimeras*: el de la diestra contornado *con una Cabeza, y cuello de Leon al natural, teniendo en la gola una cadena de oro, pasada al rededor del cuello*; y el de la siniestra *un Dragon alado, naciendo tambien al natural. fig.*44.

45. DU PLESSEIS, Marques de Guercheville en Francia, trae quartelado *primero, y quarto* de plata, y la Cruz angrelada de gules, cargada de cinco conchillas de oro, que es DU PLESSEIS, *segundo, y tercero* de plata, y la Faxa bandada de oro, y de gules, que es DE PONS: el Escudo timbrado de una Zelada de Marques, adornada de Lambrequines de los es-

© Biblioteca Nacional de España

maltes de su *Blason*, y surmontada de una Corona de Marques, pone por *Cimera una Cabeza de Caballo de frente, de plata, entre un vuelo de oro. fig.*45.

46. KUSSABA en Polonia, trae de gules, lleno de una Piedra de molino de plata, cargada de un hierro, ó A'avixa de gules puesta en Faxa: el Escudo timbrado de un Yelmo de Conde, adornado de los Lambrequines, y Rodete de los esmaltes de su Blason, pone por *Cimera ocho Cabezas de Perro á el natural. fig.*46.

Es rarísima, y muy particular la historia, y motivo por que usa esta Familia de tal *Cimera*, que el *Señor de Laboreur* en el viage que hizo con la Reyna de Polonia dice tuvo origen de un Molinero; cuya muger habiendo parido tres criaturas, fué imputada de adúltera por una Dama principal de aquel Reyno; pero pariendo esta despues nueve, por no ser motejada de lo mismo, mandó ahogar en el rio á los ocho con el pretexto de

© Biblioteca Nacional de España

ser perros, que sabido antes de la execucion por su marido, hizo criar en secreto; y por castigo de la una, como por crédito de la otra, fué recompensado el Molinero, ennobleciéndole, y dándole por *Cimera* de sus Armas *estas ocho Cabezas de Perro.*

CAPITULO II.

De los Lambrequines, y su inteligencia.

Los *Lambrequines*, ó *Lamequines* (como llaman tambien algunos) no son otra cosa, que el *Timbre*, ó los ornamentos, que forman parte de él, que vienen á ser aquellos Penachos, que salen detras del Yelmo, y penden en su circunferencia por los dos lados: unos parecen en forma de hojas entrelazadas; y otros que son compuestos de Plumas naturales, reputados estos por menos honorables.

El origen de los *Lambrequines* es muy antiguo, aunque presentemente no sirven sino de ornamento á el *Casco*, y

© Biblioteca Nacional de España

á el Escudo, como de ropage que se pone encima, de la propia forma que lo hace la Cota de Armas para cubrir el resto de las Armas; y así el uso estuvo muy util, y necesario, sea por conservar el temple lo lucido, y terso de las Armas, ó sea tambien para impedir, y defender, que el ardor del Sol no calentase sobrado el acero de los Yelmos, preservándoles del mismo modo de la lluvia, y de las injurias del tiempo.

Algunos creen, que este adorno fué solo inventado para acompañar la Cota de Armas, porque sin él haría una mala vista, quedando el Casco todo descubierto.

Los antiguos *Heraldos* llamaron á este vestido de cabeza, *Veleta*, ó *Bolante*; porque volteaba, ó se movia con qualquier viento (aunque me persuado era este de distinta forma, y hechura de los *Lambrequines*, como se verán algunas demostraciones *en el Tom.III.*), por estar atado detras del Yelmo con una venda, ó trenza

© Biblioteca Nacional de España

compuesta de cintas, y cordones entrelazados de los colores de los esmaltes de las Armas, con que se aseguraba al propio tiempo la Cimera, que ponian tambien encima.

Otros han querido, que el uso de los *Lambrequines* haya venido del que los antiguos Caballeros practicaban poner unas hojas largas sobre sus Cascos, sea por señal de victoria, ó por reparo del Sol, sobre que Plinio dice, que los Soldados de su tiempo para guarnecer sus Cascos, y Morriones se servian de Plumas de Abestruz, de hojas, y ramos de árboles, y de yerbas, del mismo modo, y especies de que se hacian las Coronas.

El *Padre Menestrier* dice, que los *Lambrequines* eran unas cintas, ó libreas, que ponian por adorno en los Yelmos.

Aunque lo mas probable es, que el principio de los *Lambrequines* fuese una especie de Manto, ó Mantelete algo mas ancho, aunque mas corto, que el Bolante, con que cubrian mejor

© Biblioteca Nacional de España

el Casco, y el Escudo, al modo que parece en algunas Armas antiguas; siendo la razon de ponerse en forma de hojas el que como de los combates le sacaban muchas veces hechos giras de los golpes de los enemigos (que conservaban por honor), á su imitacion le perfeccionaron despues con el tiempo, trayéndoles en los Torneos con diferentes figuras de cintas, y lazos de seda, y en pedazos, ó tiras de distintas telas cortadas, volteando al rededor del Casco para su adorno, pasando despues á las Armerías por ornamento de los Escudos de la hechura que hoy se ven, viniendo de estos cortes lo que en las Armerías entendemos por *Lambrequines*, como deducen la palabra *Lambel*, de *Limbus*.

A los que son nuevamente ennoblecidos se les ponen *Plumages*, y no hojas: el motivo es, porque como las hojas era el uso con que la antigua Caballería adornaba sus Yelmos, de que ya no hay estilo, se ha tomado el de las *Plumas* para el adorno de los

© Biblioteca Nacional de España

Yelmos de los nuevos nobles; y tambien porque en la misma práctica antigua solo traían *Plumages* los Caballeros, y Soldados de la inferior calidad, y graduacion, como se inferirá del origen, y aplicacion de los demas ornamentos, que damos explicados en su lugar.

Los *Penachos*, *Plumages*, *Hojas*, ó *Lambrequines*, que sirven de ornamento á el Yelmo, y acompañan tambien á el Escudo, deben ser siempre del esmalte, y colores del Campo, y de las piezas del Escudo, sin mixto de otro alguno, á menos de tener privilegio especial, ó por alguna particular concesion, como se verá en los exemplares siguientes.

Lámina 5.

47. VABRES pone los *Lambrequines* de azur, de oro, y de plata; porque él trae sus Armas de azur, el Chevron de oro, acompañado de tres rosas de plata: timbrado el Escudo de una Zelada, surmontada de un Bonete de Baron. *fig.*47.

© Biblioteca Nacional de España

En esta figura no se encuentra mezcla de color extrangero de los que incluye el cuerpo, y campo de las Armas.

Los Españoles, y Alemanes atan sus *Penachos*, y *Lambrequines* con diversos ñudos, y lazos, dexando largos cabos (que llaman *Giras*) volteando al ayre; lo que no se usa en Francia.

48. GUNDELFINGEN en Alemania, que trae de oro, y la Banda astillada de gules: los *Lambrequines*, el *Rodete*, ó *Burelete* (esto es, la trenza, ó cordon, que está sobre el Yelmo de Caballero antiguo), y las *Giras* son de los mismos esmaltes de su Blason. *fig.*48.

Algunas Familias conservan todavía el *Mantelete* en lugar de los *Lambrequines*, que para su conocimiento se pone el exemplar siguiente.

49. AQUILA en Nápoles, que trae de azur, y una Aguila coronada á la antigua de plata, el Escudo timbrado de un Yelmo de acero bruñido, cerrado, y terciado, le adorna de un

© Biblioteca Nacional de España

Mantelete doble del mismo esmalte de su Blason, cimado de una Corona á la antigua de plata, y por Cimera una Aguila naciendo, coronada de lo mismo. *fig.*49.

50. BETHUNE, que trae de plata, y la Faxa de gules, los *Lambrequines* son de gules, y de azur, sembrado el azur de Flores de Lis de oro. *fig.*50.

Esta fué una concesion particular, que Felipe Augusto, y Luis su hijo, Condes de Artois, hicieron á Guillermo II. Señor de Bethune, y á sus succesores en recompensa, y reconocimiento de sus servicios.

El modo regular de blasonar estas Armas es decir, trae de plata, y una Faxa de gules: el Escudo timbrado de una Zelada de Duque, adornada de *Lambrequines* de gules, y de azur, sembrado el azur de Flores de Lis de oro, coronada de una Corona Ducal, y por Cimera un Pavo Real naciendo de azur, tambien sembrado de Flores de Lis de oro, el vuelo de plata, con una Faxa de gules.

© Biblioteca Nacional de España

51. VIVONNE, trae de Arminios, y un Gefe de gules: el Escudo timbrado de un Yelmo terciado, descubriendo cinco rexillas de la visera, adornado de *Lambrequines* de los mismos esmaltes de su Blason, y por Cimera un Bonete de escarlata con la vuelta de Arminios en medio de dos astas de gules, cortadas tambien de Arminios, y un Dragon entero sobre el Bonete, las alas extendidas con la cola ñudada, y la punta alta á el natural, teniendo por soporte una Águila pasando con las alas baxadas tambien al natural, la cabeza dentro de la Zelada, y el Escudo puesto en el pecho. *fig.*51.

CAPITULO III.

De las Insignias, y Ornamentos de las Dignidades Eclesiásticas, Civiles, y Militares, con que timbran sus Escudos, y se usan en Armería.

Como hay tres suertes de dignidades en el mundo, comprehendidas en *Ecle-*

© Biblioteca Nacional de España

siásticas, *Civiles*, y *Militares*, tambien hay señales diversas, con que se caracterizan sus diferencias; y se expresan en Armería con las insignias, y símbolos que están adequados á cada una.

De las Eclesiásticas.

Los Eclesiásticos, aunque exêntos de traer Armas, no por esto dexan de usar de Armerías: con todo eso en lugar de Yelmos traen por *Timbre* las insignias particulares de sus dignidades, añadiendo tambien algunas veces Coronas, que pertenecen á la jurisdiccion de sus Iglesias, quando ellos son Señores temporales, ó que tienen algunas tierras dependientes de sus dignidades con título de traer Corona.

Los *Cardenales* en toda la Italia no ponen sino el *Sombrero*, de qualquiera nacimiento que ellos sean, y por qualquiera dignidad que tengan, siéndoles prohibido el poner Coronas por una Bula de Inocencio X. que cita el *Padre Menestrier*, *fol.*209.

Es-

© Biblioteca Nacional de España

Esta observancia no parece restringió la Bula en otra parte ; pues en España, Francia, y Alemania se ve practicado lo contrario en aquellos Prelados, que por los motivos expresados, y no por otros de alusion, ó dependencia de parentesco pueden ponerlas ; aunque sin estas razones, con poca reflexîon las traen algunos en sus Armas.

Lámina 6.

52. Nuestro SANTO PADRE el PONTÍFICE ROMANO trae la TIARA, que es una Mitra redonda cerrada, y elevada, con dos listas pendientes, franjadas al cabo, una á cada lado, sembradas de crucetas, ceñida de tres Coronas Ducales, cimada de un Mundo, ó Globo de oro, centrado, y cruzado de lo mismo.

Esto es lo que el PAPA trae, y pone sobre su Escudo, que siguiendo el uso de Italia, es muchas veces hecho en óvalo.

Pone dos *Llaves* detras del Escudo colocadas en Sotuer, la una de oro á

© Biblioteca Nacional de España

la derecha, y la otra de plata á la izquierda, ljadas de azur, y por *Tenantes dos Angeles de carnacion* puestos á los lados del Escudo, que mantienen la *Tiara*, con una *Cruz* cada uno de tres traversas del mismo esmalte que las *Llaves*.

El PAPA pone las Armas de su Familia en el Escudo, añadiendo las de su dignidad, que son las que se acaban de expresar, y parecen en la *fig.*52.

La *Tiara*, y las *Llaves* son la *insignia* de la dignidad PAPAL. La *Tiara* es la de su dignidad, y las *Llaves* la de su jurisdiccion; y por eso luego que el PAPA muere, se ponen sus Armas solo con la *Tiara*, y sin *Llaves*; porque aunque queda la representacion PONTIFICIA en el cadaver, espiró la de la jurisdiccion en el exercicio con su muerte.

S. Silvestre, Papa XXXIV. en los años de 314 fué el primero que usó de la *Tiara*, como se observa en las tablas, retratos, y sepulcros de sus

© Biblioteca Nacional de España

antecesores, viéndose todos los demas con la cabeza descubierta, y este con su *Mitra* en forma de Bonete redondo, elevado, cerrado, y ceñido de una sola Corona, pudiendo decirse, que establecida la paz por Constantino, S. Silvestre de propia autoridad, ú de eleccion suya tomó, segun costumbre Romana, el *Bonete*, ó *Mitra*, símbolo de libertad, teniendo algunos Autores (26) por supositicia la donacion que se atribuye á este Emperador, como lo que se dice de la que dió Clodoveo á Hormisda. (26) *Loquendo de Sancto Sylvest.* §. *Fictitium similiter est.*

Bonifacio VIII. (27) añadió las otras dos Coronas para significar las tres *Dignidades* del PAPA, *Regia*, *Imperial*, *y Sacerdotal*, como se infiere de las palabras, que el primer Diácono Cardenal, quando corona el nuevo PONTÍFICE la primera vez, le dice: *Accipe Thiaram tribus Coronis ornatam, & scias te esse Patrem Principum, & Regum, Pastorem Orbis in*

© Biblioteca Nacional de España

terra, Vicarium Salvatoris nostri Jesu Christi, cui est honor in sæcula sæculorum. Amen. (27) *Macri Hierolexicon l. m. & verbo Mitra, fol.*369. *y* 371.

Esta opinion parece mas segura, que las que exponen *Vallemont en sus Element. de la Hist. lib. III. cap. V. fol.*444. *y Roman en su República del Mundo Hebrea, y Christiana, lib. II. cap.VI.*

Las *Llaves*, que se ven en el Escudo de los Sumos PONTÍFICES, son en representacion, ó comemoracion de las que Christo dió á su Iglesia, por la promesa hecha á S. Pedro, como se deduce de *S. Matheo* 16. *Et tibi dabo Claves Regni Cœlorum, &c.* representando *la de oro* la ciencia, y *la de plata* la potencia, que es la jurisdiccion del PAPA.

La *Ciencia* es la infalibilidad, que dimanó, y reside en los Romanos PONTÍFICES, succesores de S. Pedro, que no pueden errar en las cosas que miran á la Fé, y costumbres, quan-

© Biblioteca Nacional de España

do deciden *ex Cathedra*, como Maestros, y Cabezas de la Iglesia.

La *Potencia*, ó la *Jurisdiccion* es la potestad para gobernar el Pueblo, segun la Ley divina en orden á la Beatitud sobrenatural.

53. Los CARDENALES timbran sus Escudos de un *Sombrero forrado de gules*, guarnecido *de cordones de seda del mismo color entrelazados el uno en el otro*, y pendientes á los dos lados, cada uno *liado en lazos*, *de quince borlas*, *terminando en cinco*, y ordenadas 1. 2. 3. 4. 5. *fig.* 53.

Los CARDENALES no traxeron el *Sombrero* roxo hasta el tiempo del Papa Inocencio IV. que los dió en la promocion que hizo en el primer Concilio de Leon, que fué el XIII. de los generales, en el año de 1245 en la persecucion del Emperador Friderico II.

Los *Sombreros* de los CARDENALES son de color roxo, no solamente porque este color era antiguamente insignia Real, que usaban vestirle solo los Reyes, sino que se les ha dado por

© Biblioteca Nacional de España

hacer conocer, que siendo elevados á tal dignidad, deben estar dispuestos, y siempre prontos á exponer la vida, y derramar la sangre por la confesion, y defensa de la Fe de Christo, y sostener la libertad de la Iglesia.

El primero de los CARDENALES que obtuvo el *Sombrero* roxo por el dicho Papa en el expresado Concilio fué Aluan: antecedentemente los CARDENALES no traían sino *Mitras*; y en tiempo de Bonifacio VIII. en los años de 1295 les fué permitido traer el vestido de grana (esto es, lo que hoy entendemos por la púrpura en los CARDENALES), aunque algunos distinguen esta en que el color sea mas, ó menos cubierto.

54. Los CARDENALES, que son Patriarcas, Arzobispos Primados, ó que han tenido Legacía en algunas Provincias, ponen baxo del *Sombrero forrado de gules*, y detras del Escudo de sus Armas una *Cruz doble*, esto es, de dos traversas treboladas de oro, *fig.* 54.

© Biblioteca Nacional de España

55. Los PATRIARCAS, que no son Cardenales, timbran tambien sus Escudos de una *Cruz doble* trebolada *de oro*, y *un Sombrero*; pero es *forrado de color de sinople* (esto es, verde), y no tiene *sino diez borlas en cada lado*, comenzando su orden por una, despues dos, tres, acabando en quatro. *fig.*55.

55. Los ARZOBISPOS PRIMADOS timbran sus Escudos del mismo modo. *fig.*55.

56. Los ARZOBISPOS, que no son PRIMADOS, timbran sus Armas de un *Sombrero forrado de sinople con sus cordones entrelazados de seda del propio color*, y pendientes como los precedentes *con diez borlas de cada lado*; *y una Cruz simple* (esto es, que no tiene sino una traversa), y *trebolada* de oro, puesta baxo del *Sombrero* en Palo detras del Escudo. *fig.*56.

El color de sinople en el *Timbre* de estos Prelados significa, que estando establecidos, como Pastores de los Fieles Christianos, que tienen á su cargo;

© Biblioteca Nacional de España

y denotando el color verde el buen pasto, que los expertos Pastores acostumbran dar á sus ganados, es en estos grandes Pastores el símbolo de la buena doctrina, con que deben alimentar los Feligreses de su Diócesis; y *los lazos* el amor, y caridad con que han de zelarlos.

Lámina 7.

57. Los OBISPOS ponen el *Sombrero forrado de sinople* (como los Patriarcas, y Arzobispos) *con cordones de seda del mismo color entrelazados; pero con seis borlas* en cada lado, ordenadas, una, dos, acabando en tres; y *una Mitra* puesta en el lado diestro del Escudo *de frente con sus infulas* (que tienen todas las *Mitras* de los Obispos, tomadas de las listas blancas, con que adornaban los Templos, que antiguamente era un liston ancho, que coronaba la cabeza, del que pendian otras cintas), y el *Báculo Pastoral de oro á la izquierda* por marca del poder esencial que ellos tienen sobre la Grey Christiana, que les está

© Biblioteca Nacional de España

cometida, debiendo estar vuelto á la siniestra, para manifestar la jurisdiccion que tienen fuera. *fig.*57.

Antiguamente los OBISPOS no ponian el *Sombrero*, sino la *Mitra con el Báculo vuelto á la siniestra*, creyendo la *Colombiere*, que en su tiempo en los años de 1669, siguiendo *á Pedro de S. Julian*, debe estar vuelto á la derecha; pero *Lowan Geliot*, *Monsiur la Faure*, *el Abad de Vallemont*, *y el Padre Claudio Menestrier* (que sigo), y otros de igual opinion, que han escrito antes, y despues de aquel, dicen debe estar vuelto á la izquierda; esto es, que mira, ó cae á la parte de afuera.

58. Los ARZOBISPOS, y OBISPOS, que son Príncipes Soberanos, como los Arzobispos de Maguncia, de Tréveris, y Colonia, timbran sus Escudos con la *Corona de Príncipe*, *y la Mitra de frente puesta en medio*, *y surmontada de una Cruz*, *trebolada*, *y angulada de oro*, *con una espada de plata que tiene á la derecha*, *la guar-*

© Biblioteca Nacional de España

*nicion alta de oro, pasada en Sotuer detras del Escudo con el Báculo Pastoral de lo mismo á la siniestra, vuelto á la izquierda. fig.*58.

Algunas veces ponen estos mismos *tres Yelmos*: el del medio puesto de frente, cubierto de una almohada de sinople, sosteniendo la *Mitra*, que está surmontada de la *Cruz Arzobispal*: el de la derecha contornado, y coronado del *Bonete Electoral*; y el de la izquierda, que afronta á el de la derecha coronado de una *Corona Ducal*: este surmontado de la *Cimera de su casa*; y el otro de las *Armas* del Arzobispado, con que alguna vez quartela su Escudo, poniendo tambien *la Espada*, y *Báculo en Sotuer*, como se ha dicho.

Los CARDENALES, ARZOBISPOS, y OBISPOS, que salen de alguna Congregacion, Colegio, ú Orden de Religiosos, ponen *la insignia de su Orden entre el Sombrero, y el Escudo*, y aun en este mismo ponen algunos *las Armas de su Orden*, que colocan en Gefe.

© Biblioteca Nacional de España

59. Los *Padres Esforcia Palavicino, Francisco Toledo*, y *Roberto Belarmino*, *JESUITAS*, que fueron creados *Cardenales*, el primero por el Papa Alexandro VII. dia 9 de Abril del año de 1657: el segundo por Clemente VIII. dia 17 de Septiembre de 1593; y el último el dia 3 de Marzo de 1599, por quien dixo el mismo Papa haberlo elegido, *quia Ecclesia Dei illi non habet parem, quo ad doctrinam*, conservaron á la RELIGION DE LA COMPAÑIA DE JESUS la memoria de su origen, poniendo por timbre *el Escudo de oro, las letras, y clavos de la cifra de Jesus de su Religion de gules* entre el Escudo de sus Armas, y el Capelo, como parece en la *fig.* 59.

El CARDENAL BARBERINI, á quien el Papa Urbano VIII. su tio dió el Capelo, siendo Religioso Capuchino, ponia por Gefe en el Escudo de sus Armas, *las que marca por su señal la RELIGION de S. FRANCISCO*; de cuyo modo, y del anterior le ordenan los demas.

© Biblioteca Nacional de España

60. Los ARZOBISPOS, que son MARQUESES por su dignidad; esto es, que equivalga su jurisdiccion á este Título, ó siendo por él tales, timbran su Escudo *de una Corona de Marques, surmontada de la Cruz de una traversa trebolada de oro, puesta en Palo, y pasada por detras del Escudo*, observando en lo demas lo que está dicho de esta dignidad Arzobispal, como parece en la *fig.*60.

61. Los OBISPOS CONDES *ponen la Corona de este Título surmontada del Báculo, y Mitra de su dignidad*: esta á la diestra *de frente*, y el *Báculo* á la siniestra, vuelto á la izquierda, observando en la forma, y orden lo demas que está dicho de esta dignidad. *fig.*61.

62. Los ABADES MITRADOS timbran sus Escudos (baxo de un Sombrero negro con sus cordones de lo mismo, entrelazados con tres borlas de lo propio, ordenadas una, y dos) *de la Mitra, y Báculo Pastoral*, diferente este del de los OBISPOS, en que no tiene *sino una vuelta*: la *Mitra á*

© Biblioteca Nacional de España

la derecha terciada á la siniestra, y el Báculo á la izquierda vuelto adentro, porque se entienda, que no tienen jurisdiccion, sino es sobre los Monges, y en sus claustros. *fig.*62.

Pero si los ABADES tienen jurisdiccion fuera, pueden poner el *Báculo vuelto á la izquierda*, que corresponde á la parte de afuera del Escudo, distinguiéndose su *Timbre* en este caso del de los OBISPOS, en que estos ponen la *Mitra de frente*, y los ABADES *terciada*; y como estos ponen *tres borlas*, tienen los OBISPOS *seis*, siendo tambien el *Báculo Pastoral* diferente en algo, como se habrá observado.

63. Los ABADES RELIGIOSOS traen el mismo *Timbre* que los ABADES MITRADOS, con la diferencia de poner el *Sudario* por marca de su regularidad, que es un pequeño tafetan blanco atado á el *Báculo*, conviniendo en todo lo demas á el orden, y forma del de los ABADES MITRADOS, como parece en la *fig.*63.

© Biblioteca Nacional de España

Los ABADES RELIGIOSOS de Abadías Reales no ponen el *Sudario*, sea por uso, ó por privilegio, de que no consta.

Lámina 8.

64. Los ABADES, que no tienen derecho de traer *Mitra*, ponen solamente *el Báculo con el Sudario, vuelto á la diestra, cubierto del Sombrero negro con sus cordones de seda del mismo color, entrelazados con tres borlas, dispuestas en dos órdenes, una, y dos. fig.*64.

65. Los PROTONOTARIOS tienen por *Timbre el Sombrero negro* de la misma forma que los ABADES, *y los cordones de seda del mismo color, entrelazados, y con tres borlas*, como parece en la *fig.*65.

Los DEANES no MITRADOS, los ARCEDIANOS, los SACRISTANES, que son dignidad, los CAMAREROS, y CANÓNIGOS de Iglesias Metropolitanas, y Catedrales timbran sus Escudos del mismo modo que los PROTONOTARIOS. *fig.*65.

© Biblioteca Nacional de España

66. Los PRIORES ponen detras del Escudo un *Báculo Pastoral de plata en Palo, hecho en forma de un bordon* de Peregrino, rodeado el mismo Escudo *de un Rosario de sable. fig.66.*

67. Los CHANTRES ponen el *Baston* que ellos tienen en su Iglesia. *fig.67.*

68. Las ABADESAS, que tienen derecho de traer *Báculo*, timbran igualmente con él, poniéndole en Palo vuelto á la derecha detras de su Escudo (que es en Losanje), *rodeado de un Rosario negro*, como parece en la *fig.68.*

Los CABALLEROS de MALTA ponen por señal de su Religion detras del Escudo *la Cruz del Orden con un Rosario de coral, ú de oro*, que rodea el Escudo, entrelazando con él las puntas de la Cruz, añadiendo á el Escudo de sus Armas *un Gefe de gules con la Cruz de plata*, que son las Armas del Orden.

Los CABALLEROS COMENDA-

© Biblioteca Nacional de España

DORES de S. JUAN ponen detras del Escudo en Palo *una Espada, la punta alta, y la guarnicion de oro en lo baxo.*

El GRAN MAESTRE timbra su Escudo de *una Corona de Príncipe*, que fué dada por el Papa Gregorio XIII. á Hugues de Loubens de Verdalle en Francia el año de 1582; y en lugar de poner las Armas de su Religion en Gefe (como los demas Caballeros), las quartelan con las suyas.

Antes de esta concesion los GRANDES MAESTRES no ponian al rededor del Escudo otro ornamento, sino *el Rosario de coral*, como los mas simples RELIGIOSOS; aunque es verdad, que por hacer conocer su Soberana dignidad *acostaban el Escudo de dos Manos armadas, que salian de una nube, teniendo cada una una Espada flamboyante con estas palabras: POR LA FE*, como se observa en la capilla del GRAN MAESTRE Felipe de Villiers l'Isle Adan, y de otros.

De

© Biblioteca Nacional de España

De las Dignidades Civiles.

Habiéndose observado de las *Dignidades Eclesiásticas* los distintos geroglíficos con que se representa cada una, que no dexa duda á la inteligencia de todas juntas; de la propia forma en las DIGNIDADES CIVILES se dan símbolos diversos, con que se hace ver la diferencia de ellas; pues así como con las distintas *Coronas* que toman los SOBERANOS, y TÍTULOS se manifiesta el caracter que le distingue del otro, del mismo modo con el *Manto* la mas superior dignidad, como es la Ducal: con las *Insignias, y otras figuras* los oficios de la Casa Real: con el *Mortero* los Presidentes; y con las *Mazas de Chancillería* los Chancilleres, &c.

El *Manto Ducal* es una especie de *Capa*, *Manto*, ó *Cortina de escarlata, forrado de Arminios*, puesto en forma de tapiz, sobre que los Príncipes, Duques no Soberanos, los Archiduques, los Grandes, los Generales de Exér-

© Biblioteca Nacional de España

cito, los Chancilleres, los Primeros Presidentes de Consejos, y de Chancillerías ponen sus Armas: ornamento que solo es permitido usar, y traer con sus Armas á estas dignidades, y no á otras, *segun el P. Menestrier*, *fol.*213: *el Abad de Vallemont*, *fol.*452; *y otros de correspondiente autorizada opinion.*

La diferencia que se halla en los *Mantos* de los Príncipes, Duques no Soberanos, de los Archiduques, y los Grandes es, que los Arminios de su forro son *grandes*; y los de los otros *pequeños*, como si fueran unas pequeñas mosquillas entrepeladas, y sin formar figura perfecta, como la de los demas Arminios, á el modo que se verá en sus exemplares.

El *Manto Ducal* es la verdadera *Cota de Armas* del Caballero, ó la *Jaqueta de las Armerías* de aquel que las trae, llamada tambien antiguamente (*segun Geliot*) *Casaca*, *Capa*, ó *Manto de guerra*, hecha en forma de chupa volante á la Piamontesa, abierta por los dos lados bastante-

© Biblioteca Nacional de España

mente corta, que no embarazaba para montar á caballo; ó bien la hacian como *un Mantillo* suelto, que traían atado al cuello con unas presillas, ó cordones del mismo largo que la *Cota de Armas*, sobre que tambien los Grandes Señores expresaban sus Armas, como en las Banderas, y en sus Escudos.

Algunos confunden lo que *es Manto con lo que es Mantelete*; pero la diferencia que hay, demas de ser de diversas hechuras, era el *Mantelete* mas estrecho, y corto, poniéndose antiguamente sobre el Yelmo para cubrir la cabeza, y las Armas que la defendian, trayéndole los Caballeros, los Hidalgos, y Nobles particulares; y el *Manto* servia para cubrir el cuerpo, y las demas Armas que se traían debaxo para su defensa, que usaban solo los Príncipes, y Grandes Señores á diferencia de los otros, por cuya distincion lo practican las Armerías del mismo modo; aunque mas perfeccionadas estas figuras las conserva el

© Biblioteca Nacional de España

Blason para su uso, y representacion especial de tan elevadas dignidades, que segun algunos no tendrán ciento y cincuenta años de antigüedad, no obstante que se oponga *Geliot*, probándolo con exemplares de la antigüedad, en la que aún no le habian tomado las Armerías.

Lámina 9.

69. Los ANTIGUOS CONDES de CHAMPAGNE traían de azur, y una Cotiza de plata acostada de quatro Bastones de oro, dos á cada lado, potenzados el uno dentro del otro, timbrado el Escudo de un Yelmo de Conde de plata, adornado de un *Mantelete* de lo mismo, forrado de *Arminios dobles*, que cubre parte del Escudo, coronado á la antigua, y por *Cimera* un Busto de un Rey Moro de perfil de sable, vestido de plata, con un Turbante en la cabeza, coronado tambien á la antigua de lo mismo. *fig.*69.

Esta *Cimera* la trae dicha Familia en memoria, que uno de ella venció, y

© Biblioteca Nacional de España

tomó prisionero á un Rey Moro en las guerras ultramarinas.

Filiberto Campanile en su libro intitulado *Li Armi overo insigne de Nobile* pone otros muchos exemplares de *Manteletes* á los de la Casa Doria, de S. Severino, de Aragon, Dávalos, de Aquila, &c. como se ha visto en la *fig.*69. &c.

70. Los CONDES de ASPREMONT en Lorena, que traen de gules, y una Cruz de plata, timbran su Escudo de una Zelada de Conde, y cubren por algun motivo particular el Tenante de sus Armas (que es una Águila de sable picada, y membrada de gules, coronada de una Corona á la Imperiala de oro) de un *Manto Imperial de púrpura*, sembrado de Águilas esployadas de oro, y forrado de tela de lo mismo, atado á el cuello de la Águila con cordones, y borlas de seda carmesí, y de oro. *fig.*70.

De los dos exemplares anteriores se habrá comprehendido lo que es propiamente *Mantelete*, y *Manto* á la Im-

© Biblioteca Nacional de España

periala, como se habrá advertido la diferencia que hay entre el *Bolante*, y *el Mantelete*; pero de los siguientes lo que se entiende universalmente por *Manto Ducal*, que tiene igual uso en todas partes, aunque con mayor singularidad en España, donde su hechura, colocacion, y forma parece mas conforme, y natural que en las demas.

71. El DUQUE de MEDINACELI, su Apellido CERDA, Grande de España, Caballero del Orden del Toyson de Oro, &c. trae quartelado *primero*, y *quarto* de gules, y un Castillo de oro, que es de CASTILLA; partido de plata, y un Leon de gules coronado de oro, que es de Leon: *segundo*, y *tercero* de azur, y tres Flores de Lis de oro, que es de FRANCIA.

El Escudo timbrado de una Corona Ducal de oro, engastada de pedrería, floronada de ocho florones de lo mismo, rodeado del collar del Orden: el todo baxo de un *Manto Ducal de escarlata, forrado de Arminios dobles. fig. 71.*

© Biblioteca Nacional de España

72. El DUQUE de ARCOS, su Apellido PONCE de LEON, Grande de España, Comendador Mayor del Orden de Calatrava, &c. trae de plata, y el Leon de gules coronado de oro, que es de LEON, *partido* de oro, y quatro Palos de gules, que es de *Aragon moderno*, y la Bordura de azur, cargada de ocho Escusones de oro, con una Faxa de azur cada uno, puestos, tres en Gefe, dos en flanco, y tres ácia la punta, que es de BIDAURE. El Escudo timbrado de una Corona Ducal de oro, engastada de pedrería, y floronada de ocho florones de lo mismo, y adornado de la Encomienda del Orden: el todo baxo de un *Manto Ducal de escarlata, forrado de Arminios dobles. fig.*72.

Quando estas Armas se ponen completas de todos sus ornamentos, está el Escudo timbrado de una Zelada de Duque, guarnecida de Lambrequines de oro, y de azur, y por Cimera un Leon naciendo de gules, armado, y lampasado de oro: el Escudo ador-

© Biblioteca Nacional de España

nado de la Encomienda de su Orden, y plazado baxo de un *Manto Ducal* de escarlata, forrado de *Arminios dobles*, como se ha representado.

73. El CHANCILLER tiene por marca exterior de su alta dignidad *el Mortero de tela de oro, con la vuelta forrada de Arminios, sobrecargado de un Castillo de oro*, y puesto sobre el Casco de su Escudo, plazado siempre de frente, mostrando siete rexillas, y surmontado de la figura de una Muger de medio cuerpo (en que se representa el Reyno) con vestiduras, y Corona Real, teniendo un Cetro en la mano derecha, el gran Sello del Rey en la izquierda (que es la Cimera de esta dignidad), y detras del Escudo de sus Armas dos grandes *Mazas de plata sobredorada* puestas en Sotuer (insignias de Ceremonia) con el *Manto de escarlata*, como el de los Duques, y Grandes, adornado de rayos de oro en la parte alta, y forrado de *Arminios dobles*, que rodea todo el Escudo. *fig.*73.

© Biblioteca Nacional de España

Lámina 10.

74. El PRIMER PRESIDENTE trae por señal de su cargo un *Mortero de terciopelo negro, guarnecido de dos grandes galones de oro en los dos bordos alto, y baxo*, con el *Manto Ducal de escarlata, forrado de Arminios pequeños*, como parece en la *fig.*74.

75. Los otros PRESIDENTES de Chancillerías traen el mismo *Manto, y Mortero*, á excepcion que este es guarnecido solo de un galon de oro mas estrecho en el bordo baxo. *fig.*75.

Los PRESIDENTES de los Consejos de Ordenes, Hacienda, ó Indias no ponen el *Mortero*; pero están en posesion de usar del *Manto Ducal* (por marca de su cargo, y dignidad) *forrado de pequeños Arminios.*

Los PRESIDENTES están igualmente en posesion de poner tambien *el Casco de frente*, aunque no tengan Título correspondiente, *segun el Padre Menestrier*, *fol.*213.

76. El PRESIDENTE de HACIENDA, como Superintendente de

© Biblioteca Nacional de España

Rentas Reales, añade á el *Manto* por marca de este cargo en los lados del Escudo *dos Llaves en Palo, y de espaldas*, la una de oro á la diestra, y la otra de plata á la siniestra, terminados sus anillos de la Corona Real. *fig.76.*

Los OFICIOS DE LA CASA REAL tiene cada uno su señal, ó geroglífico con que se representa, poniéndose por ornamento exterior del Escudo de Armas de aquellos que los exercen, aunque la mayor parte son de nueva invencion, y poco practicada, teniendo los mas tanta conexîon con sus significados, que se conocen facilmente por las figuras que se simbolizan sin otra explicacion.

77. El MAYORDOMO MAYOR trae por marca de su cargo *dos Bastones guarnecidos de plata sobredorada, terminados los cabos de lo alto de dos Coronas Reales semejantes á la de S. M.* puestos en Sotuer detras del Escudo de sus Armas, como parece en la *fig.77.*

© Biblioteca Nacional de España

78. El CAMARERO MAYOR trae por señal de su cargo *dos Llaves de oro con los anillos baxos, terminados de la Corona Real*, que pone en Sotuer detras del Escudo de sus Armas. *fig.*78.

Timbre de las Reynas, Princesas, y otras Damas.

Aunque pueden las *Reynas*, *Princesas*, y otras *Señoras* poner (*como queda dicho en el* §.5. *cap.*1.) las *Coronas*, que por los Títulos, y dignidades tocan á sus maridos; y no siendo suficiente esta noticia en general para el conocimiento específico de los *ornamentos*, que forman su peculiar *Timbre*, sino añadiésemos en este lugar alguna otra declaracion para el que particularmente les pertenece; pues no obstante que en substancia sean las Armas de las mugeres (en caso de usarlas) las mismas que las de los hombres, diferéncianse con todo eso en el modo de su colocacion, en la forma de sus Escudos, como en el *Timbre* que se les

© Biblioteca Nacional de España

adequa, mudándole con varios, y diversos geroglíficos, segun los estados de *Casadas*, *Viudas*, *y Doncellas*, que tienen, y toman.

El Escudo de las SEÑORAS es por lo ordinario en Losanje; y por lo que mira á sus Armas en algunas partes las *Casadas*, porque pierden su nombre, llamándose por el de sus maridos del mismo modo que entre los Romanos *ubi tu Caius*, *ego Caia*, toman tambien las Armas de sus maridos.

A este propósito *Carlos Loyseau*, *lib.2. cap.4. num.6.* trae en diferentes Escudos antiguos de Caballeros puestas sus Armas todo á lo largo del Escudo, y las de las Señoras solamente en un Canton de la punta, como cubiertas de otras, haciendo parecer en muchos ser Armas *medio partidas*, poniendo la mitad de las del marido á la derecha, y la mitad de las de la muger á la izquierda en Losanje, en lugar de poner (como quieren algunos) las Armas enteras del marido á

© Biblioteca Nacional de España

la diestra, y solo la mitad de las de la muger á la siniestra.

De este estilo se persuadió *Scohier* decir, que una DONCELLA ilustre debe poner la mitad de sus Armas á la siniestra, dexando vacía la mitad de la diestra, para dar á entender, que ella no es Casada, mostrando, que aquel blanco ha de llenarse con las Armas del marido que espera.

Pero como pudiera causar alguna duda á los que con curiosidad desearían saber el color, de que se llenaría aquel vacío de la diestra de este Escudo en Losanje, que queda desocupado, para poner las Armas de la alianza del marido que espera, en caso de usar las DONCELLAS de las suyas en el modo que expresa *Scohier*, no obstante que pudiera ser qüestionable esta dificultad, por lo que los Autores anduvieron tan escasos, no dándole esmalte determinado; le prefixarémos nosotros en uno de los dos metales *Plata*, ú *Oro* por geroglífico de *Pureza*, que es una de las representa-

© Biblioteca Nacional de España

ciones, por lo que se simbolizan estos dos metales, que es tan apropiado á este estado. De cuya opinion es tambien *Renè, François, Trat. Essays des Merveilles de Nature, cap.*24. *p.*345.

Lámina 11.

79. CARLOTA MARGARITA de MONTMORENCY, muger de Henrique de Bourbon, Príncipe de Condé, traía medio partido de BOURBON, y de MONTMORENCY. *fig.*79.

80. O enteramente de BOURBON, y la mitad de MONTMORENCY. *fig.*80.

81. CARLOTA ANA de BOURBON, hija de Carlos de Bourbon, Conde de Soissons (muerta antes de casarse), traía medio partido de BOURBON-SOISSONS, que es de FRANCIA, y el Baston recortado, puesto en abismo de gules, con la Bordura de lo mismo. *fig.*81.

Pero este estilo casi ya abolido tuvo práctica antiguamente en Francia, que no se sigue hoy; y en España comunmente nunca, ó rara vez, y solo

© Biblioteca Nacional de España

en las Armas de las SEÑORAS INFANTAS, por la confusion que causaba poner las Armas *medio partidas*, donde las figuras parecian ser otras, y las Piezas muy diferentes.

*Véase la diccion medio partido Tom.I. Trat.I. fol.*93.

El orden mas regular, mas distinto, y claro es poner las Armas enteras del *marido* á la diestra, y las de la *muger* del propio modo completas á la siniestra; cuya forma se entenderá mejor en la voz *accolado del Diccionario*, *Tom.I. Trat. I. fol.* 21. *y de los exemplares siguientes.*

Consisten las principales diferencias de las Armerías de las REYNAS, PRINCESAS, y otras DAMAS en que los Escudos de las CASADAS, viviendo sus maridos (y muchas conservan aun despues de muertos, que no es lo mas regular), ponen por *Timbre las Coronas* de su dignidad, adornándolas con *Palmas verdes*, *ó Ramos de Laurel*, *y de Mirto*, que es el símbolo del amor conyugal.

© Biblioteca Nacional de España

Las VIUDAS les adornan, poniendo en lugar de *Palmas*, *y de Ramos de Laurel*, *Cordones de seda blanca, y negra*, *ñudados*, *ó entrelazados en quatro partes*, *atados á los círculos de las Coronas*, *y rodeando el Escudo enteramente.*

Este uso dimanó de Ana, Duquesa de Bretaña, despues de la muerte del Rey Carlos VIII. Rey de Francia, su primer marido (por el grande amor que le tuvo, y conservó toda su vida), trayendo estas cordones liados á su cuerpo en la forma que los llevan los Religiosos de S. Francisco, haciéndoles traer tambien á todas las Damas de su Corte, y poner seguidamente en sus Escudos del mismo modo, que á su imitacion les usaron despues todas las demas SEÑORAS; cuyas demostraciones se observan en los Escudos de esta Reyna, y en los de Doña Ana de Austria, hija de Felipe III. Rey de España.

82. La MAGESTAD de DOÑA ANA de AUSTRIA, hija de Felipe III. Rey

© Biblioteca Nacional de España

Rey de España, muger de Luis XIII. y madre de Luis XIV. Reyes de Francia (viviendo su marido) traía las Armas plenas de FRANCIA á la diestra, y las de ESPAÑA completas á la siniestra: el Escudo timbrado de la Corona Real de Francia (diferente de la del Rey en estar cargada de perlas), y por ornamento exterior *dos Palmas, que acompañan los dos lados del Escudo, liadas, y atadas por lo baxo con una cinta. fig.*82.

83. La propia forma se tiene con los *Ramos de Laurel*, como parece en la *fig.*83.

84. La misma REYNA, siendo VIUDA, traía las propias Armas: su Escudo timbrado de la expresada *Corona, rodeado de un cordon ñudado, entrelazado, y unido por lo baxo de quatro lazos de amor*, muy diferentes de como tuvieron su primera invencion. *fig.*84.

85. ANA, DUQUESA de BRETAÑA, VIUDA, traía las Armas puras de FRANCIA á la diestra, y á la si-

© Biblioteca Nacional de España

niestra estas mismas, quarteladas con las de BRETAÑA: timbrado el Escudo de una Corona de Infante de Francia, rodeado de *un cordon de plata, ñudado en quatro partes*, en la forma que lo traía en su cintura, como parece en la *fig.*85.

Esta fué la forma de la primera institucion por la misma Reyna, que no tiene mucho uso, por haberse mudado en la forma *de lazos de cordones de seda blanca, y negra*, como se verá en el exemplar antecedente de la Reyna ANA de AUSTRIA de la *fig.*85.

86. Las INFANTAS DE ESPAÑA traen sus Escudos en Losanje del mismo modo que las de FRANCIA: las unas con las Coronas de los Infantes de España; y las otras con las de los de Francia, poniendo las Armas plenas, y no partidas, adornadas de dos *Palmas verdes*, como las de las Reynas. *fig.*86.

Diferénciase el Escudo, y Armas de las DONCELLAS (aunque convengan en la mayor parte de los orna-

© Biblioteca Nacional de España

mentos) del de las CASADAS, en que estas ponen la Corona de los Reyes, ó Soberanos, &c. sus maridos, y sus Escudos con las Armas enteras de los dos; y las DONCELLAS ponen las Coronas de los Infantes con solo las Armas puras, y plenas de la Baronía, ú del Estado, como las trae el padre, y se verá, si se repara en los exemplares precedentes.

A esta similitud, y forma de timbrar las REYNAS, y las INFANTAS sus Escudos con las Coronas de los Reyes, y de los Infantes, timbran tambien los suyos las PRINCESAS, y otras SEÑORAS con las Coronas de los padres, y de sus maridos, siendo comunes á todas los ornamentos de *Palmas*, *Laureles*, *y Cordones* entrelazados, segun su estado, en que son comprehendidas de la propia suerte otras DAMAS ILUSTRES; pues aunque algunas no pueden usar de Coronas en su *Timbre* por no corresponderles, como ni á sus maridos alguna dignidad titular, podrán poner los or-

© Biblioteca Nacional de España

namentos exteriores que las otras, como se ha dicho para las SOLTERAS, y CASADAS, y se verá en el exemplar subseqüente 87 para las VIUDAS.

Y aunque hay una discordancia muy notable en las opiniones de *Geliot*, y la *Colombiere* con las del *Padre Mathieu Compain* de la Compañía de Jesus, y de otros sobre si todas las DAMAS han de poner el Escudo *en Losanje*, ó solo las DONCELLAS, puede suponerse entre ellos ser qüestion de nombre, y delicadeza de estos ingenios, encontrándose en unos, y otros Autores, y en los mas *Heraldos* los Escudos para todos los estados de este sexô de diferentes formas, y hechuras con poca reflexîon, á mi parecer, por ser apropiada esta figura á las mugeres; y porque las CASADAS toman, y usan muchas veces el nombre, y Armas de los maridos, tiene mas freqüencia para las DONCELLAS, y VIUDAS, que para las otras, como se habrá advertido en los

© Biblioteca Nacional de España

exemplares antecedentes, de donde viene esta confusion.

Véase lo que se dice de este asunto en el Tom.I. Trat. II. cap.I. fol. 125. *y* 126.

Algunos han querido apropiar por Timbres de las DONCELLAS una *Guirnalda, compuesta de Ramos de Rosal blanco con hojas, rosas, y espinas*; y aunque por la representacion de la pureza simbolizada en las rosas blancas las pudiera comprehender, se opone á la significacion de las espinas, en que están representadas las mortificaciones de la Religion, uso prácticado solo entre Monjas despues de muertas en sus exêquias, y funerales, que hace mal presagio á las vivas: razon por que no soy de este dictamen, especialmente, que algunos *Heraldos* adequan tambien este *Timbre* á los Religiosos.

87. Las VIUDAS ILUSTRES, que por su Familia tienen caractéres de nobleza, y la facultad de usar las Armas de la casa de donde son, timbran

© Biblioteca Nacional de España

su Escudo de una *cinta entrelazada en quatro partes*, como parece en la *fig.*87.

Algunos han dificultado el uso de este *Timbre* á las DAMAS de simple calidad (y entre estos el Autor de la *Jurisprud. Her. fol.* 90, que recopiló opiniones, y no expuso nunca la suya) persuadidos ser reservado á solo las de graduacion elevada; pero no habiendo yo encontrado razon fundamental que se oponga (aunque la he buscado con cuidado), muchas sí para que le hayan precisamente de poner de la forma prefijada *en la fig.*87 anterior; porque como no entendemos Armas, donde no hay *Timbre*, tampoco supondríamos á las que pusieran estas por tales, especialmente no teniendo el estado de VIUDAS otro, por no serle permitido á este sexô poner *Yelmo*; en cuyo caso, ó se le habia de prohibir el uso de las Armerías, que por naturaleza tienen de su Familia, ó ha de concedérseles alguno que les sea particular (en que

© Biblioteca Nacional de España

han estado omisos los Autores); y no encontrando otro que pueda serle mas apropiado á las VIUDAS ILUSTRES, que el que simboliza la libertad, á que volvieron, representada en el geroglífico precedente, y á imitacion del de las otras DAMAS, tengo por quimérico todo lo que lo contradiga, siendo diferente del de las PRINCESAS, y TITULADAS, en que estas ponen *cordones con Coronas*, como se ha dicho, y las otras solamente *cintas* del modo, y forma que se ha expresado.

De las Dignidades Militares.

Las dignidades *Militares* son recíprocamente como las *Eclesiásticas*, y *Civiles*, que simbolizándose con propias señales, representan el cargo, y caracter de cada una.

La dignidad de CONDESTABLE, que casi se habia hecho hereditaria en las casas; lo que no fué en sus principios sino un oficio, ó empleo Militar, á quien pertenecia (como Gefe, y Juez) el mando, y justicia de todas

© Biblioteca Nacional de España

las cosas tocantes á guerra en las Tropas de tierra.

Lámina 12.

88. El primer CONDESTABLE de España fué el MARQUES de VILLENA en tiempo del Rey D. Juan I. en los años de 1382, *segun Mexía*; y aunque entonces no usaban sino de la Corona, y algunas prerrogativas de Duque, no obstante que no fuera Título, despues ya prefijadas las insignias de esta dignidad, se representa *por dos Manos diestras armadas, saliendo de una nube con una espada de plata, guarnecida de oro cada una, que acompañan los dos lados del Escudo*, timbrado de una Corona de oro, y Manto Ducal de escarlata, forrado de pequeños Arminios, como parece en la *fig.*88.

89. El ALMIRANTE era otra dignidad instituida para los encargos de mar en todo lo que incumbia á Guerra, Justicia, y Provisiones, equivalente á lo que hoy es ALMIRANTAZGO en Inglaterra, Holanda, &c.

© Biblioteca Nacional de España

cifrándose su representacion en Armería *por dos Ancoras puestas en Sotuer detras del Escudo, encabadas de las Armas Reales de España con Corona, y Manto Ducal*, como el del exemplar antecedente. *fig.*89.

90. Los GENERALES de EXÉRCITO en España ponen *dos Bastones de gules, y de plata en Sotuer detras del Escudo, el primero marcado de Castillos de oro á la diestra, y el segundo de Leones de gules á la siniestra* (como en Francia de azur, sembrado de Flores de Lis de oro, que son los colores, y Armas de Francia, y los otros de las de España) *con Manto, y Corona Ducal*, como el de CONDESTABLE, y ALMIRANTE. *fig.*90.

91. El GENERAL de la ARTILLERÍA pone *dos Cañones sobre sus afustes, ó cureñas de espaldas con las bocas ácia fuera, y baxo del Escudo. fig.*91.

Algunos plazan estos *dos Cañones* en Sotuer detras del Escudo, que no está muy practicado.

© Biblioteca Nacional de España

El GENERAL de GALERA pone *una doble Ancora en Palo detras del Escudo de sus Armas.*

92. D. JOSEPH de los RIOS y CORDOBA, CAPITAN GENERAL de las Galeras de España, trae su Escudo quartelado, *primero* de oro, y tres Faxas de gules: *segundo* contraquartelado, *primero*, y *quarto* de gules, y un Castillo de oro de CASTILLA, *partidos* de plata, y un Leon de gules coronado de oro de LEON: segundo, y tercero de azur, y una Flor de Lis de oro, *tercero* quartelado en Sotuer, *primero*, y *quarto* de sinople, y una Banda de oro sobrecargada de una Cotiza de gules: *segundo*, y *tercero* de oro, cargados de las palabras del Arcangel S. Gabriel á la Virgen Santísima, *Ave Maria* á la diestra, y *Gratia plena* á la siniestra de azur: el *quarto* de plata, y cinco Escusones de azur puestos en cruz, cargado cada uno de cinco Bezantes de plata puestos en Sotuer, marcados de un punto de sable, y la Bordura de gules, car-

© Biblioteca Nacional de España

gada de siete Torres de oro, almenadas de tres almenas de lo mismo, y adjuradas de azur, tres en Gefe, dos en Flanco, y dos ácia la Punta: Entado en Punta, quartelado en Sotuer de plata, y de gules, con el Gefe cosido de plata, cargado de una Cruz de sable; y sobre el todo un Escuson de oro, y dos Faxas ondadas de azur con la Bordura de oro, cargada de cinco cabezas de Serpiente de sinople, arrancadas, lenguadas, y ensangrentadas de gules. El Escudo timbrado de una Corona de Capitan General, y por Cimera un Dragon alado naciendo de sinople, lenguado de gules, y surmontado de una Corona á la Imperiala de oro, con la Divisa atada al cuello de la Cimera *Fluminum familia Gotorum ex sanguine Regum*, rodeado, y adornado de catorce Banderas de gules, y de azur, siete á cada lado del Escudo, y el *Ancora doble* puesta en Palo por marca de su cargo. *fig.*92.

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO IV.

De las Encomiendas, y Collares de los Ordenes de Caballería.

Los *Ordenes de Caballería* son unas Congregaciones, ó Compañías honorables de gente ilustre, que los Reyes, y Soberanos establecieron para animar sus vasallos á la defensa de sus Estados contra los Infieles, y Bárbaros: tambien fueron instituidas por distintivos de honor para autorizar los Príncipes su Corte, del mismo modo, que para recompensa, y premio de la Nobleza, especialmente de aquellos que han hecho particulares servicios al Rey, al Estado, y á la Iglesia, como por otros motivos, y máximas de los Soberanos.

Los ornamentos que las Armerías toman de los Ordenes de Caballería no son hereditarios, ni trascienden á los hijos, por ser *Timbre* personal, con que los Soberanos honran á solo aquellos que particularmente se lo han sa-

© Biblioteca Nacional de España

bido merecer, pudiendo estos con singularidad, y no otros poner por adorno exterior en sus Escudos las *Encomiendas*, y *Collares* de los Ordenes de que fueren Caballeros, por ser lo que de ellos toman las Armerías por *Timbre.*

El uso de los *Collares*, y *Cadenas de oro*, que se ponen al cuello los Caballeros, no es una novedad tan particular, que no se haya estilado entre los Antiguos; pues los Asirios, los Egipcios, los Medos, y los Persas tenian por símbolo, y señal de libertad, de Nobleza, y de Caballería la *Cadena de oro á el cuello.*

Faraon la dió á Joseph, quando le sacó de la esclavitud, para proclamarle Gobernador de Egipto. Los Romanos daban *Cadenas de oro* á los Caballeros, recibiéndolas de mano de los Emperadores ordinariamente en triple forma.

Nuestros Reyes, y otros Soberanos Institutores de Ordenes han dado *Cadenas*, y las dan alguna vez en número

© Biblioteca Nacional de España

ternario por Collar de sus Ordenes, que otras veces son compuestos de *eslavones entrelazados*, *y cargados de diferentes figuras*, *separadas de lazos dobles*, *de cifras*, *de letras*, *de trofeos de Armas*, *y de otros enigmas*, aunque la principal diferencia en España consiste en las *Cruces*, *Medallas*, *y Piezas particulares*, *que penden al cabo de una cadena de oro*, *ú de una cinta*; cuyas figuras se pondrán aquí representadas en los Escudos, al modo que las usan las Armerías, dexando para el *Tratado IV.* sus Instituciones, antigüedad, y otras circunstancias, que no son de este lugar, aunque incumbe precisamente á el Blason el orden, y lugar de su colocacion; y por esto es necesario saber su antigüedad.

La forma de ponerse las *Encomiendas* en los Escudos es unas veces rodeándolas con una cinta, y la Encomienda pendiente á el cabo en una medalla, lo que tiene poco uso; y otras veces colocar la misma *Encomienda detras del Escudo puesta en Palo*, *sa-*

© Biblioteca Nacional de España

liendo sus extremos por el Gefe, *Flancos*, *y Punta del Escudo* en la forma subseqüente, que es lo mas practicado en nuestra España.

Lámina 13.

93. Los CABALLEROS del ORDEN de SANTIAGO adornan los Escudos con su *Encomienda*, como parece en la *fig.*93.

94. Los de MALTA, como en la *fig.*94.

95. Los de CALATRAVA, y ALCANTARA, como en la *fig.*95.

Del propio modo que estos los que aun no siendo Caballeros de algun Orden obtienen Títulos del Santo Oficio de la INQUISICION, que pueden poner su insignia por ornamento de sus Escudos, siendo muy bien parecida esta Divisa en qualquiera parte. *fig.*95.

95. Los CABALLEROS de AVIS, como en la *fig.*95.

96. Los CABALLEROS de MONTESA, como en la *fig.*96.

97. Los CABALLEROS del OR-

© Biblioteca Nacional de España

DEN de CHRISTO, como en la *fig.*97.

Los Ordenes que tienen *Collares* se ponen en los Escudos rodeando su circunferencia con ellos, como se verá en el lugar, y Orden siguiente.

98. Los CABALLEROS del ORDEN del TOYSON de ORO ponen su *Collar* rodeando el Escudo, como parece en la *fig.*98.

Es constitutivo, y reglamento del mismo Orden del TOYSON, que sus CABALLEROS no hayan de traer *Collares*, ni *Encomiendas* de las otras, á menos de no tener permiso, y consentimiento especial del Gefe, y Soberano de él, á excepcion de los Emperadores, Reyes, y Duques, á quienes lo dispensa por la confraternidad, y amor que tiene este Orden con los otros, de que los expresados fueren Gefes, como parece en el *Cap.XIV. Art.II. de sus Establecimientos; cuyas palabras son las siguientes, para que no las ignore el aplicado.*

Item, que los Hermanos, y Caballe-

ros

© Biblioteca Nacional de España

ros del dicho Orden, al entrar en él, deberán dexar, y dexarán todo otro Orden, si tuvieren alguno, excepto los Emperadores, Reyes, y Duques, que con este presente Orden podrán traer el Orden de que ellos fueren Gefes, si no que sea de nuestra voluntad, y consentimiento, ú de nuestros succesores Soberanos, y de los Hermanos del Orden, pasado en su Capítulo, y no de otra manera. Igualmente Nos, y nuestros succesores Soberanos del presente Orden, y en caso semejante podrán (como es de nuestro agrado) traer el Orden de dichos Emperadores, Reyes, y Duques, con el nuestro, en demonstracion del verdadero, y fraternal amor del uno con el otro, y por el bien que podrá venir.

Algunos han querido introducirse á dificultar, y aun á prohibir tambien, como lo hace *Jacobo Chiffletio en su tratado Insignia Gentilitia Equitum Ordinis Velleris aurei, en el exôrdio que hace al Lector Heráldico* el poder usar, y poner Tenantes, y Soportes

© Biblioteca Nacional de España

en las Armas de los Caballeros de este Orden, fundándose solo, á mi parecer, en lo que no explica expresamente el *Art. XXI. de sus Establecimientos, cap. 14. siguiente.*

Item, que en el Coro de dicha Iglesia contra el muro en lo alto de la silla del Soberano del Orden será puesto, y fixado el Escudo de sus Armas, Yelmo, Timbre, y Lambrequines: igualmente se hará de la propia forma con el de los otros Caballeros del dicho Orden en lo alto de sus sillas en el Coro de la Iglesia.

Con esta nueva opinion poco fundada, habiendo reconocido yo los establecimientos del Orden del TOYSON, y no encontrando otra razon, que el no expresarse en el *Art. XXI.* antecedente, que hayan de poner los Caballeros de este Orden *Soportes*, y *Tenantes*, se manifiesta la ninguna congruencia que infiere para quitarlos de las Armas de los Caballeros que los tuvieron, siendo para mí de consequencia el poder ponerlos, la que para

© Biblioteca Nacional de España

Chiffletio lo fué para quitarlos; porque en símbolo tan importante, quando no lo hubiese sido para el Orden, como este previno en sus Constituciones otros reparos, no hubiera omitido este, mayormente, que siendo un geroglífico de Soberanía, no privaría á sus individuos de este mayor lustre, que conseqüentemente lo era para el Orden el tener Caballeros, que en sus ornamentos se manifiesten con algunas circunstancias mas, que no tienen otros; ademas, que ningun Caballero que tuviese *Tenantes*, y *Soportes*, que fuesen propios de sus Armas (como lo son los mas), no querrian perder este atributo, que es de su Familia, tal vez hereditario preciso, y aunque fuera adquirido, transcendiendo necesariamente de padres á hijos, por tomar el que es solo personal, y accidental, que espira en un sugeto; por cuyos motivos, y á mi parecer, así como el Orden no puede dar *Soportes*, y *Tenantes*, tampoco los puede quitar á los Caballeros que los tuvieren.

© Biblioteca Nacional de España

Puede decirse sin temeridad, que este Autor no sabia, que en la voz general de *Timbre* se comprehende tambien todo lo que exteriormente se agrega, y sirve de ornamento á los Escudos, en que consiguientemente están inclusos del mismo modo los *Tenantes*, y *Soportes*: ademas, que quando explica el citado *Art. XXI. que hayan de poner el Escudo de sus Armas, Yelmo, Timbre, y Lambrequines*, sería en este caso viciosa la voz de *Timbre*, si no se extendiera á mas ornamentos; porque las de *Yelmo*, y *Lambrequines* las expresa el mismo *Artículo*, que es por lo que algunas veces se entiende tambien *Timbre*; pero es quando se habla de los Escudos de los Nobles particulares, que no tienen otros adornos, y el mas extricto á que se reduce la inteligencia del término.

Lo que mas aclara, y hace visible esta verdad, es la práctica de los *Capítulos de este Orden*, donde se ven las Armas de sus Caballeros con los orna-

© Biblioteca Nacional de España

mentos particulares que dicen las voces, y todos los Generales que están comprehendidos en la universalidad de ellas, especialmente en el que tuvo en Barcelona el año de 1518 el Señor Emperador Carlos V. como Gefe, y Soberano de él, donde se conservan aún hoy pintadas en el Coro de su Catedral las Armas de los Caballeros que compusieron aquel Capítulo, algunas de estas con duplicados *Yelmos*, *Coronas*, y *Cimeras*, que es lo contrario de la restriccion á que quiso *Chiffletio* ceñir los términos del Arte, y los ornamentos de los Caballeros del Orden del Toyson.

Y en prueba tambien de nuestra opinion se observa en las Armas de Felipe de Aremberg, y otras muchas adornadas del TOYSON, que no solo traen *Soportes*, sino que ponen del mismo modo *Tenantes*, que es duplicado reparo *al que hace Chiffletio. Véase la Jurisprud. Her. especialmente el fol.* 245.

Finalmente *Olivarius Uredius Sigila*

© Biblioteca Nacional de España

Comitum Flandriæ, que recopiló no solo las Armas, y Sellos antiguos, y modernos, que usaron los Condes de Flandes, y Duques de Borgoña, como Gefes del Orden del TOYSON, hasta Felipe IV. Rey de España; sino que tambien pone otras de Príncipes, Emperadores, y Caballeros del Orden con el *Collar*, sus *Soportes*, y *Tenantes*; por lo que los usarémos nosotros del mismo modo, y se verán algunos en el discurso de estos Tratados, teniendo por mal fundadas las opiniones contrarias, y por de ningun fundamento la de *Chifflетio*, que dió motivo á este error, ocasionando dudas á otros.

99. Los CABALLEROS del ORDEN de S. MIGUEL ponen su *Collar*, como en la *fig.*99.

100. Los CABALLEROS del ORDEN del SANCTI SPIRITUS, como en la *fig.*100.

101. Los CABALLEROS del ORDEN de la JARRETIERE, como en la *fig.*101.

© Biblioteca Nacional de España

Y pudiendo un CABALLERO serlo de mas de un Orden á un mismo tiempo, es la forma de colocar los *Collares* en los Escudos poner el *Collar* del Orden mas antiguo arrimado á el Escudo, y despues á la parte de afuera el que fuere menos, como se observa en los Escudos del Rey nuestro Señor, que está á el fin *de este Tratado*; porque siendo el Orden del TOYSON ciento quarenta y nueve años mas antiguo, que el del SANCTI SPIRITUS, se pone el *Collar* del TOYSON arrimado á el Escudo, y el del SANCTI SPIRITUS á la parte de afuera.

Algunos disputan (aunque sin razon), que por haberse incorporado el Orden de SANCTI SPIRITUS á el de S. MIGUEL quieren por esto preferirle á el del TOYSON; pero siendo la institucion de este del año de 1429, y el de S. MIGUEL del año de 1469, no dexa duda á la primacía del TOYSON, teniendo tambien quarenta años de mas antigüedad, que el de S. MIGUEL; pues aun sin la cir-

© Biblioteca Nacional de España

cunstancia de la mayor antigüedad, debería preferir el TOYSON á los otros Ordenes en ESPAÑA, por ser el Orden de que S. M. es Gefe, y Soberano.

El motivo de haber puesto estas demostraciones es para que se comprehenda de ellas la situacion, y proporcion que tienen las *Encomiendas* colocadas solas en los Escudos, para que quando se hubieren de poner acompañadas en ellos con otros ornamentos, no cause confusion en la figura que hace, por las partes que quedan cubiertas de los Escudos, de los Yelmos, y de las Coronas, manifestándose por esta razon los *Collares* en la forma que van dispuestos, por ser en la que comparecen, quando los Caballeros los traen al cuello; cuya consideracion, y forma hace esta postura en los Escudos la mas regular; pues para la que tienen las *Encomiendas*, *y Collares* separadas de los Escudos, se verán sus figuras solas en la *Lám.25. Trat.IV.*

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO V.

De las Banderas, Tenantes, Soportes, y de las Divisas.

§. *De las Banderas.*

Las *Banderas*, y *Estandartes* eran unas insignias, que servian de guia á la gente de guerra, sobre las quales se formaban los Soldados, ó vasallos de un Señor, que llamaban antiguamente *Pendones*, *ó Gonfanones*, aunque este último no tiene mucho uso hoy, sino en *Banderas* de las Iglesias.

Atribuyen la invencion de la *Bandera* á Júpiter Egipcio en la batalla que tuvo con su padre Saturno; y su principio no fué otro, que poner este un paño roxo en la punta de un palo, ú de una lanza, para hacer presente á el padre la sangre que habia derramado de los demas hijos, sus hermanos.

Los Romanos en tiempo de Rómulo traían un manojo de mies, de yerba, ú de feno, que se llamó *Manípulo*; esto

© Biblioteca Nacional de España

es, *fasciculus stipulæ*, manojo de paja; y despues *Labaro*, que era la *Bandera Imperial* en forma de una insignia quadrada puesta á el cabo de un palo largo, ú de una pica pasada por medio del paño, que era de seda, ú de fino lienzo, segun *Tertuliano*, en que ponian diferentes caractéres, y cifras, como en tiempo de Constantino Magno *VOT.XX.* para decir *vota vicennalia*, y en el de Constancio su hijo las dos letras Griegas X P unidas, como en esta figura ☧ por memoria de la Cruz, que á el gran Constantino se le representó en vision, quando quiso combatir con Maxencio.

De la forma que tenia el *Labaro* vino la costumbre á nuestros Españoles escribir el Santo Nombre de CHRISTO con la X, y la P Griegas, que era la misma hechura del *Labaro*, como se ha dicho, y refiere *Mari*, *l.IV. cap.XVI. fol.*136.

Fernand Mexía en su Nobiliario vero, que escribió en los años de 1485, recopiló las diferentes *Banderas*, y

© Biblioteca Nacional de España

Estandartes que se usaban en su tiempo en toda la Europa, donde podrán sacar los que no quisieren confundir los nombres, representacion, y hechura de las unas insignias con la forma, denominacion, y significado de las otras.

Llama *Bandera* á una insignia quadrada, ancha, y larga, que servia á los Emperadores, y Reyes, quando iban á la guerra.

Tambien entiende por *Bandera* á la que era un tercio mas larga que ancha: que no alteraba la forma en otra cosa, sirviendo para los que traían desde diez Caballos hasta ciento.

Guion llama á una insignia quadrada, y pequeña, que corresponde á la que usa hoy traer la *Caballería* con nombre de *Estandarte*, aunque no sea el propio que le corresponde, por no haber tomado su origen, sino de una insignia dicha *Guion*, que servia para guiar en los caminos á los Emperadores, y Reyes; y en su ausencia á los Capitanes Generales en paz, y en guerra.

© Biblioteca Nacional de España

Los Franceses le dicen *Corneta*, por cuya denominacion le entienden ya todos los que introducidos en este idioma le quieren afectar con el nombre, y por llamarle tambien así á los Alféreces de Caballería.

La Bandera Real era dos veces mas larga, que ancha.

El Cabdal era otra insignia casi quadrada, con tres zarpas, ó puntas redondas á el cabo, que usaban los Señores que traían cien Caballos, ó mas, siendo de vasallos suyos, y la misma que llevaban las Villas, y Ciudades, como los Ordenes de Caballería de Santiago, Calatrava, &c.

El Palon era una quarta parte mas largo, que ancho, con quatro zarpas, ó puntas redondas en el extremo.

El Pendon es un tercio mas largo que ancho, y redondo por el pendiente.

El Gonfanon, ó *Gonfalon* (que llama tambien así *Segoing*) es la insignia que usan en las Iglesias *abierta* hasta la mitad, con tres puntas re-

© Biblioteca Nacional de España

dondas, y en algunas partes con dos.

El Estandarte era dos veces, y media mas largo que ancho, abierto hasta mas de la mitad, de donde salen dos puntas derechas, disminuidas, y sesgadas por la punta, que traían los Caballeros de dignidad, y Estados: los Grandes Capitanes en la guerra (*y hoy los Dragones*), que servia para entrar en el combate.

El Orifflamma de Francia era de la propia forma, y hechura que usaban por antigua costumbre sus Reyes, quando ponian en execucion una grande empresa de guerra contra sus enemigos, tanto dentro, como fuera de su Reyno, que era hecho de tafetan roxo, algunas veces sembrado de llamas de oro, de donde él tomó el nombre de *Orifflamma*.

S. Luis Rey de Francia le hizo traer, quando baxó al Puerto de Damiette; y despues del reynado de Carlos VI. fué traido contra los Flamencos baxo de la conducta de Aarte-

© Biblioteca Nacional de España

velle, muerto en la batalla de Rosebeque el año de 1382.

*Lowan Geliot en su Ciencia de las Armerías, fol.*77. nos demuestra tambien uno de la misma hechura, y forma con el nombre de *Gran Estandarte*, que Felipe I. Duque de Borgoña, concedió á la Ciudad de Dijon, que llevaban los Borgoñones en las batallas; y le conservan hoy del propio modo para mantener este privilegio, y memoria.

Este Gran Estandarte era de tafetan, la mitad de la parte alta de color verde, y la mitad de la parte baxa como de color amarillo, bordado de una franja de los mismos colores, sembrado de Sotueres de oro, con las Armas de la Ciudad, compuestas de las antiguas, y modernas: el Gefe, de la concesion de su Soberano; y la Punta, de una Parra, que eran las Armas antiguas de la Ciudad, con la palabra *Dijon* con letras Góticas, entre dos Sotueres de oro, puesta al lado diestro del Escudo.

© Biblioteca Nacional de España

Esta Ciudad usaba otra insignia mas pequeña, casi de la misma forma, aunque no tenia sino una punta redonda por el extremo, que en el propio *Geliot*, y lugar citado la expresa con los mismos colores, tambien sembrado de Sotueres, poniendo en el lugar de las Armas un Eslavon de oro contra un pedernal de plata inflamado de gules, que era la Divisa de Felipe el Bueno, Duque de Borgoña: el todo adiestrado tambien de la palabra *Dijon.*

El Confalon era tres veces mas largo, que ancho, ocupando el cuerpo de esta insignia una parte entera, y las puntas ondadas en diminucion dos; de cuya forma, y hechura le traían los Grandes Señores, y Príncipes desplegado en las batallas.

Bandera se llamaba tambien la que del mismo modo usan en las Iglesias, quadrada hasta su medianía, con una punta del propio largo, que sale de la parte alta, de la mitad de su anchura, con muy poca diminucion en la punta,

© Biblioteca Nacional de España

que remata quadrada, practicando esta insignia los que descendian de Casa de Baronía.

Pendon llamaban del propio modo á aquella figura, ó insignia, que era dos veces mas larga, que ancha, cortada en diminucion hasta su punta, aguda, con algun sesgo encima.

Usábanle los Mariscales quando iban á hacer el Campamento, los Maestres de Caballería, y los que tenian desde cincuenta á cien Caballos.

El uso, y los motivos de adornar exteriormente los Escudos con *Banderas*, y *Estandartes* tiene muy distinta práctica en cada Pais, siendo solo conforme en España, y en Italia, como se verá en los exemplares que demuestran su forma.

En Flandes, y en Borgoña solo han tenido uso en los Tenantes, y Soportes por alguna expedicion, y hechos de guerra, que por concesion, y privilegio de nuestros Reyes traen muchas Familias de aquellos Paises, como consta de la Jurisprudencia Heroyca,

y

© Biblioteca Nacional de España

y se observa su forma en la *fig.* 111. *Lám.*15.

Pero en Francia ponen comunmente las *Banderas*, *Banderolas*, ó *Cornetas*, y los *Estandartes* por Cimera, en representacion, y señal de cargos, y empleos personales de guerra, que no trascienden á otros, fuera de los que los exercen con el modo, y orden siguiente.

El CORONEL GENERAL de la Infantería Francesa pone por Cimera seis *Banderas* de los colores blanco, roxo, y azul, tres de cada lado, por marca de su cargo.

El CORONEL GENERAL de Caballería trae tambien por Cimera, quatro *Cornetas* de las Armas de Francia, dos á cada lado, que es la señal de su comision.

Consiguientemente el CORONEL GENERAL de Dragones deberá traer en la Cimera por las correspondientes marcas de su cargo, quatro *Estandartes* con las mismas Armas, dos de cada lado.

© Biblioteca Nacional de España

Este es el uso que en Francia tienen las *Banderas* por ornamento exterior en Armería, aunque interiormente se hallan muchos Escudos cargados con estas, y otras insignias Militares, del mismo modo que en otras partes.

Los *Pendones*, *y Banderas* representan en ESPAÑA *el Estado de Rico hombre*, *y Caudillo de gente de Guerra*, *que habia de seguirle*, trayéndose tambien del mismo modo por ornamento exterior de los Escudos, *por haberlas ganado á los enemigos*, como se ven en muchas casas antiguas ilustres de estos Reynos por concesion de nuestros Reyes.

Lámina 14.

102. El MARQUES de SANTA CRUZ, su apellido BAZAN, Grande de España, Mayordomo Mayor de la Reyna nuestra Señora, Caballero del Orden del Toyson, &c. trae quince puntos de Axedrez de sable, y de plata, con la Bordura de gules, cargada de ocho Sotueres de oro, timbrado el Escudo de una Corona de Duque, ador-

© Biblioteca Nacional de España

nádo del Collar del Toyson, rodeado de veinte y ocho *Banderas*, *y Estandartes de Turcos*, *y Berberiscos*, de diferentes esmaltes: el todo plazado baxo de un Manto Ducal de escarlata, forrado de Arminios dobles. *fig.*102.

103. El MARQUES de VALDEFUENTES, su apellido SANDE, en España, trae de plata, y una Águila de sable coronada de oro: el Escudo timbrado de una Corona de Marques, y adornado de seis *Estandartes*, *y seis Banderas* de enemigos de la Corona. *fig.*103.

104. D. JOSEPH de VALLEJO, Caballero del Orden de Santiago, y Mariscal de Campo de los Exércitos de S. M. en España, trae de oro, y cinco Faxas de azur, con la Bordura de Arminios, mosqueada de siete piezas, cargada en Gefe de un Sotuer de oro: el Escudo timbrado de una Zelada de plata bruñida, terciada, descubriendo cinco rexillas de la visera, con el Burelete, Giras, y Lambrequines de los esmaltes uniformes á los de

© Biblioteca Nacional de España

su Blason, adornado de la Encomienda de su Orden, y rodeado de quatro *Banderas*, y quatro *Estandartes* de azur, gules, sinople, y púrpura de enemigos de la Corona. *fig.*104.

Los MARQUESES de COMARES, su apellido CÓRDOBA, ponen sesenta y quatro *Banderas*. Los CONDES de PALMA, su apellido PORTOCARRERO, ponen quince. Los SEÑORES de CAMPO TEJAR, su apellido GRANADA, ponen diez *Banderas*, &c.

A esta imitacion hay otras muchas familias ilustres en España, que rodean sus Escudos con otros diferentes adornos, y trofeos de guerra, y usan por concesion, y privilegio de los Reyes, pues sin este no pueden traerles; porque los que tienen derecho á poner *Banderas* son solo los CAPITANES GENERALES de los Exércitos, y no otros, segun *los Heraldos Antiguos, y Modernos, que autoriza la Colombiere, fol.*527.

© Biblioteca Nacional de España

§. *De los Tenantes, y Soportes.*

Los *Tenantes*, *y Soportes*, que se ven ordinariamente en Armería, no son otra cosa, que ciertas figuras de Ángeles, de Hombres, de Animales quadrúpedos, de Aves, ú de Reptiles, &c. que se ponen como adorno á los lados del Escudo exteriormente, ó bien detras de él, apoyándole con las manos, garras, ó grifos; de forma, que parece que los sostienen.

Llámanse *Tenantes* (que algunos equivocan con los *Soportes*, creyéndoles por una misma cosa) á las figuras de Ángeles, de Niños, de Doncellas, de Religiosos, de Hombres armados, de Centauros, ú de Salvages, de Sirenas, de Apolos, de Hércules, de Palas, de Moros, y de Turcos; todas las quales verdaderamente no deben nombrarse, sino *Tenantes*, porque parece que tienen simplemente el Escudo.

Los *Soportes* al contrario son figuras de Animales quadrúpedos, de Aves,

© Biblioteca Nacional de España

ó Reptiles, como Leones, Leopardos, Lebreles, Perros, Unicornios, Águilas, Grifos, Dragones, &c. que se ponen á los lados del Escudo de las Armas, como si les fuera cometida la guardia de él, con una postura fiera, y osada, para dar respeto, y espanto á aquellos que vieren las Armas tan bien guardadas.

Esta es la inteligencia, y denominacion de los *Tenantes*, *y Soportes*, aunque algunos le varían tambien, entendiendo por *Soporte* quando el Escudo se trae por un solo Animal, apellidándole otros solamente *Tenante*; de cuya opinion es *Geliot*, que puede suponerse qüestion de nombre.

Los CANTONES de los SUIZOS tienen sus Armas con un solo *Tenante*, *ó Soporte.*

105. LUCERNE III. CANTON de los SUIZOS, trae de plata partido de azur, y por *Tenante*, *ó Soporte* un Salvage, coronado, y ceñido de hojas de encina de sinople, y en la mano derecha un Ramo de lo mismo puesto

© Biblioteca Nacional de España

á la diestra del Escudo. *fig.* 105.

106. ZUG VII. CANTON, trae de plata, y la Faxa de azur; y por *Tenante* un Suizo armado con una lanza en la mano izquierda, puesto á la siniestra del Escudo. *fig.* 106.

Los Alemanes, que conservan mas orden, y regularidad, que otra alguna nacion en las Armerías, no permiten sino á los mas grandes Príncipes, y Señores el traer *Tenantes*, *y Soportes*, contentándose los demas Caballeros con adornar sus Escudos de muchas, y raras *Cimeras*, *Lambrequines*, *Giras*, *Manteletes*, *Volantes*, *y Cordones*; porque como los *Soportes*, *y Tenantes* son el símbolo de la grandeza Soberana, y de poder formidable, hacen muy bien de no sufrir que los simples hidalgos les traigan.

Las figuras de Ángeles las ponen solo los Reyes, y los Príncipes, no pudiéndolas traer otros particulares; pues aunque las ponen por *Tenantes* algunos Señores, será con particular permiso, concesion, y privilegio Real.

© Biblioteca Nacional de España

Las demas figuras humanas de Animales, y de Aves, que se ven en Escudos de otros Señores, y particulares Caballeros por *Tenantes*, *y Soportes*, las deben traer por acasos particulares, y permision del Soberano.

El estilo de poner por ornamento en las Armas estas figuras, viene de la representacion de los Pages, que traian los Escudos de los Caballeros, que venian á los *Torneos*, ú de los Criados, que guardaban el paso, y los Escudos mismos, y el ponerse con la diversidad de las figuras de estos Animales, de Fieras, y de otros modos, es por la forma en que comparecian dichos Criados, vistiéndose en la de Leones, de Osos, &c. con que se representaban; de cuya opinion son el *Padre Menestrier*, *y el Abad de Vallemont*.

Los *Tenantes*, *y Soportes*, para el que tiene derecho á ponerlos, se sacan ordinariamente de las figuras que componen las Armerías, alguna vez son enteramente diferentes, no habiendo alguna regla que obligue á ello; to-

© Biblioteca Nacional de España

mándose tambien por diferentes motivos, y reencuentros señalados, alguna vez por hacer conocer la ayuda, y el socorro, que habemos tenido, ó esperamos recibir de alguno, tomamos por nuestros *Soportes* las figuras de aquellos Animales, que él traerá por Armas en su Escudo.

Los *Tenantes*, *y Soportes* no son precisamente hereditarios, y transmisibles de los padres á los hijos, como son las Armerías; porque algunas veces se mudan por alguna ocasion importante que hay para ello.

Las reglas que hacen tener un casi perfecto conocimiento de los *Tenantes*, *y Soportes* son las siguientes.

Primero, que los *Tenantes*, *y Soportes* deben sacarse ordinariamente del blason de las Armas; de forma, que si las Armas son cargadas de un *Leon* los *Tenantes*, *ó Soportes* han de ser igualmente *Leones*: si ellas son cargadas de *Aguilas*, los *Soportes*, *ó Tenantes* deben ser *Aguilas*..

La *segunda*, que muchas Familias

© Biblioteca Nacional de España

pueden tener *Soportes*, *y Tenantes* todas semejantes, sin que por eso se deba hacer reparo.

La *tercera*, que en una misma Familia, dos hermanos, ó parientes cercanos, teniendo el propio nombre, y las mismas Armas, pueden mudar de *Tenantes*, *y Soportes*.

La *quarta*, que no es permitido sino á los Príncipes de la Sangre de un Soberano traer los *Tenantes*, *ó Soportes* del Príncipe, á menos de tener un privilegio especial, y por concesion muy singular, como los *Tenantes* de España, y de Francia no pueden traerles, sino los Príncipes de la Sangre de España, y de Francia.

La *quinta*, tienen prerrogativa los Obispos, Arzobispos, Patriarcas, y Cardenales por su poder espiritual de tomar Ángeles por *Tenantes*; lo que no es permitido á los Grandes Señores Seculares, los quales no osarían de tomarles sin especial concesion, por ser Ángeles los *Tenantes* de los Soberanos.

© Biblioteca Nacional de España

Lámina 15.

107. El MARQUES de GRIMALDO en España, Caballero del Orden del Toyson, del Consejo de Estado de S. M. y su Secretario del Despacho Universal, trae Losanjado de plata, y de gules: el Escudo timbrado de una Corona de Marques, adornado del Collar de su Orden, y por *Soportes* dos Lebreles á el natural, accolados de gules. *fig.*107.

108. El DUQUE de ESPERNON en Francia, trae de plata, y un Nogal de sinople: timbrado el Escudo de una Corona Ducal, y por *Soportes* dos Grifos de oro. *fig.*108.

109. Los REYES de FRANCIA hoy tienen dos Ángeles por *Tenantes* (como se dirá en su lugar) desde Carlo Magno, aunque Carlos VI. hizo soportar su Escudo por dos Ciervos alados de oro, ramados de cinco puntas, y accolado cada uno de la Corona Real de Francia, que otros los han variado, segun el caso, y ocasion que les ocurrió. *fig.*109.

© Biblioteca Nacional de España

El motivo de tomar estos *Soportes* dimanó de un sueño, en que se juzgaba este Rey estar en la caza de Halcones; y creyendo perdido uno que tenia en grande estimacion por haberse apartado mucho con el cebo de la caza, no pudiéndole alcanzar sino por medio de un Ciervo alado, que se le presentó (de que tuvo una singular complacencia), le puso despues por *Soporte* de sus Armas, *segun Froisart*; añadiendo este Autor fué el tal sueño anuncio de la victoria que obtuvo despues contra los Flamencos en la batalla de Rosebecque el año de 1382, aunque otros dan otros causales no de tanta congruencia.

110. El DUQUE de SULLY en Francia trae de plata, y una Faxa de gules: el Escudo timbrado de una Corona Ducal, y por *Tenantes* dos Salvages á el natural, ceñidos, y coronados de ramos de encina, sosteniéndose de sus clavas. *fig.* 110.

CLAUDIO de S. MAURICIO, Borgoñon, Caballero del Orden de Al-

© Biblioteca Nacional de España

cántara, tenia por *Tenantes* dos Suizos armados, sus vestidos bandados de gules, y de azur, teniendo cada uno una Bandera, la de la diestra Losanjada, cada Losanje quartelado de oro, y de azur, y una Cruz de plata cargada de dos LL. de espaldas, coronadas de oro, y acompañadas de quatro Flores de Lis de lo mismo, con la Divisa sobre el encuentro de las Cruces *Crux est signum Christi*, *Lilia sunt Mariæ*: la de la siniestra es tambien Losanjada: los Losanjes quartelados de gules, y de azur, con una Cruz de plata.

El motivo de estos *Tenantes* fué una concesion de Felipe II. Rey de España, el año de 1550, para él, y sus succesores, en recompensa de haber ganado estas dos Banderas de un Batallon de Suizos en la batalla de Lenda, mandando la Caballería, y por otros servicios hechos á la España.

A este modo hay otras muchas Familias en Borgoña, y Flandes, que por concesion de nuestros Reyes tienen por *Tenantes*, y *Soportes* diferentes

© Biblioteca Nacional de España

figuras humanas, y de Animales, teniendo Banderas, y Estandartes con diferentes símbolos, y geroglíficos, en que tambien ponen las propias Armas, de que está cargado el Escudo interiormente, y otras de sus alianzas, y dependencias, como se podrá ver en la *Jurisprudentia Heroyca.*

III. ALFONSO ENRIQUE de VICK, Baron de Cumptich en Flandes, trae de sable, y seis Bezantes de oro, tres, dos, y uno: el Escudo timbrado de un Bonete, ó Corona de Baron (segun el estilo de Flandes), y por *Soportes* dos Leones de oro, cada uno con su Bandera cargada de las mismas Armas del Escudo pasadas en una asta de lanza. *fig.* III.

Esta fué una concesion de Felipe II. Rey de España, el año de 1561 á los de esta Familia.

Los REYES de INGLATERRA traen por *Soportes* un Leopardo de oro á la derecha, y un Dragon á el natural á la izquierda.

El *primero* se saca de las Armas, y

© Biblioteca Nacional de España

el *segundo* á causa del Dragon que estos Reyes traen en sus Banderas en honor de S. Jorge, Patron de los Caballeros de la Jarretiere azul, que mató el Dragon.

Los REYES de PORTUGAL tienen por *Soportes* dos Dragones, teniendo cada uno una Banderola, el uno á la derecha de plata con los cinco Escusones de Portugal, y el otro á la izquierda de gules, y siete Castillos de oro, puestos tres, tres, y uno.

El ELECTOR PALATINO de la Casa de Baviera, que trae tres Escudos juntos, dos, y uno: el *primero* de sable, y el Leon contornado de oro, coronado de gules, que es del PALATINADO: el *segundo* Losanjado de plata, y azur en Banda, que es de BAVIERA; y el *tercero* de gules, y un Mundo de oro centrado, y cruzado de lo mismo, que es del ELECTORADO, y por *Soportes* dos Leones leopardados de oro.

El PRÍNCIPE de MONACO, Duque de Valentinois, su apellido GRI-

© Biblioteca Nacional de España

MALDI, que trae Losanjado de plata, y de gules, tiene por *Tenantes* dos Monges de S. Agustin de carnacion vestidos de sable sin capilla, cada uno con el brazo levantado, teniendo una espada de plata guarnecida de oro, y por Cimera una Flor de Lis de oro, soportada, y acostada de dos ramos de Laurel de sinople.

El REYNO de NÁPOLES, que trae por Armas de azur sembrado de Flores de Lis de oro, y el Lambel de gules de cinco pendientes: tiene por *Tenantes* dos Syrenas á el natural.

De la Divisa.

La *Divisa*, ú *Devisa* es un nombre homónimo, que tiene muchas significaciones, ó tantas inteligencias como sílabas, aunque todas vienen á nuestro propósito, no habiendo Historia Sagrada, ó profana donde no se vea practicada por la pintura de una figura de cosa visible, ó por una breve sentencia en parte inteligible, y en parte enigmática, sin estar sujeta á algun co-

© Biblioteca Nacional de España

color, ó metal particular, y determinado, sacando algunos su origen de las primeras imágenes simbólicas, que tuvieron principio en los Egipcios.

Divisa se dice generalmente en el Blason á las cifras, empresas, caractéres, y epígrafes de pocas palabras, que por alusion con los nombres de las personas, ó por figuras hacen conocer la nobleza, las partes, ó los empleos que las distinguen, aunque el *Padre Menestrier* quiere, que la mayor parte de las *Divisas* del Blason sean signos de amor, de distincion, y de desafio, que se traían en los *Torneos* puestas ordinariamente en unas cintas, ó listones al rededor del Escudo de las Armas, ó en la Cimera: algunas veces á los lados, y otras baxo del Escudo.

Y sin oponernos á opinion tan autorizada, siendo posible se hubieran perfeccionado en los *Torneos*, es cierto se ven usadas mucho tiempo antes, y se inventan cada dia nuevamente con las mismas reglas, y orden que entonces, habiéndola usado Hércules en su

© Biblioteca Nacional de España

Non plus ultra: Agamenon, que ponia en su Escudo la figura de un Leon, traía por *Divisa* un lema, que explicaba lo que corresponde á nuestro Español *Esta es el terror del género humano*; y Alexandro Magno traía por la suya *Supra fortunam arbitrium meum.*

Pero de qualquiera tiempo que sean, las entenderémos hoy en tres diferentes maneras.

La *primera*, por los vestidos que los antiguos Capitanes traían para hacerse conocer por los Soldados, que consistian en ciertos colores de sus ropas, como de los que Cesar se servia en los dias de combate, á fin de hacerse discernir en la confusion, como él mismo testifica *in VII. Comment. Cæsaris adventu cognito ex colore vestitus, quo insigniri in prœliis uti consueverat.* O bien por algunas ligeras Bandas de tela de distintos colores, como la usan *blanca* los Franceses: Borgoñones, y Españoles *roxa*, &c. las otras marcas se ponian sobre la

© Biblioteca Nacional de España

armazon de la Coraza, ó sobre la Adarga, como vemos en una de las tragedias de *Eschylo*, que él solo juntó mas figuras de Hidras, de Leones, de Aves, y de otros animales (que los Héroes llevaban por *Divisa* á la guerra), que recopilaron todos los Escritores juntos.

La *segunda* es, quando con alguna expresion queremos manifestar nuestra inclinacion, ó algun designio particular, unas veces con términos sucintos, y alusivos, otras por alguna figura; ó bien por las dos cosas juntas: tales son las vueltas de las medallas Romanas, como la de Augusto, que para manifestar la moderacion de su espíritu en el manejo de los negocios públicos hizo grabar en sus monedas *una Mariposa, y un Cangrejo*, conformándose esta á el *Delfin* de Vespasiano *atado á el Ancora de un Navío*: la de Felipe II. Duque de Borgoña, que se conserva hoy en el Orden de Caballería del Toyson de Oro: *Ante ferit, quam flamma micet*, antes se ha de

© Biblioteca Nacional de España

dar el golpe, que se vean las chispas.

El Orden de Caballería del Arminio instituido por Fernando V. Rey de Aragon, ponia por Divisa: *Malo mori, quam fœdari*, para mostrar á los Caballeros de este Orden, que antes se debe morir, que faltar á la fidelidad del Príncipe, de donde ha quedado en muchas familias en España.

La *tercera*, y *última* es la *Divisa*, una division, ó diminucion de la Faxa, que no siendo de este lugar, se podrá ver *en el Tom. I. Tratado IV. cap. I. §. III. de las Piezas Honorables disminuidas*, *fol.*244.

Esta *Divisa* del segundo sentido, que no es sino una simple sentencia, recae ordinariamente sobre el nombre de la persona, y sobre lo que hay dentro del Escudo, que los Italianos llaman *Impresa*, y algunos Españoles *Empresa*, y la que tiene mas uso en el Blason se halla en él de muchas maneras (como se ha dicho) *en sentencias enteras*, *en figuras solas de simples letras*; viéndose *en figuras sin*

© Biblioteca Nacional de España

palabras, *en palabras sin figuras*, *ó en las dos cosas juntas*, pueden reducirse á dos especies, *la una perfecta*, *y la otra imperfecta.*

La perfecta es compuesta de *alma*, y *cuerpo*; esto es, que ella consiste en ciertas cifras, ó figuras acompañadas de palabras convenientes á ella cortas, y expresivas de la pasion dominante de aquel que las trae; de forma, que la figura en este caso es el *Cuerpo*, y las palabras el *Alma.*

La imperfecta significa tambien la pasion del Héroe; pero solamente por figuras, ó por palabras separadas.

La composicion de la *perfecta*, cuyo uso está mas freqüentado en Armería, ha de observarse principalmente, que tenga proporcion entre el *Alma*, y el *Cuerpo*; de forma, que no sea, ni muy obscura, ni muy inteligible, no teniendo lugar fixo, y determinado, aunque se pone ordinariamente separada de las Armas, y tambien en una lista estrecha, y ondada, que sale de la Cimera.

© Biblioteca Nacional de España

La Divisa no es como las Armas de Familia, que se continúan de padres á hijos, por ser del designio de cada particular, á quien son apropiadas, segun las diversas ocasiones, y los diferentes reencuentros, de donde vino, que una propia persona puede tener muchas á un mismo timpo, ó en diversos, habiendo algunos tambien que han tomado letras por *Divisa.*

El Emperador Federico III. tomó las cinco letras vocales del Alfabeto A. E. I. O. U. que interpretaba *Aquilæ est Imperium Orbis universi.* Los de la Casa Real de Saboya traen todavía en el Collar de su Orden estas quatro letras F. E. R. T. que significan *Fortitudo Ejus Rodum Tenuit*, que otros interpretan *Forzar*, *Entrar*, *Romper*, *Todo*; porque Amadeo habiendo socorrido esforzadamente á Rodas con derrota de los Infieles, él, y sus descendientes aumentaron sus Armas de la Cruz blanca, acompañada de estas quatro letras, que explican el suceso, y conservan la memoria de él.

© Biblioteca Nacional de España

Los felices originarios de Piamonte conservan tambien en la Banda de plata de sus Armas tres F. F. F. que significan *Fœlices Fuerunt Fideles*, elogio dado á los de esta Casa por Amadeo Conde de Saboya el año de 1247, en tiempo que el Piamonte estaba alborotado, á excepcion de la Villa de Rivole, donde los FELICES fueron los mas considerados.

Hay algunas Familias que traen *Divisas*, las quales tienen *Alma sin Cuerpo*, como la Casa de Bourbon esta palabra, *Esperanza*: los Reyes de Inglaterra, *Dios, y mi derecho*: los Caballeros del Orden de S. Miguel, *Immensi tremor Occeani*: los de Sancti Spiritus, *Duce, & auspice*: los del Toyson de Oro, *Pretium non vile laborum*: los de la Jarretiere, *Honny soit, qui mal, y pense*: los Señores de Campo Tejar, *Servire Deo, regnare est*; y los de Sierrabrava, *Veritas Vincit.*

Otras que tienen *Cuerpo*, y *Alma*: el Cardenal de Lorena, *el Caballo Pegaso saltando de una altura del Par-*

© Biblioteca Nacional de España

naso á otra, y el lema, *Præbet juga bina Camænis*: el Orden del Puerco-Espin, instituida por Carlos Duque de Orleans, padre de Luis XII. tenia por *Cuerpo* de su Divisa *un Puerco-Espin*, y por *Alma* estas palabras, *Cominus, & eminus*: Enrique IV. el Grande, Rey de Francia, *una Espada* por *Cuerpo* de su Divisa, y *Raptum diadema reponit* por *Alma*; y Luis XIV. ponia un Sol, y las palabras, *Nec pluribus impar*. Los Hurtados de Mendoza ponen *un Globo centrado, y cruzado, surmontado de una mano que le tiene asido, y otra moviente del lado diestro con una espada que le atraviesa en Barra, saliendo la punta por lo alto de la siniestra, y las palabras en Faxa, Non sufficit Orbis*. Esta empresa, ó *Divisa* la tiene debaxo de la punta del Escudo, y en lo alto fuera de él, *Gloria non moritur*.

§. *De la Voz de Guerra.*

La *Voz de Guerra*, que algunos llaman *Grito*, y los Franceses *le Cry de Guerre*, practicada entre los antiguos,

© Biblioteca Nacional de España

y usada tambien del Blason accidentalmente, no porque su representacion lo sea de propia figura de Armerías, ni porque tampoco tenga dependencia, ó conexîon con ellas; sino porque los Soberanos la ponen sobre su *Timbre*, á similitud de la *Divisa*, por cuyo motivo la equivocan muchos con ella, y por esto, como para su inteligencia, parece preciso decir alguna cosa en este lugar.

Compónese la *Voz de Guerra* de una, ó dos palabras, quando mas, que son aquellas de que los Soberanos, Reyes, y Príncipes se valen en sus Exércitos para unir las Tropas en la confusion, para hacerse conocer entre ellas mismas en la accion, para llamarlas á la defensa, ó para seguir la Victoria, &c.

Hay quatro especies de *Voces de Guerra*: la *primera* es, quando no se dice otra cosa para unir los Soldados, sino el nombre de la Casa, ú de la Señoría del Gefe de ellos; por exemplo, *Borbon*, *Austria*, *España*, *Francia*, *&c.*

La *segunda* es, quando se compone de términos de demostracion, de afor-

© Biblioteca Nacional de España

tunado presagio, de ayuda, y de asistencia divina por medio de la invocacion de algun Santo, como los Españoles lo hacen por la de *Santiago*, nuestro Patron: de *Saint Denis*, ó *S. Dionisio* (el Areopagita) los Franceses, que es el suyo. Los Ingleses estilan la voz *Huzà* (en lugar de la de su Patron *S. Jorge*), que no tiene casi mas significacion, que la del estilo antiguo de practicarle, &c.

La *tercera* es una *Voz de Guerra*, que se inventa á fantasía, que servia de contraseña para los desafios.

La *quarta, y última diferencia* es aquella que se usa á manera tambien de contraseña, que se da antes de la funcion por el General del Exército, ó por el que conduce la interpresa, sirviéndose para este efecto de la primera diferencia que viene á fantasía, por inclinacion, ó por devocion de algun Santo, de alguna Villa; y esto solamente de noche, á fin de conocer los amigos, y los enemigos, como se estila en los Exércitos, y en las Plazas,

© Biblioteca Nacional de España

para las rondas, reconocimiento de guardias, y puestos avanzados.

Esta *Voz*, ó *Grito de Guerra* se pone tambien como la *Divisa* en un liston volante ondado por adorno exterior de las Armerías, que arbitrariamente la colocan en qualquiera parte externa del Escudo, aunque lo mejor parecido es, que salga de la Cima de la cumbre del Pabellon de los Soberanos, como se puede advertir en los de los Reyes de España, y de Francia siguientes.

CAPITULO VI. Y ULTIMO.

De los Pabellones.

El *Pabellon* es un ornamento exterior de las Armas que incluye, y cubre el Escudo de los Emperadores, Reyes, y de los Soberanos, que no dependen sino de Dios, y de su espada: á ellos solo pertenece el derecho de traer, y poner el *Pabellon*, como se ve representado en el *P. Petra Santa* el del Emperador Ferdinando de Austria; y

© Biblioteca Nacional de España

en este Capítulo con singularidad, demostrado en la *Lámina* 16. *fig.* 112. el de nuestros Reyes, y el de los Reyes de Francia en explicacion.

Compónese el *Pabellon* de dos partes: de *Cumbre*, que es el Sombrero; y de *Cortinas*, que hacen la falda; esto es, el Manto.

Los Reyes electivos, y los Duques, aunque Soberanos, porque dependen de otro Príncipe, no cubren sus Timbres, sino de *Cortinas*, quitando la parte superior, que es la *Cumbre*.

Estos *Pabellones* traen su origen de los *Torneos*, donde los Caballeros exponian sus Armas sobre ricos, y preciosos tapices baxo de Tiendas, y Pabellones, que los Gefes, ó Cabos de Quadrilla hacian erigir para estar á cubierto hasta que fuera tiempo de entrar en la Lid.

Y encontrándose todos estos ornamentos, y la mayor parte de los de este tratado en las Armas de nuestros Reyes de España, no podremos aca-

© Biblioteca Nacional de España

barle mejor, que poniendo sus Escudos por fin, y Blason de él.

Escudo, y Armas de los Reyes de España.

El primero de nuestros Reyes, que adornó las Adargas con insignias (á el modo de aquel tiempo) fué BRIGO, único de este nombre, y IV. Rey de España, poniendo la figura *de un Castillo* en la suya, en que contestan *Marineo de Rebus Hispaniæ, lib.VI. Julian del Cast. lib. II. disc. I. y lib. III. disc.II. Carbonel cap. XIII. y XIV. Bosch Tit. y Hon. de Cathal. cap. XXXII. fol.*560. *Pujad.lib.I.cap.XIV. fol.*13. *Col.II.*

La razon de haber puesto esta figura fué por la inclinacion que tuvo á erigir Castillos, y fundar nuevas poblaciones, como se supone la de la Isla de Irlanda con los Españoles que envió en su tiempo. *Garibay tom. I. lib. IV. cap. VIII. fol.* 83. *Pujadas Coron. Univ. de Cathal. tom.I. lib.I. cap.XIV.* y otros muchos.

© Biblioteca Nacional de España

BRIGO fué hijo de Jubala, nieto de Ibero, y bisnieto de Tubal (nieto de Noe), habiendo reynado en España en los años de su poblacion de 259, 399 despues del Diluvio, y 1905 antes del Nacimiento de Christo; de cuya opinion son *Garibay tom.I. lib. IV. cap.VIII. fol.*83. *Pujadas Coron. Univ. de Cathal. tom.I. lib.I. cap.XIV. Chasseneus Cath. Gloriæ Mund. p.XII. consid.XVII. fol.*16. y otros, como *Marin. Pined. Beuter, &c.*

Los REYES SUEVOS, que reynaron en España á la parte de Galicia en los años de 412 de nuestra Redencion, traían por insignias en sus Escudos (ó como entendemos por Armas) *un Dragon verde. Rodr. Men. Sil. Poblac. de Esp. fol.*262.

ATHAULFO, el primer Rey Godo de España en los años de 416, siendo Sumo Pontífice Inocencio I. imperando en Roma Onorio, y en Constantinopla Teodosio II. en tiempo que gobernaba la Francia, con título de Duque de Franconia, Marco Miro, lla-

© Biblioteca Nacional de España

mado por otro nombre Meroveo, padre de Feramondo, que le succedió en el mando; eligiéndole despues los Franceses por Rey en Amiens el año de 448, traía su Escudo como quartelado, el *primero de gules, y una Corona de oro: segundo de oro, y tres Faxas de sable: tercero de plata, y un Leon de gules: quarto de oro, y otro Leon de gules*, que traxeron despues tambien sus succesores en la misma forma que las tenia en su sepultura, que está en Barcelona, donde fué enterrado con sus hijos, segun *Rodrigo Mendez Silva, en su Poblacion de España, Cronología de los Reyes Godos, fol.*260. *Baron. año de* 414. *Luc. Flav. Dext. Coron. Saaved. cap. II. Pujad. lib.VI. cap.IX.*

WAMBA en los años de 673, y otros Reyes Godos mudaron sus Armas, aunque hasta el Rey Rodrigo de la pérdida de España traxeron por Armas *un Leon de gules sobre ondas azules.*

El REY D. PELAYO, succesor

© Biblioteca Nacional de España

de Rodrigo en los años de 722, quando ganó la Ciudad de Leon, puso por Armas *un Leon rampante de gules en Escudo de plata*, que mudó despues *en una Cruz*, por la que se le apareció en el ayre á el tiempo de dar una batalla á los Moros en el Campo de Santa Cruz, *segun el Padre Gandara en su Nobiliario de Galicia, fol.* 139. *que contestan el Obispo de Pamplona, Morales, y D. Juan de Padilla en su libro de la Proteccion de la Cruz.*

El REY D. ALFONSO II. (llamado el Casto) en los años de 858 usó por Armas *de la Cruz de oro*; pero se duda si fué la de D. PELAYO, ú otra hecha por mano de Angeles, que hoy se conserva milagrosa en S. Salvador de Oviedo.

Los demas REYES de ESPAÑA traxeron por Armas *la Cruz* de D. PELAYO hasta el Rey D. ALFONSO VIII. titulado Emperador de España (que reynó en los años de 1147) por alusion á los Reynos de Castilla, y Leon, que se unieron en su tiempo con

© Biblioteca Nacional de España

con la Galicia, y parte de Portugal: tomó por Armas *un Castillo, y un Leon, segun Bernabé Moreno de Vargas en sus discursos de la Nobleza.*

Lo mas cierto es, que este Príncipe tomase dichas Armas por la antigüedad, y relacion que tienen con el *Castillo* del Rey BRIGO, y *el Leon* de los Reyes Godos; porque si fuera por la alusion que dice *Bernabé de Vargas*, no tomaría el Rey D. ALFONSO solo las de aquellos dos Reynos, sino tambien las de Galicia, y Portugal, que se acababan de unir, no siendo regular el que por las Armas de dos Reynos se haya de entender las de toda una Monarquía; pues aunque por casualidad tuviesen las mismas Armas aquellas dos Provincias, deberá entenderse, que quando S. M. las quartela con las de las otras, serán como unas de ellas; pero quando las pone solas (que es muy freqüente) infiere sea por toda la España á el modo que se puede comprehender, por lo que las traían BRIGO, y los GODOS; pues ni nues-

© Biblioteca Nacional de España

tros Reyes querrian perder aquella antigüedad en sus Armas, por ser mucho mas modernas las de Castilla, y Leon; ni sería razon de congruencia entender por las Armas particulares de dos Provincias las de todas las de España universalmente.

Véase á el Padre Caramuel en la explicacion mística de las Armas de España, pág.36. y á Juan Olao en la Hist. de los Godos.

A este *Castillo, y Leon* han añadido, y quitado despues nuestros Reyes otras Armas de los Reynos conquistados, de sus succesiones, de sus derechos, y de sus pretensiones, aunque no las ponen todas.

Lámina 16.

112. Presentemente S. M. trae el Escudo quartelado. I. Contraquartelado, *primero, y quarto*, de gules, y un Castillo de oro, almenado de tres almenas, y donjonado de tres Torres, la del medio mayor, cada una tambien con tres almenas, el todo de oro, mazonado de sable, y adjurado de azur,

© Biblioteca Nacional de España

que es de CASTILLA: *segundo, y tercero* de plata, y un Leon de gules, coronado de oro, armado, y lampasado de lo mismo, que es de Leon: *Entado* en punta de plata, y una granada al natural, mostrando sus granos de gules, tallada, y hojada de dos hojas de sinople, que es de GRANADA.

II. De oro, y quatro Palos de gules, que es de ARAGON MODERNO: *Partido* de oro, y quatro Palos de gules, flanqueado de plata con una Aguila en cada lado de sable, coronada de oro, picada, y membrada de gules, que es de SICILIA.

III. De gules, y una Faxa de plata, que es de AUSTRIA MODERNA: *sostenido*, Faxado de oro, y de azur con la Bordura de gules, que es de BORGOÑA ANTIGUA.

IV. De azur, sembrado de Flores de Lis de oro, y la Bordura compuesta, cantonada de gules, y de plata, que es de BORGOÑA MODERNA: *sostenido* de sable, y un Leon de oro, coronado de lo mismo, armado, y

© Biblioteca Nacional de España

lampasado de gules, que es de BRABANTE: *Entado* en punta de oro, y un Leon de sable, armado, y lampasado de gules, que es de FLANDES: *Partido* de plata, y una Águila de gules, coronada, picada, y membrada de oro, el pecho cargado de un creciente floronado de lo mismo, que es de TIROL; y sobre el todo de azur, y tres Flores de Lis de oro, con la Bordura de gules, que es de ANJOU.

El Escudo timbrado de una Zelada de oro, plazada de frente, enteramente abierta, forrada de terciopelo carmesí, adornada de Lambrequines de oro, y de Arminios, y surmontada de la Corona Real de España: rodeado el Escudo de los Collares de los Ordenes del Toyson de Oro, y del de Sancti Spíritus, y por Tenantes dos Ángeles de carnacion, vestidos de Levita, las dalmáticas de púrpura, cargadas de las Armas del Escudo, surmontadas las del pecho de un Sol de oro, teniendo cada uno una Bandera del mismo Blason, fustada de oro, y armada de

© Biblioteca Nacional de España

azur; con la Divisa de gules, atada á lo armado de la Bandera.

El todo plazado, y baxo de un gran *Pabellon* de púrpura, sembrado de España (esto es, de Castillos, y Leones), forrado de Arminios dobles: su *Cumbre* rayonada de un Sol de oro, cimada de una Corona de lo mismo, con un Castillo (como el de Castilla), y un Leon naciendo de frente de gules, armado, y lampasado de oro, coronado de la Corona Real de España, teniendo en la garra derecha una Espada de plata guarnecida de oro; y en la izquierda un Mundo centrado, y cruzado de lo propio, que es la Cimera de España.

La Voz, ó Grito de Guerra SANTIAGO de gules en una lista de plata, atada al Castillo de la Cimera.

Por primera *Divisa* surmontada á la Cimera un SOL, y las palabras del *Psalm.*49. *A Solis Ortu usque ad Occasum* de oro en una lista de gules; y por *segunda Divisa* acostada á los Tenantes *las dos Columnas de Hércules*, una á cada lado *de plata*, la base, y

© Biblioteca Nacional de España

capitel de oro, liadas con una lista, tambien de gules, cargada del *Plus Ultra* de oro, quitada la partícula *non*: *Plus* á la diestra, y *Ultra* á la siniestra, surmontada cada una, la de la diestra de una *Corona Imperial*, y la de la siniestra de la *Corona Real de España. fig.*112.

El motivo por que las Armas del Escudo de S. M. se colocan así, dimanó del casamiento de los REYES CATÓLICOS D. FERNANDO V. y DOÑA ISABEL el año de 1469, en el que tambien se unieron los Reynos de CASTILLA, y de ARAGON, y para saber los Títulos que habian de usar en las Provisiones, y Privilegios; y las *Armas* que habian de poner en los Sellos, y Banderas, con consulta de los Grandes, de los Prelados, y de los Consejos, se convino despues, con acuerdo, y consentimiento de los Reyes, que los Reynos, y *Armas* de CASTILLA, y de LEON prefiriesen á los de ARAGON, y de SICILIA; y estos á los demas que hasta entonces estaban unidos, no

© Biblioteca Nacional de España

solo para titularse de ellos, sino tambien para poner, y ordenar sus *Armas* en los Sellos, Escudos, Banderas, &c.

Por esta razon, y desde el tiempo prefinido tomaron sus títulos los Reyes de España con el orden que pusieron las *Armas*, prefiriendo siempre los Reynos de Castilla, de Leon, de Aragon, y de Sicilia, á todos los demas de las dependencias de los dos Reynos, uniones, y conquistas, como se advierte en instrumentos, y Autores antiguos, titulándose REYES de Castilla, de Leon, de Aragon, de Sicilia, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, y de Gibraltar; Condes de Barcelona; Señores de Vizcaya, y de Molina; Duques de Atenas, y de Neopatria; Condes de Rosellon, y Cerdaña; Marqueses de Oristán, y de Gociano, poniendo en su Palacio Castillos, Leones, Águilas, y los Palos de Aragon. *Lucio Mar. Sic. cor. gen. de Esp. lib. XIV.*

© Biblioteca Nacional de España

*fol.*161. *y Mariana Hist. gen. tom. II. lib.XXIV. fol.*333.

En tiempo de los Reyes de Castilla antecedentes desde D. FERNANDO III. (EL SANTO) en los años de 1252 se titularon solo REYES de CASTILLA, y de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, y de Jaen, como se observa en la Real Capilla de NUESTRA SEÑORA de los REYES, que está en la Iglesia Mayor de Sevilla, en el Sepulcro de este Santo Rey, en quatro inscripciones esculpidas en piedra en Castellano, Latin, Hebreo, y Arábigo.

Esto mismo se confirma tambien *en Argote de Mol. Noble. de Andal. part. I. lib. I. fol.*132.

La propia capitulacion, y conformidad que hubo entre Castellanos, y Aragoneses para la forma que se habia de observar en los títulos, y orden de las *Armas* por la union de los dos Reynos de Castilla, y de Aragon, por el casamiento de los REYES CATÓLICOS DOÑA ISABEL, y D. FER-

© Biblioteca Nacional de España

NANDO V. se tuvo tambien entre los Catalanes, y Aragoneses el año de 1137 por el mismo asunto en el casamiento del Conde de Barcelona D. RAMON BERENGUER IV. con DOÑA PETRONILA, Infanta, y única hija del Rey de Aragon D. RAMIRO EL MONGE, como se ha dicho *Tom.I. Trat.IV. Cap.I.* §.*I. fol.*219. *y* 220.

Quando se incorporaron los PAISES-BAXOS á la Corona en el año de 1496, tambien por el casamiento de FELIPE I. (el Hermoso) con la Infanta de España DOÑA JUANA, hija de los REYES CATÓLICOS, se ordenaron las *Armas* despues de las de estos Reynos en la forma que se ven, y las ponia aquel como ARCHIDUQUE de AUSTRIA (Gefe de esta Casa); por lo que lo son NUESTROS REYES en succesion directa, viniendo de allí el Tronco, como el del Ducado de BORGOÑA, y Condado de FLANDES, quartelándolas así con las de España el Emperador Carlos V. en cuya disposicion han continuado, y

© Biblioteca Nacional de España

conservádose del propio modo en los Escudos de S. M. por el derecho tan justo, y legítimo que tiene á aquellas Provincias.

Los *Lambrequines* de oro, y de Arminios, que pone S. M. vienen de MAXIMILIANO Emperador, y desde que el Tronco de la Casa de AUSTRIA está en España: los traxeron así los Señores el Emperador CARLOS V. (su nieto) FELIPE II. III. y IV. aunque FELIPE I. los puso de *oro*, y *azur*, que son los de BORGOÑA ANTIGUA.

Las razones de poner los Collares de los Ordenes del TOYSON, y del SANCTI SPIRITUS como se ven ordenados en el Escudo contra la equivocacion de los que hasta aquí los colocaron al revés, se da al fin del *Cap. IV. antecedente*, que con ellas, y aun siendo regla inviolable, y universal de Armería, no osaría mudarlos en la forma que los puso la malicia, ó les introduxo la ignorancia por la fuerza de una costumbre inveterada de mas

© Biblioteca Nacional de España

de veinte años, si habiendo representado á S. M. los motivos de deberse disponer así no tuviera su Real consentimiento; cuya facultad para original en mi poder, con fecha en Madrid de 26 de Agosto del año de 1724.

Los *Soportes* de los Reyes de España son dos LEONES, por ser propios de sus *Armas*; y el que S. M. ponga hoy dos ÁNGELES, es prerrogativa especial de los Reyes en representacion de la Magestad, y de ser dos los ÁNGELES que tienen tutelares, estando vestidos de Levita por símbolo de Paz.

FELIPE I. despues de casado con la Infanta DOÑA JUANA, puso por *Soportes* dos LEONES, aunque antecedentemente ponia dos *Grifos*, que son los *Soportes* de la Casa de AUSTRIA.

CARLOS V. antes de ser Emperador ponia un *Grifo* á la diestra por AUSTRIA, y un *Leon* á la siniestra por ESPAÑA; y despues de ser Emperador puso *la Águila esployada del Imperio.*

Los demas Reyes de España FELI-

© Biblioteca Nacional de España

PE II. III. &c. pusieron por *Soportes Leones.*

Véase lo que se dice al principio de este Capítulo del *Pabellon* en general; porque del particular que se sirve S.M. hay solo que añadir, *es de color de púrpura*, por ser la antigua Divisa de Castilla, teniendo la Cumbre rayonada de un *Sol*, por alusion al geroglífico de la Divisa.

La *Cimera de un Castillo con un Leon naciendo* (en la forma que se muestra en la Estampa 16.) es la propia *Cimera* de España, y la que han usado todos nuestros Reyes desde CARLOS V. sacada del cuerpo de las Armas, representándose en la *Espada* que tiene en la mano diestra la rectitud de su Justicia, y en el *Mundo* de la siniestra el poder Soberano, y el derecho que tienen á la mayor parte de él.

La Voz, ó Grito de Guerra SANTIAGO alude á la proteccion de este SANTO APOSTOL; de cuya invocacion se valen los Exércitos de S. M. como Tutelar, y Patron de España,

© Biblioteca Nacional de España

adquirida en la batalla de Clavijo el año de 844 en el reynado de D. RAMIRO, y por haberse visto pelear en defensa de los Christianos en ella, y en otras veinte y cinco mas, las catorce dentro de estos Reynos, y las once fuera de ellos: siendo las letras de gules, y la lista de plata, por conformarse al Escudo blanco, y la Cruz roxa, con que aparecia siempre el Santo.

La primera Divisa *à Solis ortu usque ad Occasum*, con el *Sol* por geroglífico, manifiesta no salir el Sol de los dominios de S. M. extendidos desde donde nace, hasta donde se pone; pues en el reynado de FELIPE II. se dilató á tanto la Monarquía Española, á quanto no llegó la de los Asirios, Medos, Griegos, y Romanos, ni la de otro Rey, Emperador, ni nacion; pues segun la conmensuracion de algunos Cosmógrafos, de los trescientos y sesenta grados que tiene el Orbe, fué Señor, y Soberano casi de los doscientos, habiendo por esto venídose á decir, con justo motivo, y probable

© Biblioteca Nacional de España

razon, que los Reyes de España tienen el Sol por sombrero.

La *segunda Divisa* de las *Columnas con el Plus Ultra* la usó CARLOS V. en los años de 1547 por dar á entender convenian sus designios con las conquistas, habiéndolas adelantado de donde las dexó Hércules, quitándosele por esto la partícula *non*, que puso este, creyendo no se podia pasar mas adelante.

Simbolizan las dos *Coronas* que surmontan las Columnas los dos Imperios de AMÉRICA, y EUROPA, que posee S. M. cifrándose en las *listas de color de gules de la primera, y segunda Divisa* la que tiene S. M. en sus Banderas, y Estandartes por Gefe, y Soberano del Orden del *Toyson*, que es la de Borgoña, representándose en las *letras de oro* la Justicia, la Clemencia, la Soberanía, y el Poder; y *en la plata de las Columnas* la Constancia, y la Firmeza de S. M. contra los enemigos de la Fe de Christo: la Pureza, la integridad, y candidez de su ánimo en

© Biblioteca Nacional de España

las resoluciones de Justicia, y de Piedad.

Los demas Reyes de España pusieron otros diferentes epígrafes por *Divisa*. FELIPE I. *Qui volet*. CARLOS V. *Plus Ultra*. FELIPE II. *Dominus mihi Adjutor*. FELIPE III. *Ad utrumque*. FELIPE IV. como su padre, &c. por ser arbitrable esta mutacion.

El Título de REY CATÓLICO, que se dá á nuestros Reyes, viene desde RECCIARIO, el primero de los Reyes Suevos de España, que recibió la Fe de Christo año de 451.

El Concilio Toledano, y el Papa S. GREGORIO (Magno) confirmaron á RECAREDO, Rey Godo, hijo de Leovigildo nacido en Sevilla, el año de 566 los Títulos de CATÓLICO, y CHRISTIANÍSIMO en los años de 586.

A el Rey D. ALFONSO I. Duque de Cantabria, y succesor del Rey D. PELAYO (por haberse casado con Hermenesenda su hija) se ratificó el Título de CATÓLICO por el Papa

© Biblioteca Nacional de España

ZACARÍAS I. en los años de 745, dando á entender Su Santidad en esto, que ni por la entrada de los Moros en estos Reynos, ni por trato que se tuvo con ellos, no descaeció el zelo Christiano, y Fe Católica en nuestros Reyes, igualmente que en ofrecer los muchos continuados servicios que hacen á la Iglesia, acreditándolo el que por los mismos motivos tuvo el propio Título por el Papa Juan VIII. en los años de 880 el Rey D. ALFONSO III. (el Magno) para él, y sus succesores.

Y últimamente le obtuvieron por el Papa ALEXANDRO VI. en los años de 1496 los REYES CATÓLICOS D. FERNANDO V. y DOÑA ISABEL su Esposa, que conservan, y con que se titulan con mucha razon nuestros Soberanos.

Para elogio de nuestros Reyes, véase el que hace (aun no siendo Español) *Pedro Andrea Kanonherio* en los discursos que escribió sobre los dos primeros libros de Anales de Cornelio Tá-

© Biblioteca Nacional de España

Tácito en la qüestion *An justatus à jure belli differat*, que comienza *Cum potentioribus, & fœlicibus bellum non gerat, ut eam Rege Hispaniarum, &c.*

Y *Bartolomé Chaseneo* con ser Frances prueba *in Cathal. gloria Mundi, part.* 5. *consider.* 37. que el REY de ESPAÑA se debe preferir á los demas Reyes por su Grandeza, y Potencia.

Noticia del Escudo, y Armas de los Reyes de Francia.

Dúdase aun entre los mismos Historiadores Franceses el origen que tuvieron las *Armas* de FRANCIA, diciendo unos, que sus primeros Reyes traxeron *tres Coronas*, ó *tres Diademas*: otros, que eran tres *Lunas*, ó *Crecientes*: otros, que fueron *tres Sapos negros*, ó *tres Ranas* en significacion de que estos Reyes vivian muchas veces en Paises pingües, y pantanosos.

Hay tambien quien pretenda fueron *Abejas* las Armas de los primeros Reyes por la figura, y modo con que se

© Biblioteca Nacional de España

representan las Flores de Lis, fundándose en las *Abejas de oro* que se encuentran en el sepulcro del Rey CHILDERICO, padre de CLOVIS, y se guardan presentemente en la Biblioteca del Rey con otras cosas particulares que se hallaron en él.

Tal vez por la conformidad que tiene esta opinion con las *Abejas* que la Casa de Barberini pone por Armas, le quisieron algunos suponer de parcial á los Franceses en los versos siguientes que salieron en Roma el año de 1623 en tiempo de Urbano VIII. de esta Familia, y de los Reyes Felipe IV. de España, y Luis XIII. de Francia.

Mella dabunt Gallis, Hispanis spicula figent.

Y su respuesta por un Español en otro verso.

Spicula si figant, & melle, & felle carebunt.

Aunque el mismo Papa, conservando el caracter de Padre comun, respondió en un dístico.

© Biblioteca Nacional de España

Mella dabunt cunctis, & nullis spicula figent.
Spicula nam Princeps figere nescit apum.

Con todo eso hay muchos que creen, que despues del Bautismo de CLOVIS, un Angel le traxo del Cielo *tres Flores de Lis*, para formar sus Armas. Otros defienden, que LUIS el JOVEN por alusion á el epitecto, que Floro le atribuía, tomó por sus Armas *Flores*, que despues se llamaron *Lirios*, ó *Flores de Lis*, y los succesores las ponian sin número, hasta que CARLOS VI. las reduxo á tres.

Estas opiniones enteramente contrarias, dan motivo á exponer yo tambien la mia, sin oponerme á lo que de ellas, y de esta persuadiere la inclinacion á cada uno, que por ser tan varia la de todos, no sería menos temeraria la del que quisiere arguir lo contrario en materia donde no hay fundamentos ciertos.

Las *Lises* eran el símbolo de las Galias mucho antes de CLODOVEO,

© Biblioteca Nacional de España

hallándose todavía algunas Medallas del tiempo del Emperador Adriano cien años antes de la Venida de Christo, donde se ve la efigie de las GALIAS representada en la figura de una *Dama venerable*, *teniendo en la mano una Flor de Lis* (como que la presenta al Emperador, gratificándole por su conservacion), y las palabras *Restitutori Galliæ* expresadas en la misma Moneda; por cuyo geroglífico las tomarian por Armas los Reyes de Francia.

Hoy finalmente, de qualquiera manera que hayan venido estas *Lises*, es el Escudo de Francia de azur con *tres Flores de Lis de oro*, timbrado de un Casco de oro abierto, plazado de frente, adornado de sus Lambrequines uniformes á los esmaltes de su Blason con la Corona Real de Francia, rodeado de los dos Collares de los Ordenes de S. Miguel, y del Sancti Spiritus, sostenido de dos Ángeles por Tenantes vestidos de Levita con una Bandera cada uno, y

© Biblioteca Nacional de España

sus Dalmáticas cargadas del mismo Blason.

El todo plazado baxo de un Pabellon, sembrado de Francia, y forrado de Arminios dobles, la cumbre rayonada de oro, y cimada de la Corona Real de Francia, guarnecida de una Flor de Lis de quatro ángulos, que es la Cimera de Francia.

La Voz, ó Grito de Guerra, *Mont joye Saint Denis.* El Pabellon reglado al oriflama del Reyno, que es surmontado de la Divisa *Lilia non laborant, neque nent*, sacada de lo que el Hijo de Dios dice de los Lirios en el Evangelio. Esto es, los Lirios no trabajan, ni hilan. *Matth.* 6. *v.* 28. que los hacen aludir á la Ley Sálica de Francia, que excluye á las hembras de reynar.

El primero de los Reyes de Francia, que recibió la Fe de Christo, fué CLODOVEO en los años de 499, siendo bautizado en Reims por mano de S. Remigio. *Rodrig. Men. Sil. fol.*261.

© Biblioteca Nacional de España

*Vallemont en sus Elem. de la Hist. fol.*534. da el motivo de su conversion á la derrota que tuvo este Príncipe en la batalla de Tolbiac contra los Alemanes el año 496, y viendo su Exército desbaratado, invocó (por consejo de Aureliano su gran Privado) el Dios de la Reyna Clotilde su muger, ofreciendo hacerse Christiano, y recibir el Santo Bautismo, si volvia victorioso de esta batalla, como lo quedó, aun con la pérdida experimentada, cumpliendo despues lo que prometió á Dios; y aunque este Autor no dice el año de su conversion, lo declara *el Padre Causino* en el año de 499, *Corte Santa, fol.*248. concordando con *Rod. Men. Sil.* cuyas opiniones tengo por autorizadas, y verdaderas, como el inferir conseqüentemente de ellas haber sido nuestros REYES quarenta y ocho años antes que los de FRANCIA profesores de la FE de CHRISTO.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

T. II

1

De Rey de España.

3 2 4

De Infs. de Espa. De Prince. de Asts. De Duque.

5 7 6

De Marques. De Conde. De Marques.

8 10 9

Sin uso. De Baron. De Bizconde.

12 11 13

De Pres.e Prin.l De Chanciller. De Pres.e Ordin.o

s.f.

© Biblioteca Nacional de España

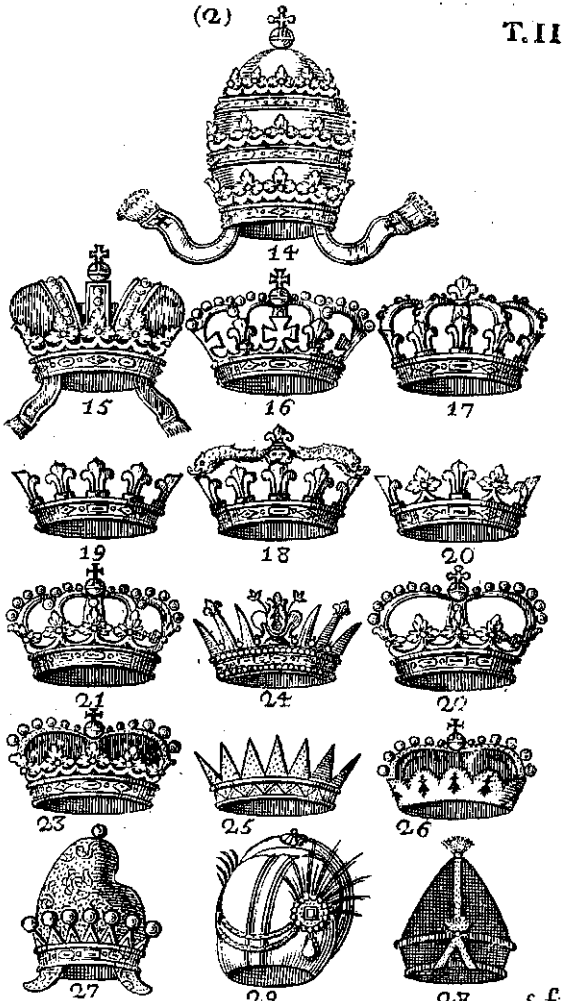

s.f.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

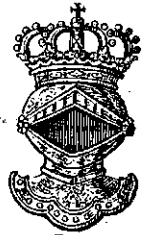
30

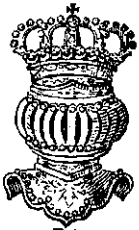
31

32

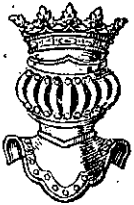
33

35

34

38

36

37

40

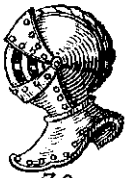
39

41

s.f.

© Biblioteca Nacional de España

42

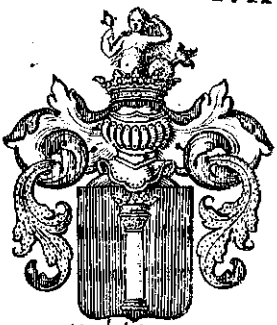

43

44

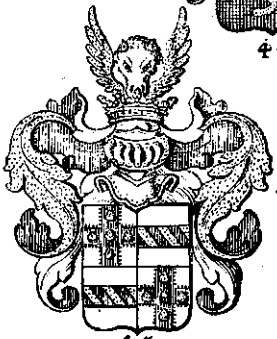

45

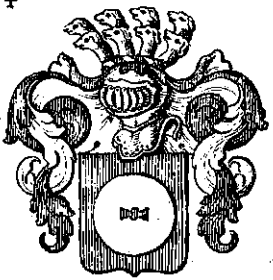

46

s.f.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

47

48

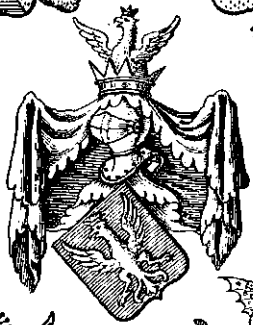

49

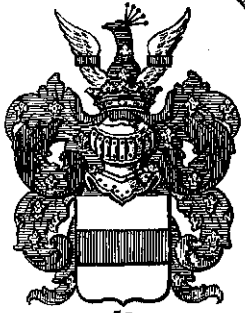

50

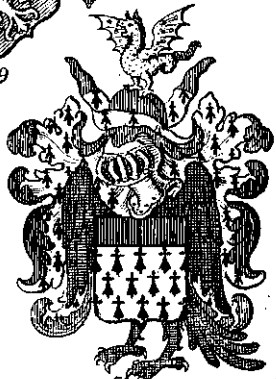

51

s.f.

© Biblioteca Nacional de España

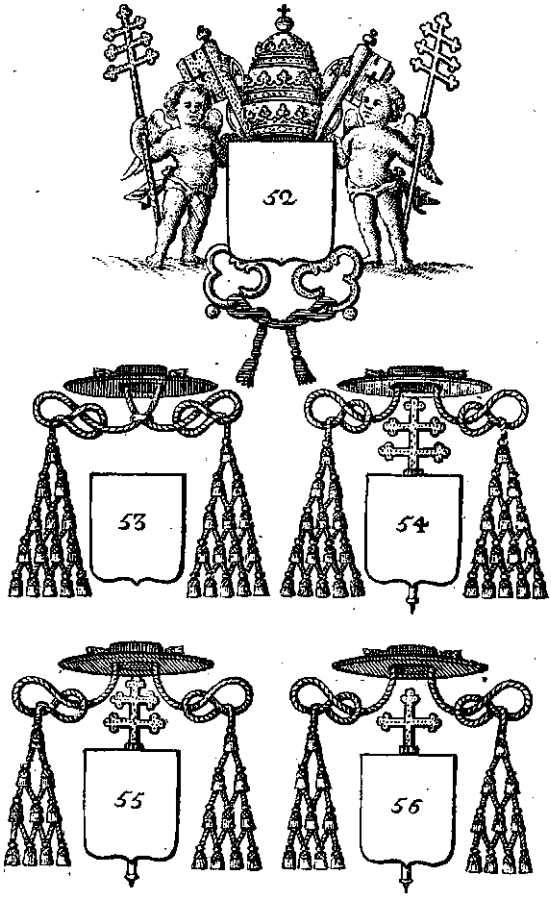

s.f.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

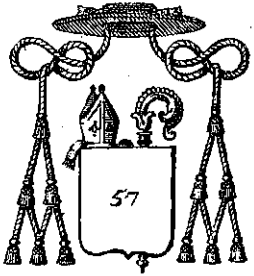

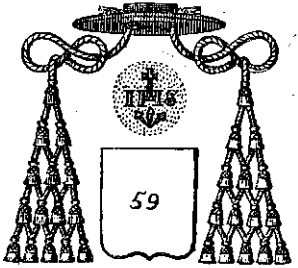

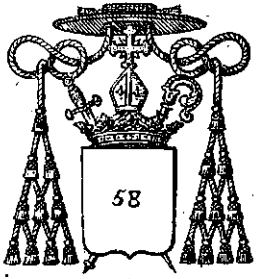

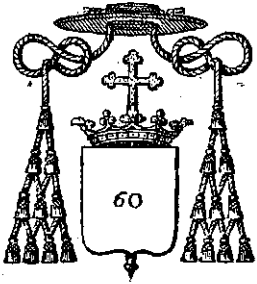

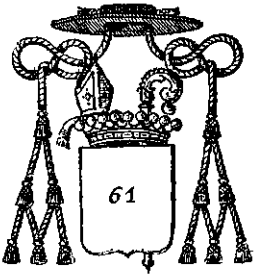

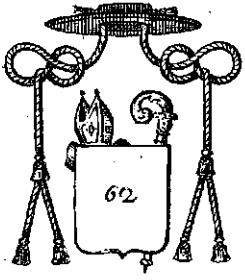

s.f.

© Biblioteca Nacional de España

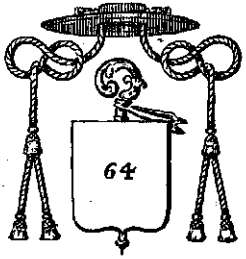

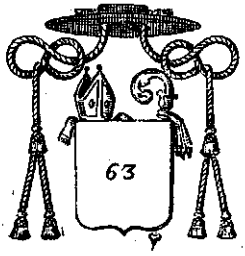

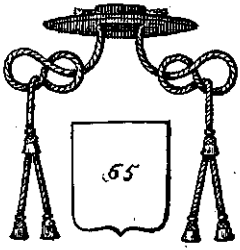

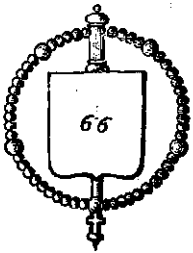

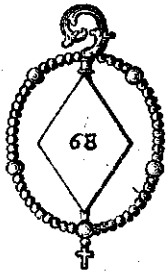

s.f.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

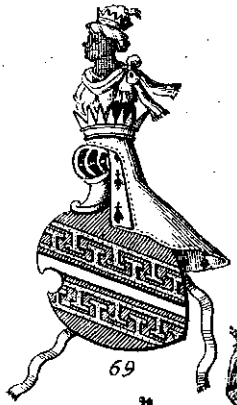

69

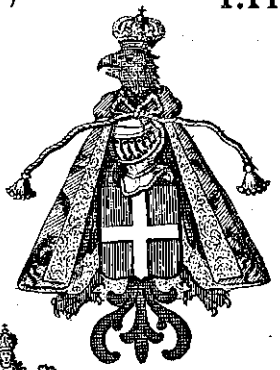

70

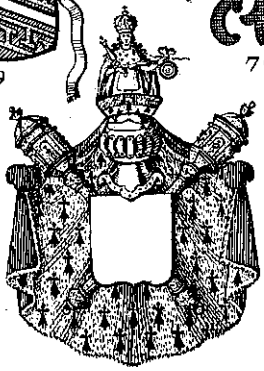

73

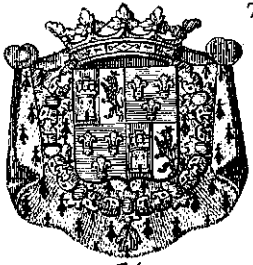

71

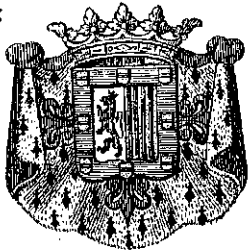

72

s. f.

© Biblioteca Nacional de España

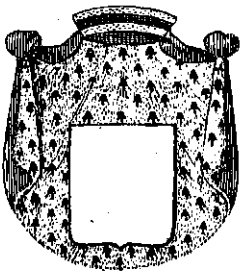

74

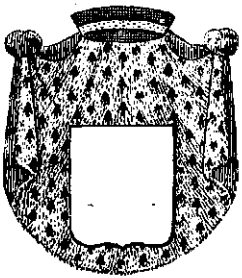

75

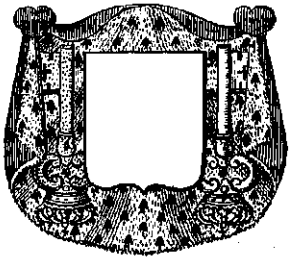

76

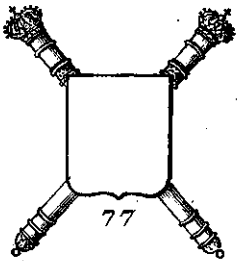

77

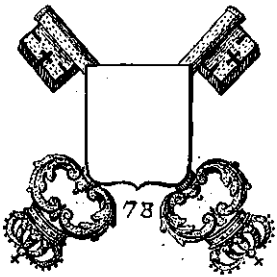

78

s.f.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

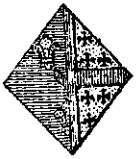
79

80

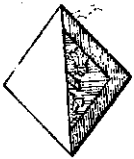
81

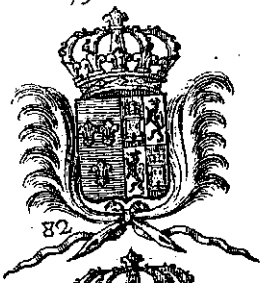
82

83

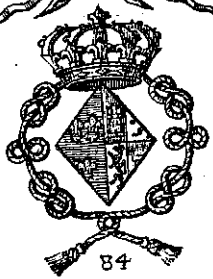
84

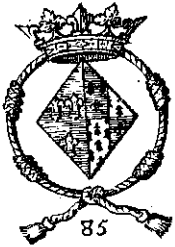
85

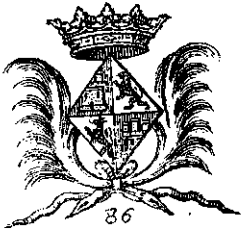
86

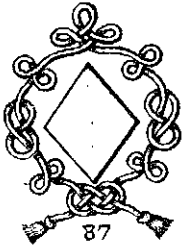
87

s.f.

© Biblioteca Nacional de España

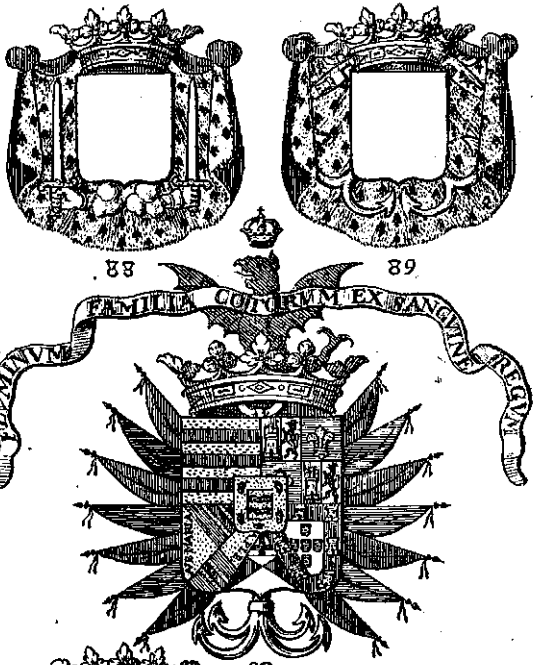

s.f.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

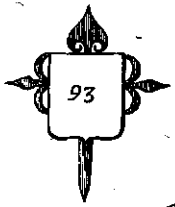

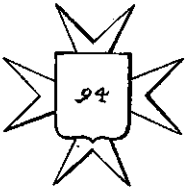

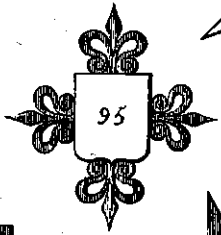

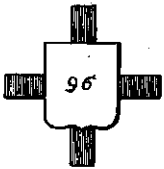

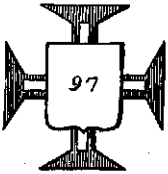

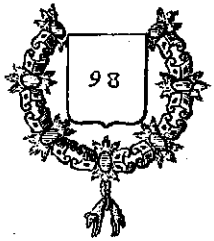

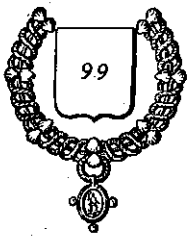

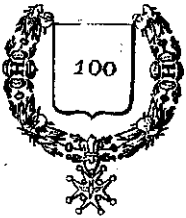

s.f.

© Biblioteca Nacional de España

103

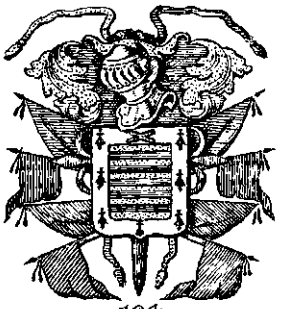

104

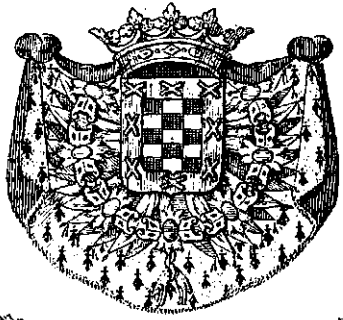

102

105

106

s.f.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

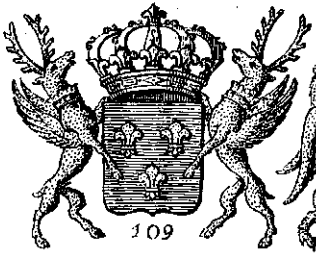

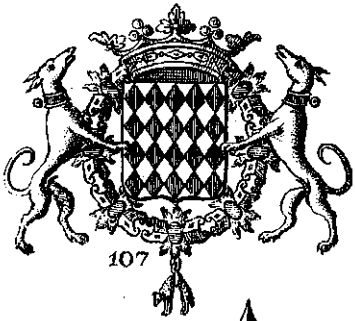

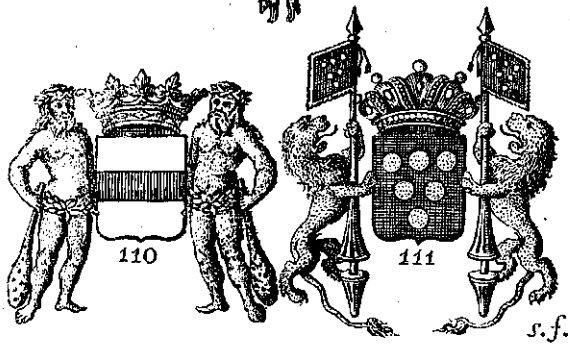

s.f.

© Biblioteca Nacional de España

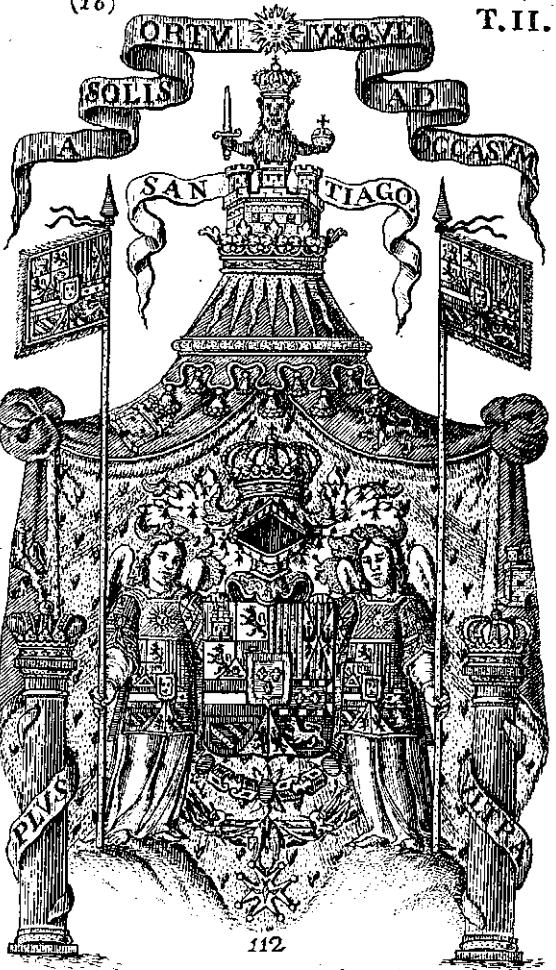

112

Antonio Sabater f. Barcelª

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

TRATADO II.

DE LAS DIFERENCIAS de las Armerías, de sus Brisuras, y Leyes Heráldicas.

CAPITULO I.

De las diferencias de las Armerías.

Así como no habríamos llegado á la comprehension de las figuras de las *Armerías* sin una distincion particular de cada especie, del mismo modo ni á la que deben tener estas sin otra division de sus diferencias.

Algunos ordenan estas diferencias (á su entender) con método claro, añadiendo exemplares, y acortando la explicacion, que por no parecerlo á todos, no ha sido seguido de muchos; y otros sincopando sus partes dexaron confusa la inteligencia. Nosotros sin faltar á la brevedad presupuesta daré-

© Biblioteca Nacional de España

mos la que sea necesaria, y expondrémos los exemplares que parezcan suficientes donde sean precisos, y no bastará la explicacion.

Numéranse ordinariamente nueve especies de *Armerías*, que son.

Diferencias de las Armerías.

I. *De Dominio.*
II. *De Alianzas.*
III. *De Comunidad.*
IV. *De Concesion.*
V. *De Dignidad.*
VI. *De Patronato.*
VII. *De Succesion.*
VIII. *De Pretension.*
IX. *De Familia.*

I. Las *Armas de Dominio* son aquellas que los Soberanos traen siempre de un mismo modo por los *Dominios*, Tierras, Señoríos, y Reynos que poseen, por ser anexâs á sus Estados, y por eso las unen, y añaden muchas veces á las suyas, que son las de los de la Casa, ó Familia de donde descienden.

Las *Armas* que nuestros Reyes han usado son de *Dominio*, y *Pretension* á

© Biblioteca Nacional de España

un mismo tiempo, ajustando á las de los Reynos de Castilla, de Leon, de Aragon, &c. que son las de los *Dominios* que poseen, otras de sus pretensiones, á que tienen tan justificado derecho.

Los Reyes de Inglaterra ponen las Armas de los Reynos de Inglaterra, Irlanda, y Escocia, que son puramente de *Dominio*, por ser las de los *Dominios* que poseen, aunque alguna vez las mezclan con algunas de *Pretension.*

El Emperador, y los Reyes de Francia, &c. las han usado de un modo, y de otro.

A estas *Armas de Dominio* se pueden añadir las de *Substitucion*, que son aquellas que tienen algunos por el cargo, y por el contrato de traerlas baxo de ciertas condiciones, como son las Armas del *Delfin de Francia*, que quartela con las propias de su casa las del *Delfinado.*

El modo de ordenar en Quartelage *estas Armas de Dominio*, es poner las

© Biblioteca Nacional de España

de los *Reynos* en primer lugar: en segundo *las de los Archiducados*: *las de los Ducados* en tercero: en quarto *las de los Marquesados*: *las de los Condados* en quinto; y seguidamente *las de los Vizcondados*, *Baronías*, *&c.* como fueren descendiendo por sus grados los Títulos, colocando en Gefe las de los primeros, despues las de los segundos, y así por su orden las de los demas hasta la Punta; observando entre las de un caracter las que se hallaren con mas, ó menos proximidad á el parentesco, ó á las circunstancias que concurrieren en la succesion para la preferencia del lugar, que segun el número de las *Armas* que se hubieren de poner, se podrá valer de las demostraciones de la *Lám.* 19. *Tom. I. Trat. II. fol.* 161. *hasta el fol.* 174.

En el Escudo de las *Armas* del REY nuestro Señor se ve practicada esta demostracion, hallándose las *Armas* de CASTILLA, y de LEON en primer lugar: en segundo las de ARAGON, y de SICILIA: todas estas por

© Biblioteca Nacional de España

ser de REYNOS están en Gefe; y porque las que se siguen son del Archiducado de AUSTRIA, y Ducados de BORGOÑA ANTIGUA, y MODERNA, se ponen en Punta, prefiriéndose estas en lugar entre sí por los grados de su mas próxîma succesion, como las de los Condados de BRABANTE, FLANDES, y TIROL por su orden. *Lám.* 16. *Tom. II. Trat. I. fol.*48.

Los motivos de preferencia que entre sí tienen las *Armas* de S. M. por el orden que se hallan colocadas, se entenderá del *Tom. II. Trat. I. fol.* 165. *hasta* 170.

Quando las Armas que se hubieren de quartelar de *Reynos*, *Ducados*, *Marquesados*, *&c.* recaen en algun Titulo particular, aunque sea menor en dignidad á los otros, se ponen las de este *sobre el todo*; porque siendo el primero del tronco de su Familia, y Casa, prefiere en lugar á los otros, posponiéndose todos los demas, como que son secundarios, y están unidos á él; cuyo

© Biblioteca Nacional de España

orden es el regular en Armería sin controversia.

Por esta razon los Duques de LORENA, que quartelan en su Escudo las Armas de los Reynos de *Hungria*, *Nápoles*, *Jerusalen*, y *Aragon* en Gefe, y las de los quatro Ducados *de Anjou*, *Güeldres*, *Juliers*, y *de Bar* en Punta, pone *sobre el todo* las Armas de LORENA, que son las de su Casa. *Tom. I. Trat. II. fol.* 170. *Lám.* 19. *fig.* 39.

En el modo de ordenar *las Armas de substitucion* (que son aquellas que por algunas cláusulas testamentarias tienen los Legatarios, y succesores obligacion de traerlas con ciertas condiciones) es en lo que puede encontrarse su poco de dificultad, ó por mal explicadas del Testador, ó por peor entendidas del Heredero, sobre que hay no pocas disputas entre los Jurisconsultos; aun que en Armería no son las dudas muchas, quando se expresan los casos que pueden ofrecerse en esta materia, bien circunstanciados para la inteligencia del Blasonador.

© Biblioteca Nacional de España

Muchos exemplares hay en España de Mayorazgos, y Fundaciones con condicion *de haber de traer las Armas del Fundador*; en cuyo caso cumpliría el succesor *con traerlas partidas con las suyas*, si lo permitieren la capacidad, y la disposicion de las figuras; porque de causarse alguna confusion en ellas, *se ordenarán en Quartelage, poniéndolas en el segundo lugar inmediatas, y seguidamente con aquellas Armas que llevan la linea Masculina, ó Femenina*, en quien recae la succesion, ó herencia de aquel legado con preferencia á todas las demas.

Otras instituciones hay, que declaran, y mandan *deban traer los Herederos las Armas del Fundador sin mixto de otras Armas.*

Antes de establecer esta cláusula, sería necesario declarase el Testador lo que entendia por la expresion *sin mixto de otras Armas*; porque en Armería no se usan, ni se entienden estos términos, ni en ellas puede llegar el caso de mezclarse las *Armas* de una

© Biblioteca Nacional de España

Familia con las de otra, como se haría en el cuerpo de un compuesto de muchos simples, que esto solo sería *mixto*; porque del concreto de multiplicidad de Piezas no se comprehende de ellas en Armería, aunque fuesen infinitas, *ser mixto de Armas*, ni tampoco diferentes; sino un agregado de Figuras, que cada una de ellas tiene un símbolo particular, que aumentó aquella Familia en representacion de algun hecho, y servicio muy recomendable, concedidas por el Soberano á ella sola por nueva adicion de su nobleza, sin poderse ni aun suponer por todas ellas juntas *mixto de Armas de otra*; pues esto no tiene práctica, ni lo permiten, ni pueden permitir las Armerías, á excepcion de algunas Piezas que se toman por *Brisuras*; en cuyo caso no se entiende de ningun modo por *mixto*, como se inferirá mejor de la voz *Brisura en el Cap.II. siguiente, y de la de Brisadas en el Tom.I. Trat.I. fol.*51. y por *Armas Brisadas, y de otras diferencias en este Capítulo.*

© Biblioteca Nacional de España

Ni tampoco en Armería se entiende, ni menos se puede tener por *mixto de Armas* á las que formadas en un cuerpo, aunque sea baxo de la figura de un Escudo, que comprehenda muchos Quarteles; porque cada Quartel de ellos es una division, y cada division una separacion distinta, en que se representa una particular alianza de las muchas que quiere manifestar en aquel Escudo el que quartela, y esto es lo contrario *de mixto de Armas*; porque la colocacion de Quarteles no es otra cosa, que una coordinacion de Escudos diferentes bien reglada, en que se expresan por su orden en aquel Quartelage *las Alianzas*, *los Derechos*, *Pretensiones*, *&c.* de aquella Familia, como se entenderá mejor en su lugar *Tom.I. Trat.II. fol.*160. *hasta el fol.*174.

Y así juzgo, que aunque el Fundador ordenase, que el que succediere en su Legado, ó Mayorazgo haya de traer sus *Armas sin mixto de otras algunas*, cumpliría el Heredero con

© Biblioteca Nacional de España

traerlas quarteladas con las suyas, poniéndolas en segundo lugar, inmediatas, y seguidamente con aquellas Armas del que succede, y en quien recae la herencia, prefiniendo á todas las demas de sus *Alianzas*, *y Succesiones*, *&c.* que no tienen la precision de esta cláusula.

Si el Fundador añadiese á los términos *sin mixto de otras Armas*, *deba traer solas sus Armas*: cumpliría tambien el succesor con poner las *Armas* del Institutor *sobre el todo*; porque aun todavía con estas voces *solas*, *y sin mixto de otras Armas*, no le embaraza, prohibe, ni precisa á que traiga solamente *sus Armas*, sin las de otras Alianzas, Pretensiones, Derechos, &c. porque en la separacion *sobre el todo* se satisface, y manifiesta las *Armas* del Testador *solas*, *y sin mixto de otras Armas*; porque ellas están así, y como lo dicen las voces, en que se observa su voluntad, aunque, por lo que no se comprehende, fuese la intencion otra.

Véa-

© Biblioteca Nacional de España

Véase la diccion *sobre el todo*, y el lugar que corresponde á su figura, *Tom.I. Trat.I. fol.*125. *Lám.*15.*fig.*295. *y Trat.II. fol.*168. 169. *y* 170. *Lám.*19. *fig.*34. 36. 38. 39. *y* 41.

Pero si el Institutor declarase, que el que hubiere de succeder en tal Herencia, ó Mayorazgo, *ha de usar únicamente de sus Armas, y no de otras, ni con otras de ninguna manera dispuestas, ni ordenadas con las suyas*, porque su intencion, y voluntad es *el que haya de usar, y traer solamente sus Armas, y no otras, ni con otras*; estaría obligado el Heredero á traer *aquellas Armas* solamente, ni quarteladas, ni dispuestas en ninguna de las formas que tienen las Armerías, y como si no tuviera otras Alianzas, Pretensiones, &c.

II. Las *Armas de Alianza* son aquellas que las Familias ilustres toman por los casamientos, añadiendo á las propias suyas las de las otras Familias con quienes han emparentado.

Las Casas de los *Duques de Medina-*

© Biblioteca Nacional de España

celi, *de Arcos*, y otras duplican á *sus Armas* las de muchos Soberanos, con quienes están coligados, ó aliados, llamándose por esto *de Alianza.*

Entendida la forma con que se ordenan *las Armas de Dominio* antecedentes, no queda, ni dexa duda, que necesite explicar el modo de colocar en *Quartelage* estas; porque siendo la graduacion de *las de Alianza* la misma que en las otras, aunque con diferente denominacion, conservan en quanto á la coordinacion el mismo orden, segun fuere la proximidad del parentesco, para el lugar de ellas, y su preferencia unas entre otras: lo que se deducirá sin mas declaracion de lo dicho *en este Capítulo, y de lo que contiene el III. del Tom. I. Trat. II. §. III. fol.* 161. *hasta el* 174.

III. Las *Armas de Comunidad* son aquellas que usan las Repúblicas, Provincias, Reynos, Villas, Iglesias, Academias, Capítulos, Compañías, Congregaciones, &c.

Estas *Comunidades* se distinguen en

© Biblioteca Nacional de España

dos especies, *Comunidades Eclesiásticas*, y *Comunidades Seculares*; porque toda *Comunidad* es un cuerpo compuesto de muchos miembros. Así la Iglesia universal, que es una Congregacion de todos los Fieles, es un cuerpo, y una *Comunidad.*

Los Estados, las Provincias, y las Villas son *Comunidades.*

Las *Comunidades Eclesiásticas* son los Capítulos, las Parroquias, las Diócesis, los Monasterios, los Ordenes de Religiosos, las Congregaciones, los Seminarios, las Cofradias, &c.

Las *Comunidades Seculares* son los Reynos, las Repúblicas, las Provincias, las Villas, las Universidades, las Academias, los Colegios, las Artes, los Oficios, las Compañías de Comercio, los cuerpos de los Mercaderes, &c.

Todas estas que vulgarmente se dicen *Armas de Comunidad* no se llaman propiamente Armas: las unas por no convenirles de ningun modo el nombre, no siendo su profesion de Armas;

© Biblioteca Nacional de España

y las otras porque no son señales de nobleza (como lo son las de las Familias), teniéndolas todas solo por marcas de distincion, ó Divisas, que sirven para hacerse conocer, y diferenciar entre sí.

El origen de estas Divisas de *Comunidad* es mucho mas antiguo, que el de las Familias, y el Blason, y su constitucion muy diversa; porque las que usan las Iglesias son por la mayor parte las Imágenes de los Santos Titulares, ó sus geroglíficos, como las que son dedicadas á S. Pedro traen *Llaves* por su Armería: las de S. Pedro, y S. Pablo añaden á las *Llaves una Espada*: las de S. Lorenzo ponen unas *Parrillas*: las de Santiago *un Bordon, y conchas de Mar*: las de Santa Catalina *una media Rueda armada con navajas, y una espada*: la Congregacion de S. Agustin *un Corazon ardiente pasado de flechas*, que son los símbolos del zelo, y ardor de este Santo, &c.

Las mas comunes, particularmente de las Villas, y Ciudades, de Provin-

© Biblioteca Nacional de España

cias, y tambien de muchas Iglesias, convienen con sus nombres, del mismo modo que lo hacen *las Armas Parlantes*, como la Ciudad de Granada *trae una Granada*: el Reyno de Leon en España *un Leon*: la Ciudad de Munich en Baviera (*Monachium*) *un Monge*: la de Soisons *dos S. S. Góticas*; y la de Roma su antigua Divisa, que eran *las quatro letras en Banda*, *S. P. Q. R. Senatus, Populusque Romanus.*

Otras toman por Armas *sus Portales*, *sus Puentes*, *sus Torres*, *sus Castillos*, *y sus Ciudadelas*, y otras cosas que les son particulares, como la Iglesia de Sevilla, aunque podria poner muchas singularidades, pone *su Torre, y Giralda*: la Ciudad de Segovia *su hermoso Puente*: la de Bordeaux *su Puerto*; y algunas de las de Holanda *sus Canales.*

Muchas Universidades, Academias, y Colegios ponen las figuras que son geroglíficos de los Estudios, ó Ciencias que profesan, ó por respeto de sus Fundadores, ú otras enigmáticas.

© Biblioteca Nacional de España

La Universidad de París tiene por Armas *un Brazo*, *ó Mano saliendo de una nube*, y en el Gefe de su Escudo *un Libro abierto en medio de tres Flores de Lis* con estas palabras: *Hic & ubique terrarum*, por mostrar la autoridad que da á sus Doctores, de leer en París, y en todas las otras partes. La Casa de la Sorbona, que es del cuerpo de la Universidad de París, pone las Armas de su Fundador Roberto Sorbon, que es *una Rueda de la fortuna*, por alusion *à Sors bona*, teniendo por rayos *Flores de Lis*, acompañadas de las palabras del Salmo 76. *Vox tonitrui tui in Rota*, por relacion á sus censuras, y decisiones.

Los cuerpos de los Oficios tienen tambien sus señales de distincion, que regularmente las toman de los instrumentos de ellos, como los Sastres ponen *sus Tixeras*: los Panaderos *sus Palas largas cargadas de panes*, y otros á este modo.

Todas estas figuras, y otras semejantes no pueden llamarse propiamen-

© Biblioteca Nacional de España

te *Armerías*, porque la definicion de ellas no les comprehende de ninguna manera, no siendo marcas de honor, y de nobleza dadas, y autorizadas por los Soberanos, y compuestas de figuras, y esmaltes determinados para distinguir las Casas, y marcar la nobleza, sirviendo solo ellas para diferenciar estos cuerpos, como lo hacen por medio de sus Estatutos, Reglamentos, y Ordenanzas; y el usar en Sellos, Estampas, y Escudos estas señales es solo para distinguirse los actos públicos, sus edificios, y Capillas donde hacen sus juntas.

Del propio modo no pueden llamarse *Armerías* los geroglíficos de los Egipcios, Hebreos, Griegos, y Romanos; porque los unos fueron símbolos morales, y enigmas con que se entendian, como nosotros nos explicamos por nuestras letras; y los otros eran caractéres, y empresas que tomaban personales, y comunes para distinguir los Tribus, las Legiones, y Cohortes entre sí, por ser compuestas

© Biblioteca Nacional de España

de diferentes gentes, y naciones, sirviendo para juntarse en los casos de guerra, y evitar la confusion, como para hacerse conocer los sugetos que las traían por capricho, y fantasía, no quedando de ellas estimacion, ni honor á la persona, ni transcendian como tales á sus descendientes, mayormente que en estos tiempos tomaban por insignias de nobleza otras señales.

Los Nobles Griegos se distinguian del Vulgo por las Ropas largas que arrastraban por el suelo, que Alexandro Magno mandó traxesen á imitacion de los Persas.

Y los Romanos traían Anillos por señal de nobleza, distinguiendo las personas, las Casas, y sus diversas ramas por los Nombres, por los Sobrenombres, y por los Pronombres; y así la Familia de los Emilios, *Æmilii* una de las mas célebres entre ellos, era el nombre de Emilio comun á todo el Linage. Las diversas Ramas de ella eran los *Lépidos*, *los Régulos*, *los*

© Biblioteca Nacional de España

Scauros, *&c.* y entre ellos habia tambien *Lúcios*, *Marcos*, *Cayos*, *&c.* y queriéndose diferenciar algunos por los padres, y por sus descendientes, se nombraban *Lucius Æmilius Marci filius. Lucii Nepos. Marci Pronepos, Paulus.* Despues de esto señalaban sus Oficios, y sus Dignidades. Y por lo mismo el Gran Pompeyo en una inscripcion se distinguia por estas palabras: *Cnejus Pompejus Cnei filius, sexti Nepos, Magnus III. Proconsul, Imperator, &c.*

IV. Las *Armas de Concesion, ú de Adopcion* son aquellas que los Príncipes dan, y permiten traer en todo, ó en parte de sus mismos Escudos á los vasallos, y personas que quieren honrar en recompensa de alguna accion gloriosa por sus servicios, y por otros motivos reservados á el Soberano.

Carlos V. concedió á muchas Familias en España, Italia, Flandes, y otras partes *la Aguila Imperial*; y Felipe V. ha dado á otros, y tambien á algunas Villas en premio de su fideli-

© Biblioteca Nacional de España

dad las tres Flores de Lis de sus Armas, que quartelan muchos con las de su Casa, aunque lo mas regular es colocarlas en Gefe, como las trae la Ciudad de París, y de Leon, en Francia, por las mismas razones.

Tambien se pueden poner estas *Armas de Concesion* en un *Franco quartel. Véase su Diccion. Tom. I. Trat. IV. fig.17. Lám.21.*

V. Las *Armas de Dignidad* se hacen conocer por el cargo, empleo, ó exercicio que tienen, tanto *Eclesiástico*, como *Civil*, y *Militar*, que por la mayor parte son ornamentos exteriores del Escudo, añadiéndolos á los que tienen por sus Familias, como se habrá observado en el *Tratado I. precedente*, á el modo que las *Llaves, y la Tiara* son las Armas de la Dignidad Papal, y las que ponen los ocho Electores del Imperio, &c.

VI. Las *de Patronato* son las que los Patronos ponen por las tierras, ó jurisdiccion que poseen, por obligacion de alguna Fundacion, ó en me-

© Biblioteca Nacional de España

moria del Institutor, que ajustan á las suyas, como lo hacen los Eclesiásticos, y Gobernadores de Provincias en algunas partes, que no es muy regular.

Estas *Armas* las quartelan algunos con las suyas propias, y otros las ordenan en Gefe; aunque por ciertas cláusulas que muchos ponen es necesario observar la voluntad del Fundador.

VII. Las *de Succesion* son las que los Herederos, ó Legatarios toman por las cláusulas testamentarias con los derechos de sus predecesores, poniéndose en los Escudos segun fué la voluntad del Testador; pero quando no hubiere esta por alguna determinada deliberacion, se quartelan en el lugar correspondiente, y se ha explicado de las *Armas de substitucion en el núm. 1. de este Capítulo.*

VIII. Las *Armas de Pretension* son aquellas de los Reynos, de los Principados, Dominios, y Jurisdicciones, sobre que algun Señor tiene derecho,

© Biblioteca Nacional de España

ó pretension, aunque sea imaginaria, que aumentan á las suyas en memoria de ellos, no obstante que no posean dichos Estados, ó que no sean actualmente dueños de ellos.

Los *Reyes de Inglaterra*, no contentándose de poner las Flores de Lis en su Corona, las quartelaban tambien en el primer *Quartel*, *partido* con sus Armas, á causa de una *Pretension* quimérica que tienen á el Reyno de Francia: *como el Duque de Saboya* á los Reynos de Chipre, de Jerusalen, y Ducados de Saxonia, de Westfalia, y otros, porque esta Real Casa pretende descender de los antiguos Duques de Saxonia, que aunque están en poder de otros Soberanos estos Estados, se titula tambien de ellos, poniendo del mismo modo en el Escudo sus Armas.

IX. Las *Armas de Familia* son los Blasones con que se distingue una Casa de otra, dividiéndose estas en ocho diferencias, que son:

© Biblioteca Nacional de España

Las ocho diferencias de las Armas de Familia.

I. *Parlantes.*
II. *Arbitrarias.*
III. *Verdaderas, y Legítimas.*
IV. *Falsas, ó Irregulares.*
V. *Puras, y Llanas.*
VI. *Brisadas.*
VII. *Cargadas.*
VIII. *Difamadas, ó Descargadas.*

I. Las *Armas Parlantes* se llaman así por la conformidad, similitud, alusion, y equivocacion que tienen con el nombre de la persona que las trae.

Algunos de los Reynos de España usan *Armas Parlantes*, como el Reyno de Castilla *un Castillo*: el de Leon *un Leon*: el de Granada *una Granada*; y otras muchas Familias ilustres las usan de la propia forma, con la misma dependencia con sus nombres.

ABARCA, trae de oro, y una cadena de azur puesta en Orla, y en Banda: la en Banda acompañada de dos *Abarcas* axedrezadas de oro, y

© Biblioteca Nacional de España

de sable. ACUÑA, trae de oro, y nueve *Cuñas* puestas tres á tres de azur, con la Bordura de plata, cargada de cinco Escusones de azur, sobrecargado cada uno de cinco Bezantes puestos en Sotuer de plata, marcados de un punto de sable. AGUILA, trae de azur, y una *Aguila* de plata, lenguada de gules, picada, y membrada de oro. CARRIZOSA, trae de gules, y quatro *Carrizos* de oro puestos en Palo, terrasados de sinople, con un Leon echado entre ellos de gules, y la Bordura de lo mismo, cargada de ocho Sotueres de oro.

CHAVES, trae de oro, y cinco *Llaves* puestas en Sotuer de azur, con la Bordura de gules, cargada de ocho Sotueres de oro. GIRON, trae de oro, y tres *Girones* en Palo movientes de la Punta de gules, y la Bordura axedrezada de oro, y de gules de tres hileras, cargada de las cinco Quinas de Portugal; y así de otros, como PADILLA, tres *Padillas*, que son instrumentos de levantar tierra (á modo de

© Biblioteca Nacional de España

palas), llamadas así en la Montaña. LUNA, una *Luna* ranversada: SOLÍS, un *Sol* : TORRES , cinco *Torres*: VERA, *Veros*, &c.

AGULLANA, trae de azur, y tres Pirámides puestas en Palo de plata: esta Arma es *Parlante* por llamarse estas pirámides en término de Arquitectura, segun estilo Romano, *Agujas*, y del Pais, *Agullas*, que dicen con el nombre. COLOMA, trae de azur, y una *Paloma* de plata, membrada, y picada de gules, con la Bordura cantonada, denticulada de ocho piezas de plata. COPONS, trae de gules, y tres *Copones* de oro, cimado cada uno de tres Cabezas de Capones de sinople. ESCALES, trae de gules, y tres *Escalas* de oro en Palo.

FALCÓ, trae de plata, y un *Halcon* volando en Banda de sable, picado, y membrado de oro, con la Bordura cantonada, denticulada de ocho piezas de sable. GRALLA, trae de oro, y una *Graja* de sable, membrada, y picada de gules. LLORACH,

© Biblioteca Nacional de España

trae de oro, y un *Laurel* de sinople. MONTSERRAT, trae de gules, y una *Roca*, ó *Monte errado* de oro, cimado de una *Sierra* de lo mismo. OLIVER, trae de oro, y un *Olivo* de sinople. PINÓS, trae de oro, y tres *Piñas* ranversadas de sinople. CERVELLÓ, trae de oro, y un *Ciervo* pasante de azur.

Del mismo modo que en España se encuentran estas, y otras *Armas Parlantes*, se hallan tambien en Francia, Alemania, Italia, Inglaterra, y en otras partes de la misma forma.

II. Las *Arbitrarias* son aquellas *Armas*, que se toman por capricho, y fantasía de algunos, que habiendo hecho fortuna, se las atribuyen, como les parece, sin habérselas sabido merecer; y por eso no son signos de honor, ni de virtud, sirviendo solo para admirar su orgullo.

III. Las *Verdaderas*, *y Legítimas* son compuestas, y ordenadas segun las Leyes del Arte Heráldico, siguiendo el uso de la Nacion.

IV.

© Biblioteca Nacional de España

IV. *Falsas*, *ó Irregulares* son contrarias á las precedentes, que no guardan las reglas del Arte, como quando hay metal sobre metal, y color sobre color, que son las particularidades de las Armas *d' enquerir*, *ò d' enquerre*, esto es, de *inquirir*, *investigar*, *ó averiguar* la razon por que son tales *Armas* de aquella forma, que solo pertenecen á los Príncipes, y á algunos á quienes por alguna accion muy recomendable se le conceden; y en este caso no son *Armas Falsas*, aunque parezcan con falsedad, teniendo color sobre color, ó metal sobre metal, sabido el motivo de ser de aquella forma; de cuya especie no son los quatro exemplares siguientes, por incluirlos los Autores en el número de las *Armas Falsas*.

Lámina 17.

1. CASTELET en Francia, trae de gules, y un Leon de azur. *fig.*1.

2. RUFFOLA en Florencia, trae de azur, y la Banda de gules. *fig.*2.

3. MONTFANT PUYMORAIN,

© Biblioteca Nacional de España

trae de gules, y una Cruz de sable. *fig.*3.

4. MOLEDIER, trae de plata, y un Leon de oro. *fig.*4.

V. Las *Puras*, *y Llanas* son aquellas que no tienen mas Piezas del Blason, que aquellas que precisamente deben tener; y así son las mas simples, las menos confusas, y desembarazadas de figuras, como en las que se ven solo *una Cruz*, *un Castillo*, *una Banda*, *una Faxa*, *&c.* de que están llenas las Armerías, por ser las que pertenecen solo á una Familia, y á un Apellido, y serían las que mas propiamente se habian de traer; pues ellas explican la Varonía del que las usa, y por el que le conocen, y debe hacerse conocer, y no confundir estas *Armas*, que le son propias con las de sus *Alianzas*, que le son casi extrañas, debiendo tener, como tienen, el último lugar.

Los hijos Primogénitos de las Familias de mas consideracion traen las Armas *Puras*, y *Llanas*; pero los Cadetes (esto es) los hijos segundos, y

© Biblioteca Nacional de España

los demas las brisan, alteran, ó diferencian de algunas Piezas del Blason, como se verá en el Capítulo siguiente.

VI. *Brisadas* son aquellas *Armas*, á las quales se les añade alguna *Brisura*; esto es, alguna Pieza del Blason, con que se altera la simplicidad de ellas por diferencia, y distincion de aquellas que tiene por primera institucion.

Los exemplares de Brisuras, y sus diferencias se verán en el Capítulo siguiente.

VII. Las *Cargadas* son Armas, á las que se les carga, ó añade alguna Pieza, ú Figura por merced, ó premio de algun hecho señalado.

5. La VEGA en España, trae de gules, y la Banda de oro, *cargada de una otra Banda, ó Cotiza de sinople*, sobrecargada de las palabras *Ave Gratia plena* de plata. *fig.*5.

La causa de estas Armas fué, porque Garcilaso mató en la Vega de Granada un Moro, que traía atado á la cola de su caballo las palabras *Ave*

© Biblioteca Nacional de España

Maria Gratia plena (aunque hay quien diga era un Rosario), que despues el Rey D. Fernando le concedió por Armas; y como las precedentes suyas eran de gules, y una Banda de oro, cargó por esta accion la Cotiza de sinople por alusion á el parage de la Vega, de que tomó el sobrenombre, y las palabras *Ave Gratia plena* por tan memorable hazaña.

A este modo hay otras infinitas *Armas cargadas* por otros motivos, añadiendo, y duplicando piezas, y figuras á las Armas heredadas de los padres, segun las nuevas acciones, y hechos recomendables por que las dan, y conceden los Soberanos en recompensa, y memoria de ellos.

6. BERMUDEZ en España, trae quince Puntos de Axedrez de oro, y de sable, con la Bordura del primero *cargada de una Cadena de ocho eslavones de azur. fig.6.*

La causa de estas Armas es por conservar la memoria de haber vencido en desafio Pero Bermudez (uno de

© Biblioteca Nacional de España

esta Familia) delante del Rey D. Alfonso (que ganó á Toledo) su hermano Martin Antolinez, y Nuño Gustios de Licuella á los Infantes de Carrion D. Fernand, y D. Diego Gonzalez, hijos del Conde Gonzalo Gonzalez (Señor de Carrion), y á Suero Gonzalez su tio, que ultrajaron á las hijas del Cid Rui Diaz, denotando la *Cadena*, la barrera, y palenque cerrado de cadenas, donde fué el combate, que cargó despues él á sus Armas, y conservan en las suyas sus descendientes en comemoracion de accion tan plausible.

Los Caballeros que se hallaron en la batalla de las Navas de Tolosa *cargan sus Armas de Cadenas*: otros por esta batalla ponen *Cruces florenzadas, ó flordelisadas*, por la que se apareció en el Cielo en ella de la propia hechura. *Conchas*, ó *Veneras* (como las llama *Bernabé de Vargas*) por la batalla de Clavijo. Y *Sotueres*, ó *Cruces de S. Andres* por la conquista de Baeza, que fué el dia de este Santo.

7. ROMEU, y ROMERO en Es-

© Biblioteca Nacional de España

paña, traen de gules, y tres Palos de oro terrasados de lo mismo, y encadenados en Faxa de una Cadena de azur. *fig.7.*

Estas Familias, que antes traían por *Armas* de plata, y una Águila de sable, las mudaron en las precedentes por memoria de la batalla de las Navas, y por haber sido de los primeros Caballeros que rompieron la estacada, y palenque guarnecido de cadenas, donde estaba fortificado Miramomelin, Rey Moro: tomaron los tres *Palos* de oro cargados de la *Cadena*, entrelazada de azur.

Muchos de este Apellido usan todavía estos *Palos* en la forma natural de Estacas (aunque del mismo esmalte), que es el término, y representacion con que los expresan *Argot. de Molin. fol.*37. y otros Autores, por conservar la de su antigüedad; pero no falta opinion, que tiene por mas regular exponerlos con las voces del Arte, y formarlos como están en la *fig.7.* por conformarse á figura propia de Arme-

© Biblioteca Nacional de España

ría, añadiendo el Gefe de plata con una Águila de sable, picada, y membrada de gules, en que se comprehenden las Armas antiguas, y las adquiridas de esta Familia.

8. MENDOZA en España por la misma accion, trayendo antes de gules, y una Banda de sinople bordada de oro, *cargó despues de una Cadena de ocho eslavones de lo mismo puesta en Orla. fig.*8.

VIII. *Difamadas*, *Infamadas*, y *Descargadas* son finalmente aquellas *Armas* que se les quita, y corta alguna pieza, ó parte de ellas por castigo, por nota, baxeza, y por infamia de aquel que las trae.

El origen de estas *Armas* dimanó de la costumbre antigua de publicar por infame en todas partes el nombre, y persona del Caballero que se encontraba convencido de algun delito, que resultaba en su deshonor, como era el de *falsario*, *de mentiroso*, *de adúltero*, *de ladron*, *de traydor*, *y de crimen læsæ Majestatis*; y por ello se

© Biblioteca Nacional de España

le difamaba, rompiéndole públicamente el Escudo, borrándole las Armas, y arrastrándolas á la cola de un caballo por el cieno, y por las inmundicias en señal de ignominia eterna.

La Lanza del Caballero en estos casos se le hacia astillas, la punta ácia abaxo: se le arrancaban con violencia sus Espuelas, el Tahalí, y Pretina: la Espada, y Maza de Armas se le rompia en muchas piezas, del mismo momo que el Casco, su Cimera, el Bolante, el Rodete, y Cota de Armas, pisándolo todo despues con los pies; y cortándole la cola á su Caballo sobre un monton de estiercol, se declaraban innobles, y viles, él, y toda su descendencia, borrando sus nombres de las Crónicas, y de la memoria de los hombres.

Esta costumbre se practicó entre los Romanos con igual severidad, como se lee de Sejano, que habiendo declarádose traydor por las cartas que el Emperador Tiberio (de quien fué favorecido) escribió á el Senado, fué

© Biblioteca Nacional de España

miserablemente muerto, arrastrado por las calles de Roma, y arrojado á el Tiber: los hijos condenados á muerte, y su hija (que estaba tratada de casar con un hijo de Claudio, de la sangre de los Césares) violada por el Verdugo antes de ser ahorcada; porque era ley de los Romanos no hacer morir en el suplicio una doncella.

En los años del 1090, Guillermo Conde d' Eu, convencido de crimen *læsæ Majestatis*, y de conjuracion contra el joven Rey de Inglaterra, acusado por Geofroy Bainard, el mismo Rey con la junta que se hizo en Salisbery, permitió el desafio entre el Acusado, y Acusador; y quedando el infeliz Conde vencido, y herido de muerte, se le arrancaron los ojos, y se le hicieron otros ultrages por mandado del Rey, habiendo ahorcado á su Escudero despues de azotado fuertemente.

Algun tiempo despues tambien, segun la exigencia del caso, y la calidad del delito, se castigaban mas sua-

© Biblioteca Nacional de España

vemente los Caballeros acusados.

En el formulario de los Torneos de René de Anjou, Rey de Sicilia, se observaba, que antes de entrar los Caballeros competidores en el combate, estaban obligados llevar sus Armas á el claustro de la principal Iglesia, adornadas de sus Cascos, Rodetes, Manteletes, Lambrequines, y Cimeras, con sus nombres, y Divisas, ordenadas, y regladas todas juntas.

Despues los Jueces del Campo, y los Reyes de Armas, conduciendo todas las Damas de las Casas ilustres que se encontraban, exâminaban los expresados nombres, y Armas de los dichos Caballeros; y encontrando alguna de ellas el nombre, y las Armas de alguno que se hubiese burlado de su persona, ó que le hubiese faltado á la palabra, y promesa, luego que se verificaba el caso, los Jueces, y Reyes de Armas arrojaban á sus pies el Escudo, sacándole de la compañía de los combatientes; y presentándose incluso en el número de ellos, ú otro qual-

© Biblioteca Nacional de España

quiera sin ser Caballero, ó que las pruebas de Noble, ó sus Armas fuesen falsas, usurpadas, ó que mudase el nombre, se condenaba entonces á estar á caballo en la barrera del campo, la cabeza descubierta, su Escudo, y su Casco arrojado en tierra, expuesto á la risa de todos, en tanto que los otros recibian alabanzas de los que les veían combatir.

Alguna vez se colgaba ranversado el Escudo de sus Armas en la argolla del Rollo con la sentencia que se le habia dado, segun lo pedia el motivo; ó los Reyes de Armas recortaban algunas piezas; ó bien añadian otras señales, ó manchas de infamia, de deshonor, de abatimiento, y baxeza de la nobleza del sugeto que las traía, como se podrá inferir del modo, y forma que se practicaba en los ocho casos siguientes para los demas.

I. Por esto, á un *Caballero vanaglorioso*, que se jactaba en una accion de guerra haber hecho mas de lo que hizo, pudiendo hacer mucho mas, y

© Biblioteca Nacional de España

no habiendo hecho cosa de provecho, se le cortaba la punta del Gefe del Canton diestro del Escudo, ó se ponia *una pieza de oro, desde donde parte, hasta donde corta el Escudo*, á la forma de un triángulo llamado *Emmanchura.*

II. *A un Caballero, que habia muerto su prisionero despues de rendido*, pudiendo entender de su Gefe se le daría quartel, habiéndole pedido, se le marcaba el Escudo redondeándolo por la parte baxa de la Punta *con una figura de gules.*

III. *A el Caballero convencido de mentiroso, de soplon, ó que con falsos pretextos inclinaba á su Príncipe á la guerra*, se le borraba la Punta del Escudo, cubriendo las figuras honorables que tenia debaxo *con una pieza pequeña de gules.*

IV. *A el convencido de negligente, y de cobarde*, se le borraba el Flanco siniestro del Escudo *con una pieza de gules.*

Pero si esta pieza está á el Flanco

© Biblioteca Nacional de España

diestro, no es baxeza del sugeto.

V. *A el Caballero que no admitia, y revocaba el desafio, sufriendo injuriosamente ser ajado, y maltratado de palabras*, se le deshonoraba, poniendo en el centro, ó corazon del Escudo sobre sus Armas *un quadradillo de gules.*

Lo mismo se executaba *con los que faltaban á su palabra.*

Estas figuras sin determinada magnitud, ni proporcion fixa, como las pone la *Colombiere, fol.*74. *de color de gules*, las prefixa *Juan Arris en su Lexícon Ingles, Tomo I. lit. A. y B. part.*1. *y* 2. *de color de púrpura, ú de sable, y nunca de metal*, que parece lo mas regular; aunque para su inteligencia se ponen ambas opiniones, previniendo no se equivoque la magnitud de ellas con algunas de las otras piezas honorables, ni se carguen nunca de otra alguna figura.

VI. *El Caballero que ultrajaba alguna muger violando su honor, y tambien el que desertaba de las Banderas*

© Biblioteca Nacional de España

de sus Soberanos, se le ponia en el centro del Escudo principal *un Escudillo de sable vuelta la punta á el Gefe*; esto es, *ranversado.*

VII. *A el Caballero entregado á la luxuria, y á la embriaguez*, se le ponian á los Flancos del Escudo dos piezas largas en Palo (llamadas *Gusetes*) *de sable*, tronchadas, ó tajadas desde los ángulos diestro, y siniestro del Escudo á su centro, y del tercio de su latitud.

La pieza de la diestra denota *lo lascivo, y afeminado*, y la de la siniestra *la embriaguez*: la misma inteligencia tienen estas figuras aun quando se viesen separadas.

VIII. El que habia sido *Traydor á el Rey no podia poner su Escudo sino con la Punta alta, y el Gefe baxo*; esto es, con total *reversion, y borradas sus Armas con el color de sable.*

A este modo hay otras *Piezas de rebatimiento* para otros delitos, y crímenes de deshonor, de vileza, y baxeza del Caballero, como las hay para

© Biblioteca Nacional de España

los hechos de honor, y de nobleza del sugeto.

Quando el delito de aquellos que se habian de castigar no era tan atroz, los Reyes, y Heraldos cometidos para la censura disminuian solamente alguna cosa de las Armas, ó quitaban parte de las figuras; que siendo estas de Animales, les cortaban algunos de sus miembros, como se nota en la vida de S. Luis Rey de Francia, *de Juan de Avennes*, hijo de Margarita, Condesa de Flandes, que habiendo injuriado á su madre en presencia del Rey, y esta pedídole justicia, fué condenado á quitar *del Leon* de sus Armas *la lengua, y las uñas*; y como las Armas de los Condes de Flandes eran de oro, y el Leon de sable, armado, y lampasado de gules.

9. JUAN de AVENNES fué obligado á traer de oro, y el Leon *mornado* de sable; esto es, *sin uñas*, y *sin lengua. fig.9.*

Este castigo se proporcionó á el delito, porque habiendo sido el ultrage

© Biblioteca Nacional de España

de palabra, y con alguna accion de manos, por eso se le cortó á el Leon de sus Armas *la lengua*, y *las uñas*.

10. LEITER zu BEHRN en Alemania, trae de gules, y una Escala de plata, acostada de dos Perros *difamados* de lo mismo; *esto es*, *sin cola*. *fig.* 10.

11. SENET von BILSACH en Baviera, trae de oro, y un Leon naciendo *difamado* de sable, coronado del campo, la cabeza pasada de una espada de plata en Banda, la guarnicion alta. *fig.* 11.

12. AMADEI en Polonia, trae de gules, y el Aguila esployada *difamada* de plata; esto es, *sin cola*. *fig.* 12.

A este modo hay otros *Rebatimientos* de diversas suertes en el Blason, donde las figuras se hacen las mas veces á fantasía, aunque las mas principales, y regladas ya con freqüente uso de las Armerías, se verán en *Lowan Geliot*, *fol.* 566. *y otros Autores*, que pudieron dilatarse mas en esta materia, por ser sus tratados de mayor

© Biblioteca Nacional de España

yor volúmen, y el asunto de que tratan mas difuso.

Estas figuras se llaman de *Rebatimiento*, á causa que ellas son opuestas, y parece rebatirse la una á la otra; ó porque tienen alguna pieza, ó miembro cortado, como se ven sus representaciones en cada figura.

CAPITULO II.

De las Brisuras de las Armerías.

El Blason que dió reglas para conocer todas dignidades, con los símbolos diversos, en que se diferencian las Familias Nobles, facilitó ideas con que distinguir tambien las Armas de los hijos de estas entre sí; esto es, haber dado figuras, que ordenadas en sus Escudos de Armas, disciernan las de los unos de las de los otros; de forma, que por la nueva adicion de estas piezas se conozcan las Armas del hijo *segundo* con alguna diferencia de las del *primogénito*; y las del *tercero* con

© Biblioteca Nacional de España

las que debe tener el *segundo*, aun siendo las Armas unas mismas.

Estas piezas, que hacen la diferencia, y forman esta distincion de las *Armas Puras*, *y Llanas* de una Casa, y Familia entre los hermanos, y otros descendientes, se llaman *Brisuras*.

Los hijos segundos, *y los demas* no pueden traer las Armas de su Casa *Puras*, *y Llanas*, como las trae el *Padre*, y las pone el *Primogénito*, estando obligados estos á *brisarlas*, y diferenciarlas con alguna pieza; esto es, alterar la simplicidad, ó integridad de las de su Familia, añadiéndoles alguna cosa que las distinga, dependiendo mas de la fantasía, que de la regularidad que á este fin se haya establecido.

Porque unos toman *Estrellas*, *Crecientes*, *Soles*, *Animales*, *Aves*, *Flores*, *Rosas*, *Bezantes*, *Tortillos*, *Billetes*, *Rosetas de espuelas*, y otras figuras á este modo, sin prevertir las *Armas Puras*, ni tomar las que no están permitidas, como no lo son, sin

© Biblioteca Nacional de España

merced de los Soberanos, mancipar algunas piezas de sus Escudos sin concesion particular suya, como en España *los Castillos*, y *Leones*: en Francia *las Flores de Lis*: en Alemania *las Aguilas*: en Inglaterra *los Leopardos*: en Portugal *las Quinas*; y otras á este modo, que ordinariamente se ponen al Canton diestro del Escudo, ó en Gefe en el centro de él; porque el Canton, y Flanco siniestro sirve para los Bastardos, que están obligados á *brisar* en él del mismo modo que los legítimos en el derecho; y siendo figuras de Animales, han de mirar (en los de los hijos naturales) á el lado izquierdo.

Otros *brisan*, ó diferencian las Armas disminuyendo las piezas; y otros finalmente mudando los esmaltes de ellos: lo que servirá de advertencia por no haber cierta, y determinada opinion entre los Heraldos, aunque *Segoing en la tercera parte de sus Trofeos de Armas*, *fol.*38. *y la Colombiere*, *fol.*77. tienen por opinion mas corriente poderse servir por *Brisuras*.

© Biblioteca Nacional de España

Brisuras.
- I. *Del Lambèl* para el segundo hijo.
- II. *De la Bordura* para el tercero.
- III. *De la Orla* para el quarto.
- IV. *Del Baston* para el quinto.
- V. *De la Cotiza* para el sexto.

Estas *Brisuras* tienen alguna observancia en la Casa Real de Francia, porque el Duque de Orleans (despues que Luis de Francia II. hijo del Rey Carlos V. llamado el Sabio, tuvo por Mayorazgo suyo el Ducado de Orleans) puso el *Lambel* de plata en el Escudo de sus Armas, que ha continuado hasta hoy; y así

13. El DUQUE de ORLEANS, trae de Francia, esto es, el Escudo, y Armas de Francia, que son de azur, y tres Flores de Lis de oro, y el *Lambel de plata por Brisura. fig.*13.

14. Los DUQUES de ANJOU,

© Biblioteca Nacional de España

traen de Francia, y *la Bordura de gules por Brisura. fig.*14.

La *Orla*, aunque la ponen por *Brisura* los supra citados, no se encuentra en exemplares de esta Real Familia, no obstante que se halla en otras.

15. SIRE de BOURBON V. hijo del Rey S. Luis, traía de Francia, y *por Brisura el Baston peri, ó recortado de gules puesto* en abismo. *fig.*15.

16. ROBERTO DELFIN, traía sus Armas del Delfinado de Auvergne, que es de oro, y un Delfin vivo de azur, *con el Baston de gules por Brisura. fig.*16.

17. El DUQUE de ANGULESME, trae de Francia, y *una Traversa, ó Baston peri, ó recortado de gules puesto en Barra por Brisura. fig.*17.

La Traversa, ó Baston en Barra son las *Brisuras* que ponen los Príncipes hijos naturales de la Familia Real de Francia.

A estas *Brisuras* simples para los hijos, y hermanos de una Casa, se añaden las *Sobrebrisuras*, *Brisuras do-*

© Biblioteca Nacional de España

bles, ó cargadas, que toman, y ajustan los hijos de estos en la forma siguiente.

El que pone por *Brisura un Lambel simple de tres pendientes*, supuesto que su hijo primogénito trayga las Armas del propio modo que su padre: el *segundo* las pone con alguna diferencia, aumentando los pendientes; y así pondrá quatro en el *Lambel*, y el *tercero* cinco: despues de esto por *Sobrebrisura* cargan el Lambel, quién de una figura, y quién de otra.

Las *Sobrebrisuras de la Bordura es lo primero* hacerla angrelada.

18. El DUQUE de BERRI, que trae de Francia; y por *Sobrebrisura la Bordura angrelada de gules. fig.* 18.

Lo segundo se carga *la Bordura de Bezantes, ó Tortillos.*

19. El DUQUE de ALENZON, que trae de Francia, y *la Bordura de gules*, la pone cargada de ocho *Bezantes de plata* por *Sobrebrisura. fig.* 19.

20. *Lo tercero* se pone la *Bordura componada*, como la traía JUAN II.

© Biblioteca Nacional de España

de FRANCIA, quarto hijo del Rey S. Luis, de azur, sembrado de Flores de Lis de oro, y *la Bordura componada de plata, y de gules por Sobrebrisura. fig.*20.

Ultimamente se carga tambien la *Bordura* de diferentes otras figuras; de forma, que su número señale la graduacion de cada uno, segun la proximidad, ó distancia de cada hijo.

Lo mismo se hace con las otras *Brisuras*, que siempre es preciso explicar su figura, blasonando las Armas de un Escudo, y en el lugar que se dirá en el *Trat. III. siguiente.*

Del origen de las *Brisuras* es casi imposible asegurarse nada de cierto, á causa que no concuerdan los Autores con sus opiniones; porque dando *Paradin* las Armas á Roberto I. Conde de Anjou, de quien dice descender la linea de los Capetos, le hizo traer de azur, sembrado de Flores de Lis de oro, que eran las Armas puras de Francia, y por *Brisura una Bordura de gules.*

© Biblioteca Nacional de España

De contraria opinion es el *Presidente Fauchet*, que dice, que las Armas no fueron hereditarias en las Familias de Francia, sino despues del reynado de Luis el Gordo, que vino á la Corona el año de 1110; y la precedente opinion es del año de 870, en el que aún no tenian uso fijo las Armerías.

Felipe Moreau es de parecer, que las *Brisuras* fueron inventadas en el tiempo de S. Luis. *Francisco Lallouette en su tratado de Nobles*, *Bellé-Forest*, y *Schoiér* dicen, que el Rey Felipe Augusto mandó, que todos los hijos de Francia, quando se casasen, sembrasen sus Escudos de Flores de Lis, aunque tomasen las Armas de sus mugeres, porque antes solo el *Primogénito* podia traer las *Armas llanas* de Francia, contentándose *los hijos segundos* de poner las Armas de los Ducados, Condados, y Señoríos, que tenian por Títulos, ó Mayorazgos, partidas con las de sus mugeres, conservando con todo esto los esmaltes de

© Biblioteca Nacional de España

las Armas de Francia, que son de azur, y de oro; y así los REYES de AQUITANIA *traían fuselado de oro, y de azur.* Los de SOISONS *axedrezado de oro, y de azur, &c.* que son los esmaltes de las Armas de Francia.

En quanto á la magnitud, proporcion, longitud, y latitud de estas figuras, deben ser cómo se han demostrado en el *Trat. IV. Tom. I. Cap. I. §. II. y III. de las Piezas honorables, y disminuidas*; y lo propio para la situacion, y sentido que han de tener en el Escudo, aunque por lo que contempla á el *Baston*, se alarga unas veces de un ángulo á otro, y otras indiferentemente queda encogido, y recortado en abismo, ó corazon del Escudo, que hoy le ponen así los de la Casa Real de Francia, que brisan con él.

Los colores de las *Brisuras* deben ser de diferente esmalte, que lo es el campo, y con particularidad distinto del que fueren las Piezas; porque aunque se exceptuan las *Brisuras* de la Casa Real de Francia, no es porque

© Biblioteca Nacional de España

necesiten de privilegio para ello, sino que como el *Baston recortado* que se considera en ellas, aunque sea de gules, es brochante, ó sobrepuesto sobre las Flores de Lis de oro (como se demuestra), si se tirase dicho *Baston* de un ángulo á otro, que era el estilo antiguo: en este caso no es color sobre color, sino el color del *Baston de gules de la Brisura* estar sobre el metal de que son las Flores de Lis.

Lámina 18.

Esta que suponen regularidad, observada solo en la Casa Real de Francia, si no la hemos visto en la de España por falta de succesion de tantos años á esta parte, nos manifiestan sin duda los Sellos, y Armas antiguas de nuestros Infantes pasados, que la hubo en su tiempo; y aunque á excepcion de las Casas Reales de estos dos Reynos no se ha guardado con rigor regla alguna, usando indiferentemente *todos los hijos de una Familia de las Armas del Primogénito*, ú de pocas diferencias, que las distingan de las de los de-

© Biblioteca Nacional de España

mas hermanos (*Erubescendum autem sine lege procedere*), explicará la *Lámina* 18. el método que trae la *Jurisprudencia Heroyca*, *fol.*202. que estando permitido con privilegio de CARLOS II. Rey de España, del dia 18 *de Julio* de 1668, quando no mandase su observancia, como Ley, parece dió el consentimiento á su uso.

En esta inteligencia, aunque se omitan con otras *Brisuras* las *Borduras*, no admitidas en algunas partes por tales *Brisuras*, y estiladas por concesion de nuestros Reyes en estos Reynos, que tienen muchas Familias por adicion de su nobleza, adquiridas en hazañas singulares de sus pasados, y tambien por alianzas con otras Casas, supuesto que los *hijos Primogénitos* (segun costumbre de España) traygan las Armas de la Familia, á el modo que las trae el *Padre*, como inmediatos succesores á ella, pondrán, el *segundo hijo por Brisura el Lambel*, que es la figura de *la letra A*, que está á el lado del *núm.*1. de la primera linea

© Biblioteca Nacional de España

alta: el *tercero* la *Luneta*, ó creciente de la figura de *la letra B* de la misma linea: el *quarto la Estrella de la letra C*: el *quinto la Mirleta de la letra D*: el *sexto el Anillete de la letra E*: el *séptimo el Lirio*, ó Flor de Lis de *la letra F*, que son las figuras de la primera linea en la parte alta de la Tabla.

Entendido, pues, que las figuras de las *letras A, B, C, D, E, F* de la linea alta *del núm.* 1. son las *Brisuras simples* para distinguir las Armas de los hijos de la primera generacion de una Familia, sirven tambien para componer con ellas mismas otras *Sobrebrisuras*, para diferenciar por sus grados las Armas de los *hijos de estos*, y entre ellos mismos, como segunda generacion, con el modo, y orden que se muestra en la *Lámina* 18. á los lados de los *núm.* 2. 3. 4. 5. *y* 6. que descienden por su orden en las *columnas debaxo de cada letra*, y se advertirá para su mas clara inteligencia la explicacion siguiente.

A el modo que el *Primogénito* tomó

© Biblioteca Nacional de España

las Armas de su Casa sin *Brisura*, ni distincion alguna (como las tenia su padre), tomará el *Primogénito* del primer hijo (*que brisó con el Lambel*) las Armas de la suya, sin otra alteracion, y de la propia forma que las tenia su padre con el *simple Lambel*; pero el *segundo hijo* (hermano de este) comenzará á tomar *las Brisuras compuestas*, que son aquellas figuras sobrecargadas de las *Brisuras simples del número* 1. *alto*, como parecen en los *núm.*2. 3. *&c.* de la margen.

Y así tomará el *segundo hijo la Luneta sobrecargada del Lambel*, como parece en la figura primera de la linea del *núm.*2. de la margen *en la columna A*: el *tercero* pondrá la *Estrella sobrecargada del Lambel del núm.* 3. de la misma columna: el *quarto* pondrá la *Mirleta cargada del Lambel*, correspondiente al *núm.*4: el *quinto* el *Anillete con el Lambel del núm.*5: el *sexto la Flor de Lis sobrebrisada del Lambel del núm.*6. *de dicha columna A.*

Los hijos de aquel que tomó la *Lu-*

© Biblioteca Nacional de España

neta por *Brisura simple*, su Primogénito usará las Armas de la propia forma; pero el *segundo hijo* las diferenciará *sobrecargando la Luneta de otra mas pequeña*, como parece en *la figura de la linea del núm.2. en la columna de la letra B*: el *tercero* pondrá *la Estrella cargada de la Luneta*, *linea* 3. *column. B*: el *quarto* tomará la *Mirleta sobrebrisada de la Luneta de la linea* 4. *de dicha columna*: el *quinto el Anillete compuesto de la Luneta*, correspondiente á la *linea* 5. *de la misma columna*; y el *sexto la Flor de Lis*, *cargada de la Luneta de la linea* 6. *de la expresada columna B.*

Los hijos del *tercero* de una Familia, que comenzó á tomar por *Brisura simple la Estrella* de la *letra C*, pondrá su *Primogénito* la propia *Brisura* en sus Armas (que son sin otra alteracion las mismas de su padre); pero el *segundo* sobrecargará esta *Estrella* á la *Luneta*, *que es la figura de la linea del núm.2. de la columna C*: el *tercero* pondrá la *Estrella cargada de otra mas*

© Biblioteca Nacional de España

pequeña, como parece en la *figura de la linea* 3. *de dicha columna*: el *quarto* pondrá la *Mirleta cargada de la Estrella que está en la misma columna, linea* 4: el *quinto el Anillete sobrebrisado de la Estrella de la linea* 5. *de la expresada columna*: el *sexto la Flor de Lis*, finalmente, *sobrecargada de la Estrella*, como se muestra en *la lin.* 6. *de la dicha columna C.*

De la propia forma que se ha expresado el orden de sobrebrisar con el *Lambel*, *Luneta*, *y Estrella de las letras A, B, C del núm.* 1. que son las *Brisuras simples* de los hijos segundos, terceros, y quartos de la primera generacion, y que cargan las figurillas que tienen debaxo, que son las *Sobrebrisuras*, *ó Brisuras compuestas* para los hijos de estos, que son de la segunda generacion; se entenderán las restantes *de las letras D, E, F* para los quintos, sextos, y séptimos con las que tienen debaxo por su orden, que sirven para los hijos de estos en la forma, y como parece en la Tabla.

© Biblioteca Nacional de España

En este modo *de brisar* las Armas, parte segun el estilo Bélgico, y parte segun el Español que explicamos, acomodándonos mas á la demostracion de la Tabla, que á lo que nos dexó declarado su Autor, se encuentran algunos reparos, que con facultad Real se podrian perfeccionar, añadiendo á su coordinacion otra orden mas dilatada, y que se extendiera á mas generaciones; porque á no ser por el accidente que en España los *Primogénitos* toman las Armas de sus padres, no resultarían *Brisuras* en la Tabla para el primer bisnieto, como redunda en el estilo que se observa en Flandes por la Tabla, que no llega sino á los nietos, dexando las Armas de los hijos de estos sin figuras para *brisarlas*, como sucederá freqüentemente.

Ha de advertirse, que así como los hijos por sus grados descienden á tomar las *Brisuras* hasta el *número de siete* expresado en cada generacion, se debe entender, que por muerte de los primeros ascienden, mudando por su

© Biblioteca Nacional de España

su orden las *Brisuras* los otros: por exemplo, por muerte del *Primogénito*, que usó las Armas del padre, el *segundo*, que tenia por *Brisura el Lambel*, dexará este por heredar, con los derechos del *Primogénito*, sus Armas, pasando su *Brisura á el tercero*, la de este á el *quarto*, y así de los demas, como en el resto de las *Brisuras*, y *Sobrebrisuras*, hasta el último de la Familia.

Y por lo que contempla al orden de la colocacion de estas figurillas en los Escudos, se atenderá á no confundirlas con las Piezas de la Armería, poniéndolas en Gefe, en el Canton diestro del Escudo, ó cargando las principales que tuvieren sus Armerías con estas *Brisuras* en proporcion mas disminuida, por no equivocarlas con las que pueden ser nuevas representaciones de nobleza en figuras semejantes, como lo serían en este caso, y no *Brisuras*; y en quanto á los colores de ellas se observará lo que queda dicho antecedentemente.

© Biblioteca Nacional de España

Si estas *Brisuras* estuvieren en el Canton, y Flanco siniestro, lo serán de bastardía.

CAPITULO III.

De las Leyes Heráldicas, y sus excepciones.

Como el Blason es la Ciencia de las Armerías, tiene conseqüentemente sus reglas del modo que las demas que están conocidas en el mundo, de la propia forma sus preceptos ciertos, y determinados; y sin introducirnos á indagar quién haya sido su Autor, dirémos solamente, que las mismas Leyes que se observan en España por esta materia, se hallan practicadas en todas las naciones donde hay Nobles, y está puesto en estilo el uso del Blason, de que es suficiente prueba los exemplares de las Armas extrangeras, que comprehenden estos dos Tomos.

I. Aunque son reglas, y preceptos del Blason todos los que se han dado, y se darán por observacion, la prin-

© Biblioteca Nacional de España

cipal, y mas célebre regla, y ley inviolable de él es, *que no se ponga metal sobre metal, ni color sobre color*, porque de lo contrario las Armas serán falsas.

Esta regla viene de los varios, y diversos trages antiguos, que se ponian sobre las telas de seda de color, las de oro, y plata, viendo que no se unian bien los colores unos con otros. *Y el Padre Claudio Menestrier en su verdadero Arte del Blason* le supone su principio de los *Torneos*, donde era preciso traer la Coraza dorada, ó plateada sobre los vestidos de color; ó los ligeros vestidos de color sobre la Coraza de metal, como se saca de las relaciones antiguas de los *Torneos*.

Y como no hay regla sin excepcion, tiene está entre los Heraldos antiguos, y modernos las seis excepciones siguientes, que son casos privilegiados, y extraordinarios, donde se dispensa esta ley, sin que por esto se deba entender falsedad en las Armas.

© Biblioteca Nacional de España

I. Excepcion.

Quando las Armas son de Enquerir, Enquerre, ó Enquerantes; esto es, *exquisitas, ó extraordinarias, donde se hallan figuras de color sobre campo de color, y sobre campo de metal figuras de metal, que dan motivo á inquirir, y saber la razon, y causa por que esten de tal forma aquellas Armas, sin incurrir en defecto contra el Arte.*

Lámina 19.

21. Las de GODOFREDO de BOVILLON son de esta calidad, por traer de plata, y una Cruz potenzada de oro, cantonada de quatro Crucetas de lo mismo. *fig.*21.

Estas Armas son las del Reyno de Jerusalen, que se le dieron por los Príncipes Christianos, con quienes fué á la conquista de la Tierra Santa, y que ayudaron con su valor, y sabia conducta á executar una tan gloriosa, y devota interpresa.

22. MICHAELI, Dux de Venecia, traía Faxado de azur, y de plata, car-

© Biblioteca Nacional de España

gado de veinte y un Bezantes de oro, puestos seis, cinco, quatro, tres, dos, y uno indiferentemente sobre las Faxas de color, y de metal. *fig.*22.

Las primeras Armas de esta Familia eran seis Faxas de azur, y de plata, que fueron aumentadas al expresado Dux con los veinte y un Bezantes en honor, y memoria de haber mantenido, y proveido los Soldados en la guerra contra Infieles (donde faltaba la paga) con unas piezas de cuero marcadas, que despues recogió, y pagó á la vuelta en su casa con otras piezas de oro, y plata, segun el valor que les hizo dar á las de cuero en la ocasion; y como en los *Bezantes* están representadas las Monedas Griegas, que muchos tomaron en la conquista de la Tierra Santa por Armas, se le acrecentaron tambien á las de este por recompensa del servicio que hizo á la República en tal especie.

A este modo hay otras muchas Armas, que solo pertenecen á los Príncipes, y algunos otros, á quienes por al-

© Biblioteca Nacional de España

guna accion muy particular, y recomendable se le conceden; y en estos casos no son *Armas falsas*, aunque tengan *color sobre color*, y *metal sobre metal*, sabido el motivo por que trae las Armas de aquella forma, que todos son casos privilegiados, y singulares.

23. JORGE CASTRIOTO, ó ESCANDERBEK, traía de gules, y el Palo de azur, cargado de tres Torres cada una, con tres almenas de oro, mazonadas de sable, acostadas de quatro Garras de Grifo afrontadas en Palo de plata. *fig.*23.

24. LISBIO, SEÑOR de MONTMORENCY, el primero de los Gaulois, que se convirtió á la Religion Christiana (por la predicacion de S. Dionisio) en Francia, traía por Armas de oro, y la Cruz de plata. *fig.*24.

Que tomó por marca, y señal de su Fé: motivo que satisface el saber por qué sean así estas Armas.

25. NITZSCHWITZ en Misnia, trae de plata, y la Banda de oro. *fig.*25.

© Biblioteca Nacional de España

II. Excepcion.

Tambien se ven algunos Gefes de color puestos sobre campo, que igualmente es de color; lo que es muy freqüentado en muchas Ciudades de Francia, que las tienen por concesion de sus Reyes, y para salvar esta, que sería falsedad, se llama *Gefe cosido.*

26. La CIUDAD de LEON en Francia, trae de gules, y un Leon de plata, con el *Gefe cosido* de azur con tres Flores de Lis en Faxa de oro. *fig.*26.

Lo mismo se entiende quando *el Gefe es de metal sobre campo de metal.*

27. La GORDE en Francia, trae de oro, y el *Gefe cosido de plata*, con un Leon de azur brochante sobre el todo. *fig.*27.

Lowan Geliot no limita la diccion *cosido* á solo el *Gefe*, sino que la extiende tambien *á la Faxa*, *á la Banda*, *al Chevron*, *y al Chappe*, poniendo por exemplares, con otros, los quatro siguientes; aunque se deberá entender

© Biblioteca Nacional de España

en los mismos casos por que se permite poner el Gefe en esta forma.

Véase la diccion Cosido, Tom. I. Trat. I. fol.65.

28. Los CABALLEROS de la BANDA en Hetruria, traen de sinople, y la Banda *cosida* de gules. *fig.28.*

29. BARFUSE en la Marck, trae de gules, y la Faxa *cosida* de sinople, cargada de tres pies siniestros de plata. *fig.29.*

30. FRUYN, traía de gules, y un Chevron *cosido* de azur, cargado de tres Estrellas de plata. *fig.30.*

31. HART en Inglaterra, trae de gules, Mantelado *cosido* de azur, y tres Ciervos de oro, dos sobre el azur, y uno sobre el gules. *fig.31.*

III. Excepcion.

Aunque *el color de púrpura, ó violado* se toma ordinariamente por color, con todo eso hay Armas en que se emplea por metal; y así no se encuentra falsedad *en poner colores, y metales sobre la púrpura, ni la púrpura sobre los*

© Biblioteca Nacional de España

metales, *y colores*, en que es privilegiado este color.

*Véase lo que se dice de este color en el Tom.I. Trat.III. fol.*200.

Lo mismo se entiende de los *Arminios*, *y Veros*, que unas veces se hallan *sobre metal*, y *otras sobre color*.

La razon de esto es, porque como unos, y otros se componen conjuntamente *de metal*, *y de color*, no tendrian lugar en Armería; ó se habian de poner *sobre metal*, *ó sobre color*, *ó sobre ambas cosas juntas*.

IV. Excepcion.

Tambien comprehende la Excepcion á las extremidades, y partes de los Animales, como son las *Uñas*, *Picos*, *Lenguas*, *y Defensas*, *Ojos*, *Astas*, *Colas*, *Coronas*, *Collares*, *&c.* que pueden estar *color sobre color*, *ó metal sobre metal*, siendo aquellas de qualquiera de estas dos especies.

V. Excepcion.

Todas *las figuras humanas*, *y sus par-*

© Biblioteca Nacional de España

tes, *con el color de carnacion*, del mismo modo que los *Animales*, *Plantas*, *y Frutos* representados con el color que ellos tienen *naturalmente*, por lo que se entiende en Armería *natural*, *ó al natural*, se pueden poner indiferentemente *sobre metal*, *y sobre color*, sin que incurran en falsedad contra el Arte.

Véase lo que se dice de la diccion Natural, ó á el Natural. Tom. I. Trat. I. fol. 107.

32. BELLAVEVE, trae de sable, y tres *Ojos á el natural. fig.* 32.

33. RAGUIER, trae de plata, y un Sotuer de sable, acompañado de quatro *Perdices á el natural. fig.* 33.

34. GIRARD COUTRARIER, trae de azur, y tres *Garzas á el natural. fig.* 34.

35. AGERRE en Francia, trae de oro, y tres *Cotorreras á el natural. fig.* 35.

36. SCHERDINQUOMBACH, trae de plata, y un Grifo rampante de gules, lampasado, y armado de oro, te-

© Biblioteca Nacional de España

niendo con la garra derecha por las piernas una *Liebre en Palo á el natural*, de espaldas al Flanco diestro. *fig.*36.

37. ESTRADA en España, trae de azur, y un Arbol de oro sobre una *Onza al natural. fig.*37.

38. LOWIERS, trae de oro, y la Faxa de gules, cargada de un Anillete del campo, y acompañada de tres cabezas *de Lobo á el natural. fig.*38.

VI. Excepcion.

Las *Brisuras* de la mayor parte de los Soberanos, y especialmente de los Príncipes de la Sangre, y otras Familias en España, y Francia, se encuentra *el metal sobre el metal, y el color sobre el color.*

II. Es regla universal, y freqüentada en Armería *usar de los términos propios del Arte, á excepcion de aquellos de algunas Piezas, y Figuras, que son particulares en cada Pais, y otros que son comunes, como si fueran vulgares*, que están dispensados en el Blason.

© Biblioteca Nacional de España

III. *Todas las Figuras propias de Armería han de estar en la situacion, y lugar que les corresponde, sin poderse alterar en nada, ni en parte de su sentido ordinario, y regular*, sino en los casos por que se exceptuan, y les comprehenden las dicciones contenidas en el *Tom.I. Trat.I.*

Excepciones.

Exceptúanse de esta regla las *Bandas*, *Barras*, *&c.* quando son multiplicadas; porque como se encuentran algunas veces en un Escudo dos, tres, y mas, no pueden estar en un propio lugar, aunque tienen relacion al sentido ordinario, no obstante que observen el orden de la situacion de la principal.

Los Gefes, y Faxas duplicados, y quando son *baxados* de su situacion regular, como se encuentran muchos, y se advertirán algunos en el lugar de estas figuras en el *Tom. I. Trat. I. y IV.*

Tambien son Excepciones *el contra-*

© Biblioteca Nacional de España

bandado, *contrafaxado*, *contrapalado*, *&c.* con *algunas figuras disminuidas*, *brisadas*, *y otras de rebatimiento*, por ser estas dos últimas por la mayor parte arbitrables, y que por alguna razon particular muchas veces mudan el sentido del todo, y de algunas de sus partes, como se verán bastantes exemplares *en el Diccionario del Tom. I. Trat. I.*

IV. *Las Figuras Naturales*, *Artificiales*, *y Quiméricas* (habiendo una sola en el Escudo), *ha de colocarse en él de forma*, *que teniendo por punto general su centro*, *llene el campo de él*, *el de la particion*, *ú de la pieza que hubiere de ocupar proporcionadamente*, *sin tocar en los extremos*, como se puede observar de los muchos exemplares que de esta especie comprehenden los Tratados.

Excepciones.

Exceptúanse las *Figuras movientes*, los *Girones*, *la Pila*, *y la Punta*: las *Particiones irregulares*, que tocan, y

© Biblioteca Nacional de España

salen de los lados, y ángulos del Escudo, que tienen otra regularidad entre la figura, y el campo: las *Piezas de los Escudos medio partidos*, *las de los sembrados*, *las Brisuras*, *y otras*, que por algun motivo muy singular ocupan lugares indeterminados, y se verá en sus dicciones, como en la explicacion de las *Figuras multiplicadas* para el orden que tienen estas, contenidas la mayor parte de ellas *en el Tom.I. Trat.II. Capít.II. fol.* 142. *especialmente en las fig.* 19. 21. *y* 22. *de la Lám.*18.

V. *Las Figuras impares*, *que no son Piezas Honorables*, *se deben poner en el sentido de estas*, *y en los de los puntos del Escudo*, *como tres Rosas*, *tres Tortillos*, *tres Flores de Lis*, *&c.* se ponen dos en Gefe, y una en Punta, y de otras formas, aunque sea esta la mas ordinaria, por lo que se entiende el orden de tres Figuras en Armería, sin ser necesario especificar la situacion que tienen, como es preciso en otra qualquiera en que se hallaren.

© Biblioteca Nacional de España

39. RUDDERE en Flandes, y en Gante, trae de gules, *y tres Mazos de oro. fig.*39.

Porque de ponerlas á el contrario, una en Gefe, y dos en Punta, serían *mal ordenadas.*

40. SCHUTZN en Silesia, trae de azur, y tres Estrellas de seis rayos *mal ordenadas* de oro, y un Creciente de plata en Punta. *fig.*40.

*Véase la diccion mal ordenadas del Tom.I. Trat.I. fol.*101.

VI. *Los Lambrequines han de ser siempre de los esmaltes del campo, y de las figuras del Escudo.*

Exceptúanse los *Lambrequines*, que por algun privilegio, y concesion singular de los Soberanos, se dan á un Caballero de sus mismos Escudos, ú de otros particulares por alguna accion señalada, y merced especial, siendo necesario privilegio para ello, como se habrá observado en muchos exemplares de esta excepcion en el *Tom.II. Cap.II.* lugar propio de este ornamento exterior.

© Biblioteca Nacional de España

VII. *Todas las Cimeras de Figuras Humanas, de Animales, de Aves, &c.* deben ponerse de lado mirando á la diestra, á excepcion de las de los Príncipes, y Soberanos, que se plazan de frente; y las de los Bastardos miran al lado izquierdo.

Otros muchos preceptos, y leyes están practicados, y tienen precisa observancia en el *Blason*; pero como en los siete prescritos se comprehende universalmente lo que es mas necesario saberse para la composicion de las *Armerías*, serán suficientes para la inteligencia de la materia breve que se trata.

TRA-

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

1 2 3 4

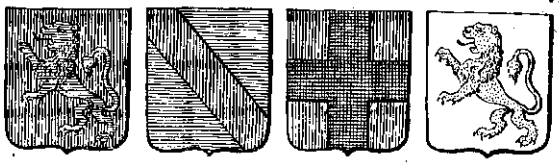

5 6 7 8

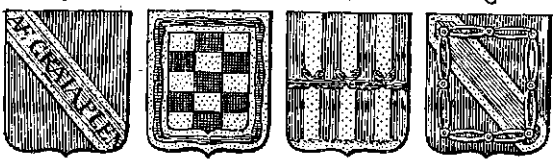

9 10 11 12

13 14 15 16

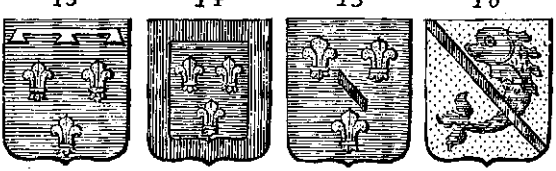

17 18 19 20

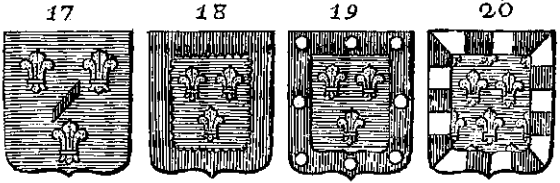

s.f.

© Biblioteca Nacional de España

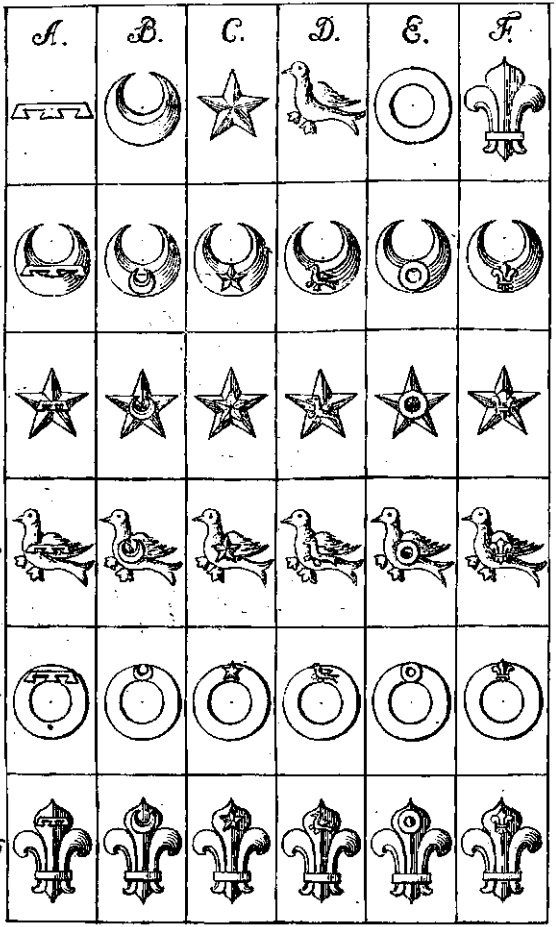

s.f.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

TRATADO III.

METODO, Y ORDEN de Blasonar los Escudos, sus Piezas, Figuras, Timbre, y Ornamentos exteriores.

CAPITULO I.

Del orden de Blasonar los Escudos de Armas, sus Colores, Piezas, y Figuras simples, las cargadas, y acompañadas.

Las voces *Blason*, *y Blasonar* no deben tener otra explicacion, que la que comprehende la materia de las *Armerías*, que yo emprendí para hacer conocer en unos elementos la inteligencia de los Metales, Colores, y Figuras de que aquellas se componen, que no es otra cosa, que el *Blason* de ellas.

Si bien que el *Blason* (propiamente

© Biblioteca Nacional de España

hablando) es la Divisa, ó símbolo de la *Armería*, que un Noble tiene en su Escudo, á el modo con que los Caballeros mozos le usaban poner para hacerse conocer, divagando por el País, y los demas quando iban á la guerra, y á los *Torneos*; porque como antiguamente se vestian, y cubrian de acero, pintaban en sus Escudos de defensa, en sus Cotas de Armas, y en sus Banderas diferentes Figuras, con que se discernian, viniendo por costumbre al descifrar aquellos caractéres (como si leyera su firma) llamarle *Blasonar*, y á el compuesto del todo, *Blason*: este por el agregado de las Figuras, y colores de que se compone; y el otro por el orden, y graduacion con que se descifraban, y entendian.

Y así *Blasonar un Escudo* no es otra cosa, que la explicacion de los colores, y Figuras de las *Armerías*, que incluye; aunque por la razon de ciencia (que suponemos) se executa con orden, y coordinacion en términos propios, y sucintos, convenientes á

© Biblioteca Nacional de España

ella, que no sería dificil equivocarse con algunas Piezas, por ser imposible réducirlas á compendio, y por haber otras, que son particulares en cada Pais.

De la propia forma el anteponer las voces *trae*, *ó traía* á las de *pone*, *ó tiene* por la costumbre antigua de decirse en los *Torneos*, *trae*, *ó traía* en su Escudo, Cota de Armas, y en su Bandera tal *Blason*, ó tales Figuras, por exemplo, *trae el Escudo de oro*, *y un Leon de Gules*; y por eso se han prefixado antepuestas á otras las voces expresadas en Armería.

Hay variedad entre las Naciones en el modo de *Blasonar*; porque *los Franceses*, *Ingleses*, *y Flamencos* comienzan á *Blasonar* por el campo, y plano del Escudo, y despues nombran las Figuras principales: por exemplo, los Franceses, *porte d' azur á trois Fleurs de Lis d' or*, que es de FRANCIA, de azur, y tres Flores de Lis de oro. Los Ingleses, *beareth gule With three goolden Leopards*, *the one over the other*,

© Biblioteca Nacional de España

trae de gules, y tres Leopardos de oro, el uno sobre el otro, que es de INGLATERRA, y de la misma forma *los Flamencos.*

Los *Italianos*, *y Alemanes* comienzan por la Figura principal, y despues nombran el esmalte, ó color del campo; y asi dicen los primeros, *Torre doro in campo nero*, y del propio modo los segundos.

Los *Españoles Blasonan* de ambos modos, *trae un Leon de gules coronado de oro, armado, y lampasado de lo mismo en campo de oro*, que es de LEON: *ó bien trae de oro, y un Leon de gules coronado de oro, armado, y lampasado de lo mismo.*

La primera opinion, y orden de *Blasonar* parece mas conforme, y regular; porque como el plano del Escudo es la base, el principio, y el fundamento sobre que se colocan todas las Piezas que se ponen en él, sería lo contrario principiar por donde se acaba su composicion, y no *blasonarle* como se ordena; y respecto que lo que

© Biblioteca Nacional de España

es principio en el Escudo sería impropio hacerle fin, se faltaría á el orden de la colocacion de las Figuras, si le *blasonáramos* de otro modo del con que se componen.

Por estas razones he juzgado deberse seguir este método en *blasonar*, como tambien por ser el mas natural.

En esta inteligencia se observarán las reglas siguientes, que prescriben con ordinacion menuda el modo de *blasonar* desde el Color, Figuras, y situacion, hasta la disposicion, y demas circunstancias, con los ornamentos de que estuviere compuesto, ó puede componerse un Escudo de Armas, á excepcion de aquello que por su regularidad se supone, y entiende ya en *Armería*, que no es necesario expresarlo.

Método de blasonar.

Aunque es imposible poder dar reglas para *blasonar* todos los Escudos; con todo eso de algunas generales, y el

© Biblioteca Nacional de España

uso de otras se podrá llegar á su comprehension.

I. *Primeramente se comienza siempre por el campo del Escudo, y por eso se nombra lo primero su esmalte*: despues *por las Figuras, especificando su situacion, su número, y el Metal, ó Color de que fueren.*

Lámina 20.

41. AGUILERA en España, trae de oro, y una Águila de sable coronada del campo. *fig.*41.

42. ÁVILA en España, trae de oro, y trece Tortillos de azur, ordenados tres á tres, y uno. *fig.*42.

43. PINOS en España, trae de oro, y tres Piñas ranversadas, y talladas de sinople. *fig.*43.

Porque el orden regular de tres Piezas en Armería es como el precedente, no es necesario especificar la situacion *de dos, y una*, que es en la que se hallan las tres Piñas de esta figura.

44. PIMENTEL en España, trae de sinople, y cinco Conchas de pla-

© Biblioteca Nacional de España

ta puestas en Cruz. *fig.* 44.

II. *Blasonando otras Figuras, se comienza por la principal, á menos que ella no sea brochante, y sobre alguna pieza.*

III. *Todas las Piezas Honorables tienen lugar de principales, á excepcion del Gefe, y la Bordura, que no se especifican ordinariamente, sino despues de las Figuras que se encuentran en el Escudo.*

45. LEDESMA, y SANABRIA en España, traen de azur, y un Sotuer recortado de oro, acompañado de quatro Flores de Lis de plata, con la Bordura de azur, cargada de ocho Crecientes ranversados de plata. *fig.*45.

46. POLEINS en Francia, trae de azur, y la Banda de oro, acompañada en Gefe de una Estrella de lo mismo, y en Punta de un Creciente de plata. *fig.*46.

47. La ISLA de MALLORCA en España, trae de oro, y quatro Palos de gules, que es de Aragon Moderno

© Biblioteca Nacional de España

con la *Cotiza de azur brochante sobre el todo. fig.*47.

48. VILLARS en Francia, trae de azur, y tres Rosetas de espuela de oro, con el Gefe de plata, cargado de un Leon leopardado de gules. *fig.*48.

49. AYALA en España, trae de plata, y dos Lobos pasando el uno sobre el otro de sable, con la Bordura de gules, cargada de ocho Sotueres de oro. *fig.*49.

Esta ilustre, y antigua Familia tomó el apellido de AYALA desde Sancho Velazquez (hijo del Infante D. Vela de Aragon, tronco, y principio de ella) por el Valle, y Señorío de Ayala, que el Rey D. Alfonso (que ganó á Toledo) le dió el año de 1074, dexando sus succesores el que antecedentemente tenia este de VELAZQUEZ.

*Véase Argot. de Mol. Noble. de And. fol.*78. *Garibay año de* 1089, *y D. Pero Lopez de Ayala, Cron. del Rey D. Pedro.*

IV. *Todas las veces que se comienza*

© Biblioteca Nacional de España

á blasonar por otras Figuras, que por aquellas que están en medio, se dice en abismo, ó en corazon; lo que es necesario observar quando en medio del Escudo se encuentra una pieza, que en su proporcion es mas pequeña, que las que le acompañan.

50. NOLLANT-TROWILLE, trae de plata, y tres Rosas dobles de gules, *y una Flor de Lis de lo mismo en abismo. fig.*50.

V. *Pero si esta figura fuere mayor que las que le acompañan, se blasona regularmente*, porque en este caso tiene lugar de principal.

51. MIREZ en España, trae de azur, y un Castillo redondo almenado de tres almenas, y donjonado de una Torre tambien de tres almenas de plata, mazonado de sable, y adjurado de azur, cantonado de quatro Flores de Lis de oro, con la Bordura de gules cargada de ocho Sotueres de oro. *fig.*51.

VI. *Quando las figuras son de diferentes especies hay mas dificultad en*

© Biblioteca Nacional de España

blasonarlas regularmente, porque es preciso observar aquellas que tienen lugar de campo, ó de seantes particiones; esto es, de particiones principales, que deben nombrarse las primeras; antes que las brochantes, ó sobrepuestas, que las que cargan, y que las que acompañan.

52. GALBAN en Aragon, y Portugal, trae de gules, y tres Estrellas de ocho rayos cada una, mal ordenadas de plata con el Creciente ranversado de lo mismo en Gefe. *fig.*52.

53. ESCAMILLA en España, trae de azur, y un Castillo redondo almenado de quatro almenas, y donjonado de una Torre redonda con tres almenas de plata, mazonado de sable, y dos Ansares del segundo, picados, y membrados de oro, puestos sobre las dos últimas almenas, el uno mirando á la diestra, y el otro á la siniestra, con la Bordura de gules cargada de ocho Sotueres de oro. *fig.*53.

54. SALCEDO en España, trae de plata, y un Sauce arrancado de sino-

© Biblioteca Nacional de España

ple, cargado el tronco de un Escudo á la antigua de oro con cinco Panelas puestas en sotuer del segundo. *fig.*54.

Este Apellido se ve en España con otras diferentes Armas.

55. PENUELA en España, trae de gules, y un Castillo quadrado almenado de tres almenas, y donjonado de tres Torres, la del medio mayor, cada una tambien con tres almenas de plata, adjurado de azur, sostenido de una roca á el natural con una mata de Romero á el pie, y un brazo al natural alado de oro con el vuelo baxado puesto al Flanco siniestro, teniendo una Espada de plata guarnecida á la antigua de oro, y acompañada de dos Escusones de plata, cargado cada uno de una Cruz recortada de gules en Gefe. *fig.*55.

56. ANTOLINEZ en España, trae de gules, y la Banda de oro cargada de una Cotiza de sinople, con la Bordura de gules, y ocho Sotueres de oro. *fig.*56.

Esta Banda de oro cargada de la

© Biblioteca Nacional de España

Cotiza de sinople fué la misma que usó por divisa en su adarga el Cid Rui Diaz de Bivar, de quien la tomaron sus succesores los Mendozas, y Antolinez, aunque estos últimos aumentaron la Bordura de gules con los ocho Sotueres de oro por la conquista de Baeza. *Argot. de Molin. lib.I. cap.*120. *fol.*130.

VII. *Las Seantes particiones, ó particiones principales tienen lugar de campo* (para nombrar el esmalte de ellas antes que el de las otras particiones) *aquellas que exceden en número á las otras; y en las que son en número igual, las que llegando á el ángulo del Canton diestro del Escudo se aproxîman en él, tocando con su esmalte á el Gefe, como se habrá observado.*

57. VILLACIS en España, trae quince puntos de Axedrez de oro, y de azur con la Bordura de gules cargada de ocho Sotueres de oro. *fig.*57.

58. RIBERA de Castilla en España, trae de oro, y tres Faxas de sinople. *fig.*58.

© Biblioteca Nacional de España

59. FLOQUES, trae faxado, y contrafaxado de plata, y de gules de ocho piezas. *fig.*59.

60. KNEHEM en Westfalia, trae palado, y contrapalado de plata, y de sable. *fig.*60.

CAPITULO II.

Del orden de blasonar los Escudos Partidos, Cortados, Tronchados, Tajados, y otras particiones, y figuras irregulares.

Aunque las reglas generales precedentes para *blasonar* los Escudos de Armas con los Colores, Piezas, y Figuras simples, cargadas, y acompañadas serían suficientísimas para la coordinacion regular que se ha de tener en los *Partidos*, *Cortados*, *Tronchados*, *Tajados*, *Terciados*, *y otros* de Figuras, y Piezas irregulares; con todo eso guardando el propio orden, y añadiendo algunas cortas advertencias, que con la práctica de los exemplares precisos se llegará á la

© Biblioteca Nacional de España

cabal comprehension que se necesita.

I. Es necesario lo primero advertir las Divisiones, ó Particiones del Escudo, á fin de blasonarlas por su orden.

II. Comiénzase siempre por las que están en lo alto, y despues por las de abaxo, con preferencia las que se hallan á la derecha, si tocan con sus esmaltes á el Gefe; porque si no llegan, ocupando parte de él, siguen á las otras, como si estuvieran á la siniestra.

Si estas, ú otras Particiones simples tuvieren alguna Figura brochante, que se sobreponga á ellas, se blasona en último lugar.

III. Con el mismo orden, y en el propio lugar que se blasonan las Divisiones simples, se blasonan con ellas las figuras de que están cargadas, como no sean brochantes.

IV. Las Voces Partido, Cortado, &c. no se expresan hasta haber nombrado el esmalte preferente, por ser el índice distintivo con que hace demostrable la Particion que se sigue; por

© Biblioteca Nacional de España

exemplo, *de oro*, *Partido*, *Cortado*, *&c. de gules*, *&c.*

El uso de nombrarse así viene mas por estilo, que por precepto, y regla del Arte; pero tan practicado ya, que parece establecimiento preciso executarlo así.

Lámina 21.

61. CHANAC, trae de gules, *partido* de azur. *fig.*61.

62. La CIUDAD de NÁPOLES, traía antiguamente de oro, *cortado* de azur. *fig.*62.

63. GAUFRIDI, trae de gules, *tronchado* de plata. *fig.*63.

64. DESCLOPETS, trae de oro, *tajado* de gules. *fig.*64.

65. NORWICH en Inglaterra, trae de sable, *partido* de gules, y el Leon de Arminios, coronado de oro, brochante sobre el todo. *fig.*65.

66. SALEMARD, trae de plata, *cortado* de sable, y una *Banda brochante sobre el todo* del uno á el otro. *fig.*66.

67. SCHOTLIN en Ausbourg, trae

© Biblioteca Nacional de España

de sable, y un Lebrel corriendo en Banda de plata, accolado, y bucleado de lo mismo, *tronchado*, Faxado de azur, y de oro. *fig.*67.

En esta figura no se especifican las seis Faxas de que se compone por entenderse ya este número, como se ha dicho. *Véase la diccion Faxado, Tom.I. Trat.I. fol.*90.

68. KITTLITZ en Alemania, trae de oro, y un Buey naciendo de sable, *tajado* de gules, y tres Bandas de plata. *fig.*68.

69. CLAPISON en Francia, trae de oro, y un Leon de sable acompañado de tres hojas de peregil de sinople, que es de CLAPISON: *partido* de azur, y un Leon coronado de oro, armado, y lampasado de gules, que es de ULIN, por *substitucion. fig.*69.

70. Los CONDES de VILLAMEDIANA en España, su apellido TASIS, traen de oro, y una Águila Imperial (*esto es, una Águila esployada*) de sable, picada, membrada, y diademada de gules, *cortado* de azur, y un

un Texon pasando de plata. *fig.*70.

71. VILLEMONTEE, trae de oro, y un Leon leopardado de sable, *cortado*, dantelado de azur. *fig.*71.

V. Los Escudos terciados siguen de la misma forma el propio método para blasonarse sin otra alteracion, que la que por sí causan las figuras, siguiendo el orden de cada particion.

72. LUIS REY de HUNGRÍA, traía de HUNGRÍA, *partido* de ANJOU de SICILIA, *y terciado* de POLONIA. *fig.*72.

Este modo es el mas breve para *blasonar*, quando se saben las Piezas, y Figuras de que se compone el Escudo anterior, ú otros semejantes, aunque no siempre es el mas claro; pues deben antes expresarse con sus esmaltes todas las Figuras, añadiendo despues el Reyno, ó la Familia de quien son, como se diría en el mismo, trae de plata, y quatro Faxas de gules, *que es de HUNGRÍA*: *partido*, sembrado de Francia, y el Lambel de quatro pendientes de gules, que es de

© Biblioteca Nacional de España

ANJOU de SICILIA: *terciado* de gules, y una Águila de plata coronada, picada, y membrada de oro, que es de POLONIA; y así de otros.

73. D. Juan de QUEVEDO en España, Caballero del Orden de Santiago, y Coronel del Regimiento de Caballería de Sevilla, trae de azur, y tres Flores de Lis en Palo de oro: *partido* de plata, y una Caldera gringolada de siete cabezas de Sierpe de sable: *terciado* tambien de plata, y un Estandarte de gules: *partido* del campo, fustado de oro, y armado de azur. *fig.*73.

74. MALETESTE en Borgoña, trae *terciado* en Faxa, *primero* de azur con una Flor de Lis de oro, *segundo* de oro, y *tercero* de gules con un Creciente de plata. *fig.*74.

Algunos *blasonan* estos Escudos *terciados* en Faxa, el *primero* con el modo regular, añadiendo *al segundo* la palabra *sostenido*, y al *tercero* la *contra sostenido*, expresando las Figuras de cada Particion en su propio lugar,

© Biblioteca Nacional de España

como queda dicho, y visto en los exemplares blasonados.

75. RUBATSCH en el Tirol, trae *terciado* en Faxa, *primero* de oro, *sostenido* de gules, y el Lebrel corriendo de plata, *contra sostenido* de sable. *fig.*75.

VI. Los Escudos terciados en Banda se comienzan á blasonár por la figura superior; esto es, por la particion que está en el Gefe (por formar la primera pieza de lo terciado), *despues por la que está en Banda, y acaba por la que está en Punta.*

76. NOMPAR en Francia, trae *terciados* en Banda de oro, de gules, y de azur. *fig.*76.

Estos Escudos *terciados en Palo, en Faxa, y en Banda* los blasonan algunos, añadiendo las voces *primero, segundo*, y *tercero*, siguiendo el orden que se ha dicho, y en el que están sus Particiones, como se diría en el último exemplar de la *fig.*76. trae *terciado* en Banda, *primero* de oro, *segundo* de gules, y *tercero* de azur.

© Biblioteca Nacional de España

Y en el Escudo de la *fig.*72. trae *terciado en Palo*, *primero* de plata, y quatro Faxas de gules, que es de HUNGRÍA: *segundo* de azur sembrado de Flores de Lis de oro, con el Lambel de quatro pendientes, que es de ANJOU de SICILIA; y *tercero* de gules, y una Águila de plata, coronada, picada, y membrada de oro, que es de POLONIA.

Lo que parece tener mas dificultad *de blasonar* son los Escudos con algunas Particiones, que no tienen la regularidad que las antecedentes; aunque bien consideradas, guardan el propio orden, como se conocerá por el de los siguientes, y por lo mismo no se necesita de mas explicacion, que la práctica de *blasonar* las subseqüentes.

77. FROMBERG en Baviera, trae medio cortado en Gefe, *partido* de un tercio en el centro, y *recortado* en la Punta de plata, y de gules. *fig.*77.

78. ARPO, trae cortado de dos tercios en Gefe, *tajado* de uno en el

© Biblioteca Nacional de España

centro, y recortado en la Punta de gules, y de plata. *fig.*78.

79. HALDERMANSTETEN en Suevia, trae de plata, *partido* de oro, y Entado en punta de azur. *fig.*79.

80. TAMBERG en Baviera, trae de gules, y una Punta de plata redondada de cada lado ácia la Punta. *fig.*80.

CAPITULO III.

Del orden de blasonar los Quarteles del Escudo.

Como para *blasonar* los Escudos simples hemos seguido el orden natural con que se colocan los esmaltes, y sus figuras, precediendo á todo el Color, ó Metal del campo, por ser *en primer lugar* la base, y fundamento sobre que se ponen las Piezas principales, que tienen el *segundo lugar*: despues las que cargan á estas *en tercero*: luego las que acompañan *en quarto*: las brochantes *en quinto*; y *finalmente* las Brisuras en el *último*.

Es conseqüentemente el método

© Biblioteca Nacional de España

propio que ha de observarse en el *Quartelage*; porque no siendo este sino muchas Particiones, en que correspondientes Familias, con quienes el que *quartela* está coligado, poniendo en ellas otras tantas Armas, quantas son las de sus alianzas, que relativamente deben ser otros tantos Escudos pequeños comprehendidos en uno mayor; y teniendo cada uno de ellos su *Blason* particular, han de seguirse por esta razon las mismas reglas en cada uno, como si estuvieran solos.

La dificultad de esto (con la prevencion antecedente) no está en el *blasonar* las Particiones, ó Quarteles, consiste en haberlo de hacer por su orden; y aunque con el que se ha dado *en el Tom. I. Trat. II. Cap. III. fol.* 155. §. *I. fol.* 158. *Lám.* 19. *y* §. *III. fol.* 161. (como mas natural) para la colocacion de estos Quarteles, segun su mas, ó menos proximidad del parentesco, sería bastante, siguiendo la continuacion de sus números; se observarán con todo eso las reglas siguientes, sien-

© Biblioteca Nacional de España

do unas, y otras correlativas á la misma coordinacion.

I. Es necesario lo primero contar los Quarteles, y advertir las Divisiones del Escudo, á fin de blasonarlas por su orden.

II. Comiénzase siempre por los Quarteles que están en lo alto, y despues por los que siguen debaxo, con preferencia los que se hallan á la diestra, y succesivamente los que continúan á la siniestra hasta el fin.

Lámina 22.

81. D. JOSEPH ALEMANY en España, trae quartelado, *primero* de plata, y una Águila esployada de sable, el pecho cargado de un Escuson de oro sobrecargado de dos Lobos pasando el uno sobre el otro de sable, que es de ALEMANY: *segundo* de oro, y dos Palos vibrados de gules, con la Bordura de azur cargada de ocho Estrellas de plata, que es de MAGAROLA: *tercero* de oro, y una Nave flotante de sable, equipada de azur sobre ondas de plata sombreadas

© Biblioteca Nacional de España

de azur, que es de NAVEL: *quarto* de gules, y tres Conchas de oro, que es de BACH. *fig.*81.

III. Quando los Quarteles no son diferentes, se blasonan juntos los que fueren correspondientes; por exemplo, primero, y quarto, segundo, tercero, &c.

82. CHACON en España, trae quartelado, *primero*, y *quarto* de plata, y un Lobo ravisante de sable: *segundo*, y *tercero* de azur, y una Flor de Lis de oro. *fig.*82.

IV. Quando en los Escudos quartelados se halla un Escuson sobre el Quartelage, se blasona despues de todos los Quarteles, aunque en la colocacion tenga el primer lugar entre ellos.

83. Los MARQUESES del VALLE de GUAXACA, su apellido CORTÉS de MONROY en España, traen quartelado, *primero* de oro, y una Águila esployada de sable, coronada de oro, picada, y membrada de gules: *segundo* de sable, y tres coronas de oro: *tercero* de gules, y un Leon de oro:

© Biblioteca Nacional de España

quarto, y *último* de azur, y una Ciudad de plata (símbolo de la de México), plantada sobre ondas de azur, y de plata; y sobre el todo un Escuson de oro, y quatro Palos de gules, con la Bordura de azur, cargada de ocho crucetas patees de plata. *fig.*83.

V. Los Escudos quartelados en Sotuer (que son los que se forman con las Particiones del tronchado, y tajado) se blasonan del mismo modo que se ordenan, siendo diferentes; comenzándose primero por el Gefe: segundo por el Flanco diestro: tercero por el siniestro: quarto, y último por la Punta; y teniendo un Escuson sobre el todo, se practica lo mismo que en los otros Quartelages, aunque se ve pocas veces.

84. Los CONDES de VIZCAYA, y de CASTANEDA, su apellido CASTILLA en España, traen quartelado en Sotuer, *primero* de gules, y un Castillo quadrado, almenado de tres almenas, y donjonado de tres torres, la del medio mayor, cada una con tres almenas, el todo de oro, mazo-

© Biblioteca Nacional de España

nado de sable, y adjurado de azur: *segundo*, y *tercero* de plata, y un Leon de gules, coronado de oro: el *quarto* de plata, y una Águila de sable. *fig.*84.

VI. Quando estos Escudos no son diferentes, se blasonan juntos los Quarteles correspondientes; por exemplo, primero, y quarto, segundo, y tercero, como se ha dicho en el simple quartelado, y conseqüentemente de los demas.

El uso de quartelar así en Sotuer, habiendo, como hay, el quartelado en Cruz, no le practicaría yo de ninguna forma, sino es por los casos que pide esta figura.

85. El INFANTE D. HENRIQUE en España, traía quartelado en Sotuer, *primero*, y *quarto* de gules, y un Castillo de CASTILLA de oro: *segundo*, y *tercero* de plata, y un Leon de gules. *fig.*85.

Algunos han tenido las Armas que usó este Príncipe enteramente por las de Castilla, y de Leon, ignorando la historia por que puso los dos Leones que se ven en ellas, que añadió al Cas-

© Biblioteca Nacional de España

tillo, que tenia por ser hijo del Rey D. Fernando el Santo, como se deduce de la *Crónica del Rey D. Alfonso, Cap. VIII. que refiere tambien Argote de Molina, cap.* 39. *fol.* 180.

Hallábase este Príncipe perseguido del Rey D. Alfonso el Sabio, su hermano; y no habiendo encontrado asilo en el de Aragon (D. Jayme II. por ser suegro de D. Alfonso), se acogió á Tunez, donde fué bien recibido de aquel Rey; en cuyo servicio hizo tan maravillosas hazañas contra sus convecinos de África, que no solo era amado de los Christianos que le acompañaban, y se le aumentaba el número cada dia de todas partes por su fama, sino que tambien era temido de los Moros. Y sospechándose estos lo que siempre les persuade su rezelo de todo Christiano, dispusieron, con consentimiento del Rey, el matarle; pero no atreviéndose á executarlo descubiertamente, ó por ocultar la traicion, lo intentaron, arrojándole dos Leones para que lo despedazasen. Mas como este

© Biblioteca Nacional de España

Príncipe excedia en valor, y esfuerzo á los mismos Leones, sacando la espada contra ellos, y no osando estos acometerle, ó por providencia Divina, se retiraron huyendo del peligro, que observado de los bárbaros, admirados del suceso, concilió tanto mas su emulacion, y envidia; y no queriendo por lo mismo dar el Rey oidos á su quexa, le mandó salir de sus dominios, como lo hizo con la gente de su séquito, poniendo despues por memoria de aquella accion los dos Leones en la forma que se ven en sus Armas, y no en la que se entienden los de LEON; porque en este caso estarian coronados, y no como los traía este Príncipe, sin Corona.

VII. En los Escudos Quartelados, donde las lineas que parten, y cortan son en número mas de las ordinarias de las que corresponden á el partido, y cortado, se especifican, diciendo partido de tantos rasgos, y cortado de tantos, como se ha dicho en el Tom. I. Trat. II. Capít. III. §. III. fol. 169. *en*

© Biblioteca Nacional de España

lugar de decir Quartelado, que es la voz ordinaria para el Quartelado en Cruz del simple Quartelage.

86. El MARQUES de CASTELL MEYÁ, su apellido JUNYENT en España, trae *partido de tres, y cortado de uno: primero* de plata, y un Leon de azur, coronado de oro, armado, y lampasado de gules, con la Bordura entada de azur, que es de MARYMON: *segundo* de plata, y una Faxa ondada de azur, que es de BELLAFILLA: *tercero* de oro, y un Pino de sinople frutado de lo mismo, que es de ZAPILA: *quarto* de oro, y tres Faxas de gules, que es de SORRIBES: *quinto* de plata, y una Estrella de ocho rayos de gules, que es de PALOL: *sexto* de gules, y un Leopardo leonado de oro, coronado de lo mismo, y armado de gules, que es de QUERALT: *séptimo* de oro, y un Grifo rampante de sable, que es de JAFER: *octavo* de oro, y un Puente de quatro arcadas de sable, piñonado de tres montantes de lo mismo, mazonado de

© Biblioteca Nacional de España

plata, que es de PONTS; y sobre el todo el Escuson de gules, y un Leon de oro coronado de lo mismo, armado, y lampasado de gules, que es de JUNYENT, partido de oro, y tres Chevrones de gules, que es de VERGOS. *fig.*86.

VIII. Siempre que dentro de los Quarteles de estos, ú de otros Escudos hubiere alguna Particion, ó division, se blasona con el mismo orden, siguiendo el regular, y antes de pasar á el Quartel siguiente, por ser todas las Armas que se incluyen en aquel Quartel alianzas de aquella Familia, sus derechos, ó pretensiones anexás á ella, y porque se ponen, usando los términos de Partido, Cortado, &c. que le pertenecieren; aunque siendo Quartelado de figuras correspondientes se le añade la palabra contraquartelado.

87. El DUQUE de OSUNA, su apellido TELLEZ GIRON, Grande de España, &c. trae de gules, y el Castillo de oro de CASTILLA: *partido* de plata, y el Leon de gules de

© Biblioteca Nacional de España

LEON : *cortado* de oro , y tres Gironés en Palo de gules movientes de la Punta , que es de GIRON , con la Bordura en el todo axedrezada de oro , y de gules de tres hileras , cargada de cinco Escusones de azur , cada uno sobrecargado de cinco Bezantes de plata puestos en Sotuer , y marcados cada uno de un punto de sable , que es de PORTUGAL. *fig.* 87.

88. Los DUQUES de FERIA , su apellido FIGUEROA en España , traen de oro , y cinco Hojas de higuera puestas en Sotuer de sinople , que es de FIGUEROA : *partido* de oro , y tres Faxas de gules , que es de CORDOBA : *terciado contraquartelado , primero , y quarto* de gules , y una Mano de Carnacion alada de oro , teniendo una espada de plata guarnecida de oro , que es de MANUEL : *segundo , y tercero* de plata , y un Leon de gules , coronado de oro , armado , y lampasado de lo mismo , que es de LEON : *sostenido* del mismo , *partido* de oro , y quatro Palos de gules de ARAGON

© Biblioteca Nacional de España

MODERNO, que es de PONCE de LEON, y la Bordura de azur, cargada de ocho Escusones de oro, sobrecargado cada uno de una Faxa de azur, que es de BIDAURE. *fig.*88.

Estas Armas, para quien tenga comprehension, y noticia de los esmaltes, y figuras de cada Familia, bastaría decir, trae de FIGUEROA, *partido* de CÓRDOBA, *terciado* de MANUEL *quartelado* con LEON, y *sostenido* de PONCE de LEON, con la Bordura de BIDAURE.

Supuesta la misma inteligencia, se podria *blasonar* tambien, trae terciado en Palo, *primero* de FIGUEROA, *segundo* de CÓRDOBA, y *tercero* de MANUEL, *quartelado* con LEON, *cortado*, *ó sostenido* de PONCE de LEON, con la Bordura de BIDAURE.

89. El MARQUES de BRANDEMBURG, Rey de PRUSIA (segun *Wapembuch*), trae *partido de dos rasgos, y cortado de tres*, *primero* de oro, y un Leon contornado de sable, coronado de plata, y la Bordura compona-

© Biblioteca Nacional de España

nada cantonada de plata, y de gules: *segundo* de plata, y una Aguila de gules picada, y membrada de oro: *tercero* de azur, y un Grifo rampante coronado de plata: *quarto* de plata, y un Grifo rampante contornado, Bandado de gules, y de sable: *quinto* de oro, y una Aguila de sable: *sexto* de plata, y un Grifo rampante de sable: *séptimo* de plata, y una Aguila, la cabeza contornada de sable: *octavo* de plata, y un Grifo rampante contornado de gules: *nono* de oro, y una Aguila de sable, el pecho cargado de un Creciente de plata, surmontado de una Cruceta de lo mismo: *décimo* Diapré de gules: el *undécimo* de plata, y un Leon naciendo de sable, *cortado* de lo mismo, y un piñonado de cinco quadrillos de gules puestos en Chevron, abierto del campo: *duodécimo, y último* quartelado de plata, y de sable. *fig.*89.

Algunos ponen tambien sobre el todo de estas Armas el Escuson de azur, y un Cetro de oro, que es del Electorado.

© Biblioteca Nacional de España

Daniel de la Feville, Holandés, en su Arte de Blason no añade la diccion de *contornadas* á las figuras de este Escudo, y propiamente no lo son en la inteligencia del sentido, aunque lo parezcan en la de la situacion: lo que es muy ordinario en el estilo, y práctica de los Alemanes; porque entre estos, no obstante que en ellos se halla la mayor observancia, regularidad, y cuidado en las Armerías mas que en otra nacion, se nota, á mi parecer, este defecto considerable, en que incurren, por dar simetría á las figuras de los Animales, y de otras piezas que ponen, mirándose las unas á las otras. Por esto no llaman *contornadas* sino á las que precisamente lo sean en el significado (aunque lo parezcan en la postura), colocándose así en los Escudos de estos, por bien parecer: que teniendo en Armería ya símbolo diverso de no muy buena representacion, debia evitarse esta irregularidad, por no confundir el significado de las figuras, que legítimamente son

© Biblioteca Nacional de España

contornadas con el de las que solo se ponen para simetrizar el órden de ellas en los Escudos; en cuyos dos casos distintos hacen difícil la comprehension de las que son de cada género.

Wapembuch, y *Juan Sermachern von Nurmberg* fueron los Autores de esta invencion, y tambien de hacer mirar los Yelmos en los Escudos donde hubiere multiplicidad de ellos, en lo que puede dispensarse la simetría, bastando estar en esta inteligencia para salvar la equivocacion que resultaría, que aun con aquella sería imposible comprehender lo mismo de las Piezas, y demas Figuras de este orden; y así las *blasonarémos* nosotros como las encontráremos, por no quitarles la fuerza de su representacion, y el riguroso sentido que debe guardarse en Armería, siendo lo contrario dársele por fantasía, y quitársele por capricho, donde no lo permite, ni puede el Arte.

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO IV.

Método de blasonar por su orden el Timbre, y los demas ornamentos exteriores del Escudo.

Aunque de la práctica de haber *blasonado en el Trat. I.* el Timbre, y los demas adornos exteriores, de que se componen los Escudos, y que se comprehenden en él para la inteligencia de cada Figura en particular, pueden haberse sacado bastantes observaciones para *blasonar* otros semejantes, especialmente de lo dicho en el Timbre, y ornamentos de los Escudos del Papa, y de nuestros Reyes, se resumirá en este lugar brevemente el orden regular de executarlo, como si no se hubieran dado tales exemplares, con las reglas siguientes, y otros que se pondrán á el fin del Capítulo.

I. *Princípiase siempre á blasonar por el Escudo interiormente compuesto de uno, ú de muchos quarteles con el*

© Biblioteca Nacional de España

método ya prefinido, que precede á todo lo demas exterior.

II. *Continúase* (habiendo blasonado el Escudo) *por el Yelmo, ó Yelmos, con los Lambrequines, y Coronas de que estuvieren adornados: despues por las Cimeras que le surmontaren: luego siguen los ornamentos de Encomiendas, y Collares que rodean el Escudo: despues por sus Tenantes, ó Soportes; y finalmente por el Manto Ducal, ó Pabellon con todas las partes de que constare*, acabando por las Divisas, si las hubiere.

Mas extensamente, aunque en términos generales, y voces propias, por el orden de su graduacion (blasonado el Escudo), se dice. *El Escudo timbrado de un Casco, Yelmo, ó Zelada de Rey, de Príncipe, de Duque, de Marques, &c. de oro, de plata, ú de acero bruñido, abierto con el número de barretas, ó rexillas que tuviere, ú bien cerrado, plazado de frente, terciado, ó enteramente de lado, mirando á el lado diestro, ó siniestro, con los Lam-*

© Biblioteca Nacional de España

brequines, Rodete, y Giras de los esmaltes que fueren, cimado de una Corona Real de Duque, de Marques, &c. si la tuviere, surmontado de la Cimera en la forma, y situacion que estuviere, con las partes de que constare, y esmaltes de que se compusiere.

Las mas veces no es preciso haber de especificar, blasonando las *Zeladas*, la materia, forma, y situacion de ellas, por entenderse ya la que deben tener, quando se dice *una Zelada de Duque, de Marques, de Caballero antiguo, &c.* del propio modo que lo que se comprehende *por una Corona de Príncipe, de Conde, de Vizconde, &c.* pero si los *Yelmos, ó Zeladas* mudaren algo que altere las circunstancias prefijadas, por lo que se entienden para cada uno de los individuos, á quienes está apropiada, ó su hechura fuere irregular, y se hallaren contornados; será necesario en estos casos expresarlo quando se blasonaren.

III. *Rodeado, ó adornado de la En-*

© Biblioteca Nacional de España

comienda, y Collares de los Ordenes que fueren.

IV. *Sostenido de tal, ó tales figuras por Tenantes, ó Soportes, vestidos, de carnacion, á el natural, ú de los colores que fueren, con los símbolos, ó geroglíficos que tuvieren, y en la forma que estuvieren.*

V. *El todo plazado sobre un Manto Ducal, ó baxo de un gran Pabellon de tal color, ó esmaltes, forrado de dobles, ó pequeños Arminios, su Cumbre de tal esmalte, y cimado de tal Corona, surmontada de tal Cimera, con la situacion en que estuviere, y todas las partes, y atributos de que se compusiere.*

VI. *La Voz de guerra con tales palabras*, unida, ó liada á el Pabellon, ó á la Cimera, *surmontado de la Divisa de tal geroglífico, tambien con las palabras que tuviere.*

En los seis puntos en que está dividido el orden de *blasonar* un Escudo con todos los ornamentos exteriores de que puede componerse en Armería,

© Biblioteca Nacional de España

comprehenderá qualquiera son los mismos, que los que por la representacion de ellos se le aumenta el lustre, y se distingue por sus grados la nobleza desde el mas simple Hidalgo, hasta la Dignidad mas elevada de un Soberano.

Porque si *en el primero* están representadas las acciones, y hazañas, que son los primeros índices, y caractéres de un noble, por las piezas, y figuras que comprehende el Escudo, en el Timbre compuesto de uno, ó mas Yelmos, con sus Rodetes, Bureletes, Giras, y Lambrequines *del segundo*, se manifiesta la confirmacion de verdadero noble; y tanto mas ilustrado, quanto sean mas las adiciones que se le añadieren, como lo califica el adorno de las Cimeras, Coronas, Encomiendas, y Collares del *tercero*, que es el testimonio mas auténtico de notorio Caballero, con que se distingue cada uno particularmente en ellas.

En los Tenantes, y Soportes *del quarto* se representa la Soberanía; y en los Mantos Ducales *del quinto* la marca, y

© Biblioteca Nacional de España

señal de la mas alta dignidad, á que puede un Soberano elevar á un vasallo, diferenciándose en muy poco del Pabellon, reservado para sí solo, como la Voz de guerra *del sexto*, que solo tiene uso, y representacion en los Exércitos, y en las Armas de los Soberanos, que sin equivocarse con la Divisa, se pone en este lugar por alguna alusion con ella, como por ser en todos la última parte del adorno exterior, que tiene práctica en Armería.

Con las reglas de haber *blasonado* el Escudo del REY NUESTRO SEÑOR, que consta de todas estas partes, y ornamentos, se sacará observacion para el orden del que se compusiere de menos; pues para la variedad de las piezas que ponen algunos por sus empleos, no sería muy facil dar exemplos para recopilarlas todas, ni en la brevedad supuesta cabe dilatarse mucho; pero podrán inferirse en los que faltaren aquí para el *Timbre Eclesiástico*, *Civil*, *y Militar* de la fórmula que en los símbolos de cada una de estas espe-

© Biblioteca Nacional de España

cies se halláre practicado de ellas *en el Trat.I.* y lo que tambien se dixere del orden de los exemplares siguientes, para lo que conviniere en el de otras sus correspondientes.

Muchos varían el orden de *blasonar* con exquisitas diferencias, que confunden, mas que regularizan con su método, opuesto á el natural, y claro, que seguimos, y por ser tambien su coordinacion recíproca á la que con números se dan dispuestas las divisiones del Escudo para la colocacion de las alianzas. *Tom.I. Trat.II. Cap.III. fol.*155. §.*I. fol.*159. *Lám.*19. *y* §.*III. fol.*161.

Lo que parecería muy util, y necesario, blasonando los Escudos, sería añadir en el lugar, y orden nuestro presupuesto la declaracion de lo que representan en Armería los esmaltes, y cada una de las piezas, y figuras de que estuvieren compuestos, á el mismo tiempo que la situacion, y proporcion que debe tener cada una; pero como sería asunto mas dilatado, y para los *Heraldos* mas versados en estas ma-

© Biblioteca Nacional de España

terias, bastará la noticia que se ha dado en el que solo son preludios de la idea, remitiéndonos á ocasion mas oportuna, que podrán extenderse mas los Tratados.

Lámina 23.

90. D. JOSEPH VENTURA GUELL en España, Oidor de la Real Audiencia de Cataluña, trae de gules, y dos Bandas de oro, que es de GUELL: *partido* de plata, y dos Pinos de sinople, terrasados de lo mismo, y un Escuson en Abismo de azur, cargado de cinco Estrellas, ordenadas en Sotuer de oro con las palabras (del Cap. 18. de S. Juan): *Si ergo me quæritis sinite* de plata, contenidas en las cinco letras S.E.M.Q.S. que la componen, puestas en Orla, que es de TRELLES.

El Escudo timbrado de una Zelada de plata bruñida, terciada, mostrando cinco rexillas de la Visera de lo mismo, adornada de los Lambrequines, Burelete, y Giras uniformes á los esmaltes de su Blason. *fig.* 90.

Aunque los del Solar de GUELL en las Montañas de Jaca, confines de Na-

© Biblioteca Nacional de España

varra, usaron en los Escudos de sus Armas solo de una Banda, adquirida por la batalla del Muradal, año de 1213, en ocasion de haber ido el Rey D. Pedro II. de Aragon en ayuda del de Castilla D. Alfonso IX. acrecentaron despues los de esta Familia, la segunda en la conquista de Mallorca por el Rey D. Jayme el año de 1229, donde los de ella fueron los mas considerables: no menos que en la guerra de Cerdeña en los años de 1323, y 24, en la que PEDRO GUELL se singularizó entre los Catalanes que pasaron con el Príncipe D. Alonso, hijo del Rey D. Jayme II. á ella, como otro de esta Casa, que habiendo sido uno de los Embaxadores nombrados por la Ciudad de Barcelona, ajustó la Concordia, y Paz entre el Rey D. Juan II. con el Príncipe D. Carlos de Biana su hijo año de 1461.

Por estas, y otras recomendaciones, quando el Rey dió título de Nobleza á los de esta Casa, declara, que ademas de traer su origen de antigua, y clara

© Biblioteca Nacional de España

Familia, se le concede S. M. por los muchos servicios que hicieron á la Corona; y han continuado sus succesores con especial zelo, y singular fidelidad, como se ha experimentado, y hemos visto en el anterior, y corriente siglo, &c.

91. D. MANUEL TAMAYO en España, trae de plata, y un Castillo quadrado de gules, almenado de tres almenas, y donjonado de tres Torres, la del medio mayor, cada una tambien con tres almenas de lo mismo, sostenido de una roca á el natural, que es de TAMAYO: *partido* de gules, y quatro Carrizos de oro, espigados, y hojados de lo mismo, terrasados de sinople, y un Leon echado entre ellos de gules, que es de CARRIZOSA: el todo con la Bordura de gules, cargada de ocho Sotueres de oro.

El Escudo timbrado de un Yelmo de plata bruñida terciado, mostrando cinco rexillas de la Visera de lo mismo, adornado de los Lambrequines, Burelete, y Giras uniformes á

© Biblioteca Nacional de España

á los esmaltes de su Blason. *fig.*91.

Las Armas de TAMAYO son diferentes en algunas Familias del mismo apellido; pero las que son oriundas de Peñafiel (como lo es esta ilustre, y antigua Familia) las traen todas de la misma forma que las usó DIEGO ALFONSO TAMAYO, su ascendiente. Fué Alferez Mayor del Príncipe D. Manuel, y el Caballero de su mas especial confianza, á quien para manifestar el grande amor que le tuvo, y la estimacion que hizo de sus prendas, y calidad, mandó enterrar junto á sí, como se executó despues de su muerte en la Capilla del Convento de Predicadores de dicha Villa, que este Príncipe tenia, donde hoy están ambos sepultados, y se reconocen sus Armas del modo que queda dicho.

92. D. MIGUEL de ZAVALA y AUNON en España, trae quartelado, *primero* de plata, y tres Palos de sinople, que es de ZAVALA: *segundo* de oro, y un Roble de sinople terrasado de lo mismo, y soportado á la siniestra

© Biblioteca Nacional de España

de un Lobo de sable, que es de ARAMBURU: *tercero* de gules, y un Hombre armado de azur, montado en un Caballo de plata sobre una Terrasa á el natural, el brazo diestro levantado, teniendo en la mano una espada de plata guarnecida de oro, con la punta al Flanco siniestro, y en la izquierda la aldava de la puerta de un Castillo almenado de quatro almenas de plata, donjonado de lo mismo, mazonado, y adjurado de sable, que es de AUÑON: *quarto*, y *último* de gules, y una Torre redonda almenada de quatro almenas de plata, donjonada de otra Torre tambien con tres almenas de lo mismo, mazonada de sable, inflamada, y adjurada de gules, sostenida de una roca al natural, que es de TORREGROSA.

El Escudo timbrado de un Yelmo de plata terciado, mostrando cinco rexillas de la Visera de lo mismo, y adornado de los Lambrequines, Burelete, y Giras de los esmaltes de su blason; y por Cimera un Roble de sinople. *fig.* 92.

© Biblioteca Nacional de España

93. D. JOSEPH de RIBERA en España, trae quartelado, *primero* Faxado ondado de plata, y de gules, que es de RIBERA de Cataluña: *segundo* de gules, y un Monte florado, ó floretado en la Cima de una Flor de Lis de oro, que es de CLARAMUNT de PALLAS: *tercero* de oro, y un Monte florado en la Cima de una Flor de Lis de gules, que es de CLARAMUNT: *quarto*, y *último* de gules, y tres Puños diestros cerrados, y armados de plata con el Gefe de lo mismo, cargado de una Águila de sable, que es de ESPUNY.

El Escudo timbrado de un Yelmo de acero bruñido, plazado de perfil, descubriendo tres rexillas de la Visera, y adornado de los Lambrequines, Rodete, y Giras uniformes á los esmaltes de su blason. *fig.*93.

94. D. JOSEPH de VILLALOBOS en España, trae de plata, y dos Lobos pasando el uno sobre el otro de sable: el Escudo timbrado de un Yelmo de acero bruñido plazado de perfil, descu-

© Biblioteca Nacional de España

cubriendo tres rexillas de su Visera, y adornado de los Lambrequines, Rodete, y Giras uniformes á los esmaltes de su blason. *fig.*94.

Lámina 24.

95. El CONDE de MONTEMAR, su apellido CARRILLO, Caballero del Orden de Santiago, Comendador de Moratalla en el mismo Orden, Teniente General de los Exércitos de S.M. Inspector General de la Caballería de España, y Comandante General del Exército, y Principado de Cataluña, trae quartelado, *primero* de gules, y un Castillo quadrado almenado de tres almenas, y donjonado de tres Torres, la del medio mayor, cada una tambien con tres almenas de oro, mazonado de sable, y adjurado de azur, que es de CARRILLO: *segundo* contraquartelado, *primero*, y *quarto* de azur, y una Flor de Lis de oro, *segundo*, y *tercero* de azur, y tres Faxas ondadas de plata, que es de ESQUIVEL: *tercero* de oro, y una Banda de sinople, que es de ALBORNOZ: *quarto*, y *último*

© Biblioteca Nacional de España

quartelado en sotuer, *primero*, y *quarto* de azur, y una Caldera axedrezada de oro, y de gules, gringolada cada asa de siete cabezas de sierpe de sinople, lenguadas de gules, las tres de la diestra afrontadas en abismo con tres de la siniestra; y las quatro que salen fuera en cada lado de espaldas, las dos ranversadas, *segundo*, y *tercero* de Arminios, mosqueado de cinco piezas puestas en sotuer, con la Bordura componada de gules, y de plata, cargado el gules de Castillos de oro de CASTILLA; y la plata de Leones de gules de LEON, que es de GUZMAN.

El Escudo timbrado de un Yelmo de Conde de plata, terciado, mostrando siete rexillas de la Visera de lo mismo, guarnecido de Lambrequines uniformes á los esmaltes de su blason, surmontado de la Corona de su título, y adornado el Escudo de la Encomienda de su Orden. *fig.*95.

96. El MARQUES de CASTILLEJA del CAMPO, su apellido PONCE de LEON, Caballero del Orden de

© Biblioteca Nacional de España

Santiago en España, trae de plata, y un Leon de gules, coronado de oro, armado, y lampasado de lo mismo, que es de LEON: *partido* de oro, y quatro Palos de gules, que es de ARAGON MODERNO, con la Bordura en el todo de azur, cargada de ocho Escusones de oro, sobrecargado cada uno de una Faxa de azur, que es de BIDAURE.

El Escudo timbrado de una Zelada de Marques de plata, plazada de frente, descubriendo siete rexillas de la Visera, claveteadas como la Bordura de oro, guarnecida de Lambrequines de oro, y de azur, y surmontada de la Corona de su título; y el Escudo adornado de la Encomienda de su Orden. *fig.*96.

97. El MARQUES de la MINA, CONDE de PEZUELA de las TORRES, su apellido GUZMAN en España, Caballero del Orden de Calatrava, Administrador en el de Montesa de las Encomiendas de Silla, y Venasal, Brigadier de los Exércitos

© Biblioteca Nacional de España

de S. M. y Coronel del Regimiento de Dragones de Lusitania, trae quartelado, *primero* quartelado en sotuer, *primero*, y *quarto* de azur, y una Caldera axedrezada de oro, y de gules, gringolada cada asa de siete cabezas de sierpe de sinople lenguadas de gules, las tres de la diestra afrontadas en abismo con tres de la siniestra, y las quatro que salen fuera por cada lado de espaldas, las dos ranversadas, *segundo*, y *tercero* de Arminios, mosqueado de cinco piezas puestas en Sotuer (que algunos blasonan *flanqueado*) con la Bordura componada de gules, y de plata, el gules cargado de Castillos de oro de CASTILLA, y la plata de Leones de gules de LEON, que es de GUZMAN: *segundo* de oro, y una Faxa axedrezada de plata, y de gules de tres hileras, soportando una Espina de gules (*segun Chiffletio, y otros Autores, aunque Arg. de Mol. Geliot, y la Colombiere quieren sea Flor de Lis*), que es de ESPÍNOLA: *tercero* de oro, y un Castillo redondo con tres almenas

© Biblioteca Nacional de España

de azur, donjonado de una Torre, tambien con tres almenas de lo mismo, y la Bordura de gules, cargada de ocho Escusones de oro, sobrecargado cada uno de una Banda de sable, que es de SANTILLAN: *quarto*, y *último* cinco Puntos de Axedrez de oro, equipolados con quatro de azur, y el Gefe del primero cargado de una Faxa recortada, y bretesada de sable (*que el P. Menestrier entiende por una estacada de Palos recortados, y liados los unos á los otros*), que es de PALAVICINO. *fig.*97.

El Escudo timbrado de una Zelada de Marqués de plata, plazada de frente, descubriendo siete rexillas de la Visera de lo mismo, claveteadas como la bordura de oro, guarnecida de Lambrequines de oro, y de gules, surmontada de la Corona del primer Título, y por Cimera una Torre quadrada de oro, con quatro almenas de lo mismo, mazonada de sable, y adjurada de azur, con un hombre armado naciendo de lo mismo, penachado de tres plumas de Abestruz de oro, y de

© Biblioteca Nacional de España

azur, ceñido de una Banda de lo mismo, arrojando una Espada de plata, que tiene en la mano diestra por la punta, y la guarnicion baxa de oro.

El Escudo tambien adornado de la Encomienda de su Orden, y soportado de dos Dragones sin lengua al natural, ensangrentadas las golas de gules, y pasadas de una lanza fustada de oro, y la Divisa: *Præferre patriam liberis parentem decet* de plata en una lista de gules liada á las almenas del Castillo de la Cimera. *fig.*97.

Tuvo principio esta Cimera en D. Alonso Perez de Guzman, á quien la concedió con otras mercedes, y el renombre de BUENO el Rey D. Sancho (el Fuerte) en los años de 1294.

El motivo fué porque en la defensa de Tarifa contra los Moros de Marruecos, que la tenian sitiada, habiendo aprisionado estos bárbaros el único hijo que tenia, persuadian al padre, que de no rendirles la Plaza, se lo degollarían en su presencia, como lo hicieron, al ver, que no solo se resistia

© Biblioteca Nacional de España

con esfuerzo incomparable, en que los Moros experimentaban repetidas sus ruinas; sino que para desengañarlos de la porfiada instancia, les arrojó desde el muro un puñal (*segun Arg. de Mol. aunque quiere el Padre Mar. que fuese Espada*) para que lo executasen; con cuya resolucion, y despues de haber muerto á vista de la Villa este inocente Abel, levantaron el sitio, y se volvieron á Africa, triunfantes solo de tan cruento sacrificio, desesperanzados de la empresa, y viendo la constancia, valor, y fidelidad de este inimitable Héroe.

De accion tan digna de eterna memoria dimanó el representarse en este geroglífico la Cimera, á que alude tambien la Divisa *Præferre patriam liberis, &c.* por lo que la han continuado en memoria de ella, ponerla del mismo modo todos sus succesores, como el soportar las Armas de uno, ú de dos Dragones en representacion del Dragon, que mucho antes del sitio de Tarifa habia muerto en Africa en

© Biblioteca Nacional de España

la forma que parece la figura con la lanza engolada el mismo D. Alonso Perez de Guzman; y el ponerse sin lengua es por habérsela arrancado para testimonio de lo executado por él, como fué necesario despues para acreditarlo contra la emulacion de los Moros, que quisieron obscurecerle, apropiándose á sí mismos esta gloriosa hazaña.

98. El MARQUES de AYTONA, su apellido MONCADA, Grande de España, Caballero del Orden de Calatrava, Comendador de Begis, y Castell de Castells, Coronel del Regimiento de Guardias Españolas, Capitan General de los Exércitos de S. M. &c. trae quartelado *primero*, y *quarto* de sable, y un Leon de oro coronado de lo mismo, armado, y lampasado de gules, el del Gefe contornado: *segundo*, y *tercero* losanjado en Banda de plata, y de azur (*Armas antiguas de su Casa*); y sobre el todo un Escuson de gules cargado de ocho Bezantes puestos dos á dos de oro, que es de

© Biblioteca Nacional de España

MONCADA: *partido* de oro, y quatro Palos de gules, que es de ARAGON MODERNO, Armas que añadió esta Familia por el casamiento que uno de ella hizo con Doña Constanza, hija del Rey D. Pedro II. de Aragon, en los años de 1212; por lo que obtuvo en dote el Marquesado de Aytona, y Serós.

El Escudo timbrado de una Corona de Marques, adornado de la Encomienda de su Orden, con los Bastones de Capitan General, sembrados de España, y pasados en Sotuer detras del Escudo, el de la derecha de gules con Castillos de oro, y el de la siniestra de plata con Leones de gules, soportado de una Águila esployada de sable, coronada de oro, picada, lenguada, y membrada de gules: el todo plazado baxo de un Manto Ducal de escarlata, sembrado de Leones de oro, coronados de lo mismo, y forrado de Arminios dobles. *fig.*98.

El que tuviere noticia, que las Armas del Elector Palatino de la Casa

© Biblioteca Nacional de España

de Baviera son las mismas que las del Quartelage de estas, y no ignorando, que el estilo aleman es poner mirándose las Figuras, comprehenderá tambien, que el Leon contornado del Gefe de este Escudo se halla en este sentido por estas razones.

El Doctor Pero Anton Beuter en la Coron. gen. de Esp. (que escribió el año de 1604) *Part. I. Lib. II. Cap. XXI. fol.* 117. quiere que las Armas de MONCADA sean *de gules, y siete Panes de oro, los seis enteros puestos dos á dos, y dos medios en Punta*, tomados por el prodigioso caso que él mismo refiere en el lugar citado, sucedido á uno de esta Familia en la conquista de Mallorca del año de 1229.

En esta opinion poco fundada, aunque no mal discurrida, parece sin duda se equivocó su Autor, como los que le han seguido, confundiendo las Armas de la Casa de MONCADA con las de otras Familias de Cataluña, que las traen así; pues antes de este tiempo usaron los de la Casa de MONCADA

© Biblioteca Nacional de España

de ocho Bezantes de oro (como se ha dicho), y consta en escrituras de los años de 1214, 19, 20, *y* 1223, que se hallan en el Real Archivo de Barcelona, donde se ven formados de propia mano de los MONCADAS los *ocho Bezantes enteros, y no seis, y dos medios.*

Y despues de Beuter Esteban de Corvera Cataluña ilustrada, Vida de Santa María de Servelló, año de 1629. *El Padre Gio Agustino de la Lengueglia, Part. I. Retrati della Prosapia, & Heroi MONCADI, año de* 1657. *Y el Padre Joseph Dromendari, del Orden de Predicadores, Arbol Genealógico de la Casa de ROCABERTI, año de* 1676, *ponen contestemente ocho Bezantes, y no seis, y dos medios, como quiere Beuter, y los de su opinion.*

99. El MARQUES de LEDE, su apellido BETTE, Grande de España, Director General de la Infantería, Capitan General de los Exércitos de S. M. y Caballero del Insigne Orden del Toyson de Oro, trae de azur, y

© Biblioteca Nacional de España

tres T. T. T. de oro (*ó Potenzas como dice Geliot*).

El Escudo timbrado de una Corona de Marques, rodeado del Collar de su Orden, y pasado de los Bastones de Capitan General, sembrados de España, y puestos en Sotuer detras del Escudo, el de la diestra de gules con Castillos de oro, y el de la siniestra de plata con Leones de gules, y soportado de dos Leopardos de oro: todo plazado baxo de un Manto Ducal de Capitan General de escarlata, sembrado de su blason, y forrado de Arminios pequeños. *fig.* 99.

De las reglas precedentes, y con los exemplares *blasonados* se podrán inferir por su orden otros que tuvieren correspondientes Piezas, y ornamentos en su lugar.

Son tantas las Figuras de que se sirven las Armerías, que no siendo conocidas todas, necesitan algunas de una interpretacion particular para conocerlas: unas veces, porque de los acasos por que se tomaron está ignorada

© Biblioteca Nacional de España

su historia; y otras, porque los términos con que se llaman son tan especiales, que ni aun en el pais donde tuvieron su origen se entienden en su idioma, sabiéndolos solo los que le inventaron, ó los que con curiosidad, y estudio indagaron su noticia.

De esta especie son el *Crancelin*, y el *Crequier*, ambos de figuras usadas en Armería; que solos sus profesores, y los que saben el motivo por que se tomaron, comprehenderán lo que ellas sean, y sus significados.

El Crancelin, *ó Cancerlin* se dice, y se entiende por las Coronas puestas en Banda, y terminadas á los bordos del Escudo, que ordinariamente son de sinople con siete florones, y dos medios en los extremos, como la de Saxonia Moderna, y la que traen en sus Armas el Duque de Saboya, y algunas Familias de Alemania, porque el término es puro aleman, que significa *Guirnalda*, *ó Sombrero de flores.*

El origen de esta figura dimanó de Bernard de los Condes de Anhalt, á

© Biblioteca Nacional de España

quien habiéndole dado la investidura del Ducado de Saxonia, pidió á el Emperador Frederic Barbaroja, su benefactor, alguna señal, con que pudiera distinguir sus Armas de las de sus hermanos; y deseoso este Emperador de manifestarle su proteccion, hallándose coronado de un Sombrero de Ruda, que traía á causa del calor del Sol, se lo arrojó; y recibiéndole Bernard por el geroglífico que solicitaba, cargó sus Armas paternas, que eran un Escudo faxado de oro, y de sable de ocho piezas, con el *Crancelin* de sinople en la forma de Corona, como se ha dicho, y le representó despues en sus Armas. *Geliot Índice Armorial, fol.*218.

El Crequier es una figura extraordinaria, que se encuentra tan poco usada en Armería, como se halla el Arbol, porque se representa en la tierra: su forma es la de un Candelero con siete brazos, ó ramas, tres á cada lado, y uno mas elevado en medio, teniendo al cabo de ellos su fruto, que

© Biblioteca Nacional de España

es al modo de una alcaparra medio abierta.

Este es un Arbol silvestre, que se cria solo en las orillas de una pequeña ribera, que riega las praderías del Lugar del CREQUY en Picardía, pudiéndose decir, que á imitacion de que otros pusieron por Armas las figuras de algunas cosas particulares de su pais, tomaron los que llevan tal nombre la de este Arbol, que es singular en el suyo; y así traen de oro, y un *Crequier* de gules. *Geliot fol.*219.

A este modo hay otras muchas figuras, y una cantidad de términos sin número, que tienen freqüente uso en las Armerías de los extrangeros, y en las de los nuestros, que casi son ignoradas las unas, y desconocidos del vulgo los otros, que de añadir en este lugar otras, que las que por mas comunes, y necesarias de saberse se pusieron en el *Diccionario del Tom. I. Trat.I.* con la explicacion de ellas, alteraríamos la constitucion en que nos

© Biblioteca Nacional de España

establecimos, y mudaríamos el orden que llevamos.

Por lo que aunque el *Blasonador* debe descifrar, y *blasonar* con claridad los Esmaltes, y Figuras con sus términos propios, convenientes, y como los llamáre el Arte, siendo imposible llegar al conocimiento de todos los de las *Naturales*, *Artificiales*, y *Quiméricas*, ni de las voces de que se sirven las Armerías para entenderlas, y denominarlas, fuera de aquellas que son propias de las Piezas de ellas; bastará por última advertencia de este Tratado (como lugar suyo) prevenir al que *blasonáre* proceda con alguna precaucion para indagar sus nombres, y la inteligencia de lo que sean tales figuras, para no incurrir en los yerros que otros, por mudarles la denominacion, que por esto solo se tienen en otra representacion, que por la que fueron instituidas, y tomadas en Armería.

TRA-

© Biblioteca Nacional de España

41 42 43 44

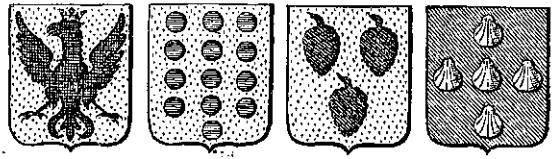

45 46 47 48

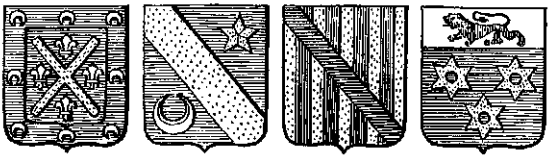

49 50 51 52

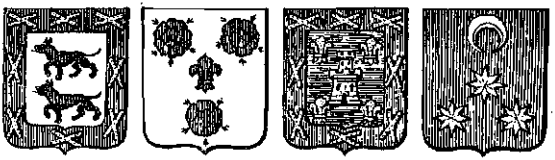

53 54 55 56

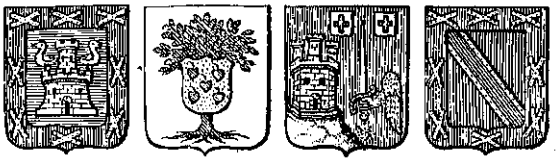

57 58 59 60

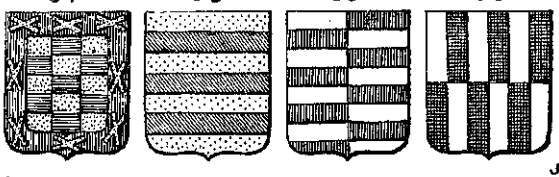

s.f.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

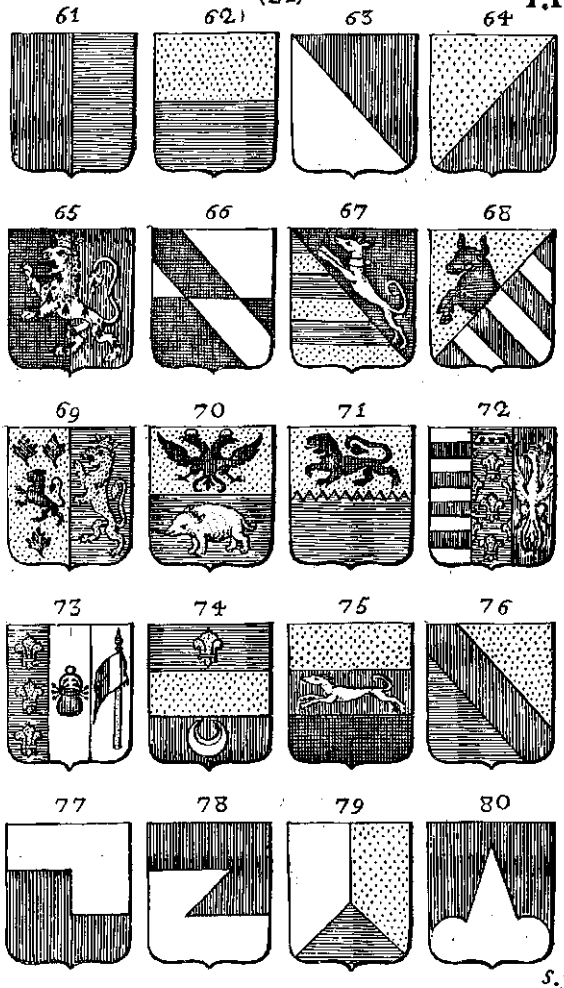

s.f.

© Biblioteca Nacional de España

81

83

82

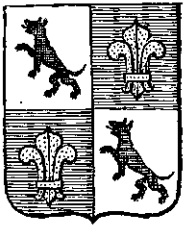

84

86

85

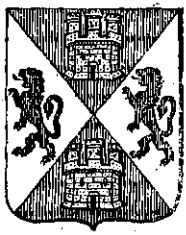

87

88

89

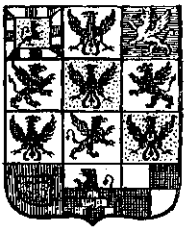

s. f.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

90

91

92

93

94

s.f.

© Biblioteca Nacional de España

95

96

97

PRÆFERRE PATRIAM LIBERI PARENTEM DECET.

98

99

T T T

s.f.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

TRATADO IV.

DE LA ANTIGUEDAD de los Ordenes Militares, y de la forma, y esmaltes de sus Encomiendas, y Collares.

CAPITULO I.

Del origen, y principio que tuvieron los Ordenes Militares en su institucion.

Ya que por la brevedad haya de ser concisa esta Obra, quedaría, no solo corta, pero diminuta, si se omitiera la noticia de la antigüedad de los Ordenes Militares, que aunque no sea de la esencia del Blason, es accidentalmente necesario saberse para el Orden que tienen las *Encomiendas*, y el propio lugar que ocupan por ella sus *Collares* en el Escudo, que debiendo ser con la coordinacion que se ha dicho

© Biblioteca Nacional de España

en el *Tom.II. Trat.I.* y con preferencia de los unos á los otros, hace precisísima su conmemoracion, especialmente, quando en los Escudos de Armas no hay cosa alguna arbitrable, ni menos mal ordenada, por servirle todo de ornamento; y los que ponen alguno en los suyos, deben tenerle en su lugar, y con buena regla, como lo están todas las Figuras que son Sugetos, y Atributos del Blason.

Hallar el origen, y principio que tuvieron los Ordenes Militares no sería dificultoso; pero como el combinar las opiniones no sería muy facil, y contradiría nuestro propósito, bastará para deducirle, que no habiendo sido instituidos sino para defensa de la Religion Christiana contra las incursiones de los Moros, parece no pudieron establecerse, aun los mas antiguos, hasta que estos bárbaros tuvieron fomento; y como Mahoma no comenzó á publicar sus falsas revelaciones hasta los años de 611, es conseqüente, que antes de este tiempo

© Biblioteca Nacional de España

no pudo haber tales establecimientos, especialmente, que en la primitiva Iglesia no se peleaba con Armas para defenderla, ni la Fe de Christo se autorizó sino con milagros, con la predicacion, y sangre de los Santos Mártires.

Y el querer probar algunos, que los Ordenes Militares (particularmente el de S. Juan) tuvieron principio de los Macabeos, supongo será solo en modo figurativo, porque á su imitacion hicieran contra los Infieles en defensa de la Religion Christiana lo que aquellos instruidos de su Padre Matatías hicieron contra los Idólatras sucesores de Alexandro por el Santuario, y Pueblo de Dios, que estos perseguian.

Y así dirémos, que los Ordenes Militares fueron Compañías honorables, que los Reyes, y Soberanos establecieron para animar á sus vasallos contra los Infieles en defensa de sus Estados, y de la Iglesia, que recompensaban con señales de honor, y de

© Biblioteca Nacional de España

dignidad, segun era la distincion con que servian.

De estos Ordenes de Caballería ha habido unos que han sido puramente Militares: otros hospitalicios; y finalmente otros, que á un tiempo mismo eran uno, y otro, trayendo la mayor parte comunmente *Cruces* en el pecho (á excepcion de los que usan de *Collar*), para denotar, que pelean por la Cruz, y por el que nos redimió en ella; y el que sean diferentes, es por ser distinta la *Encomienda* que tiene por Insignia cada Religion, de las que se dirá alguna cosa de su establecimiento, siguiendo la Cronología mas probable, singularmente de aquellos Ordenes Militares, que solo subsisten en España, y de otros que están introducidos, y son mas visibles en estos Reynos.

© Biblioteca Nacional de España

De los Ordenes Militares de España, comprehendidos los de Portugal.

CAPITULO II.

Del Orden Militar de Santiago de la Espada, de su origen, y antigüedad, como de la forma de su Encomienda.

La mas antigua noticia que se encuentra con instrumento auténtico del origen que tuvo el Orden de Caballería de SANTIAGO DE LA ESPADA, es el de la donacion que en los años de 848 hizo á la Iglesia de Santiago el Rey de Leon D. Ramiro en memoria de la famosa victoria que consiguió contra los Moros en la batalla de Clavijo (á dos leguas de Logroño), como consta de su Privilegio, por haberse visto en ella este SANTO APOSTOL armado, y montado en un Caballo, peleando en defensa de los Christianos; á cuya devocion, y por este reconocimiento se instituyó

© Biblioteca Nacional de España

dicho Orden, tomando de él su principio, y nombre, como por Insignia la misma *Cruz* que el Santo traía en el pecho, y Escudo, representada en forma de Espada, de color roxo, por la sangre derramada de los Infieles, de quien *D. Rodrigo Ximenez, Arzobispo de Toledo, en su Chron. Lib. VII.* (dice) *Rubet ensis sanguine Arabum.*

En 15 *de Noviembre del año de* 1030 D. Fernando I. Rey de Castilla, de Leon, y de Portugal, concedió á las Monjas de Santa Ana de Salamanca la Encomienda de la Atalaya, por muerte del Comendador Albar Sanchez, con todas las demas rentas, lugares, y términos en la forma que habia sido comprometido del Maestre, de los demas Caballeros, y de los Comendadores del Orden.

De este Privilegio parece que mucho antes de él hubo Comendadores, y consiguientemente el Orden de SANTIAGO; pues de la diferencia *de los ciento ochenta y dos años*, que hay desde el de 848 de su institucion,

© Biblioteca Nacional de España

hasta el de 1030 de este Privilegio, persuade, que la falta de instrumentos anteriores (quando no lo fuera el de la donacion que se hizo á la Iglesia de Santiago) venga por el mucho embarazo de las guerras en que los Caballeros de este Orden estaban embebidos contra los Moros de aquel tiempo, y del poco cuidado que se observaba en las formalidades del de hoy, confirmándolo el que á no haber sido por los motivos que ocurrieron en los años de 1175, tampoco hubieran sacado la Bula de Alexandro III. *en 5 de Julio del mismo año*, que ha sido ratificada por otros Sumos Pontífices.

No falta quien combine la antigüedad de este Orden con el de S. Agustin, que fué en los años de 395, por haber tomado estos Caballeros su regla en el Monasterio de Canónigos Regulares de Loyo en el Reyno de Galicia, y sin duda tiene mucho fundamento; pues habiendo estado baxo la obediencia del Prior que elegian, y

© Biblioteca Nacional de España

confirmaban para su direccion espiritual, que observaban religiosamente, se debian considerar por individuos de él; y aunque hayan despues variado sus establecimientos, habrá sido solo por la diferente constitucion de ser Eremita el uno, y Militar el otro, sin que obste á la antigüedad de este el haberse confirmado otros Ordenes Militares del Papa (aunque pocos años antes), para que el de SANTIAGO prefiera en antigüedad, no solo á los de España, sino á todos los de la Christiandad; pues de veinte y siete, ó veinte y ocho Ordenes *Eremitas*, *Monacales*, *Regulares*, *Claustrales*, *y Militares*, que se encuentran antes del de SANTIAGO, hasta su ereccion *del año de* 848, son muy pocos los que han quedado, que se le antepongan en antigüedad; porque habiéndose extinguido unos, y reunido otros, son muchos menos de los que se numeran.

Lámina 25.

100. La *Encomienda* de este Orden siempre fué *una Espada roxa en forma*

© Biblioteca Nacional de España

de Cruz, segun como eran las guarniciones de las Espadas antiguas que traían sus Caballeros, y Comendadores sobre sus Mantos blancos, y hoy tambien á el pecho del propio modo, ó pendiente de una cinta roxa en una medalla de oro; esto es, *en campo de oro una Cruz de gules*, como se ha dicho, de la forma, y hechura que parece en la *figura* 100.

CAPITULO III.

Del origen, y antigüedad del Orden Militar de S. Juan Bautista (dicho de Malta vulgarmente), y la forma de su Encomienda.

El Orden Militar de S. JUAN fué instituido con Reglas, y Establecimientos en los años de 1104 por un tal Gerardo Provensal, Prefecto, ó Director de un Hospital, ú Hospedería, que en los años de 1088 establecieron unos Mercaderes Napolitanos en Jerusalen con permiso del Alipha,

© Biblioteca Nacional de España

Monarca de los Moros de aquel tiempo, para tránsito de los que pasaban á visitar los Santos Lugares, como para poner sus Mercaderías por el gran comercio que tenian en tierra de Judea, y otras partes de lo interior de aquellas Provincias, de que pagaban un crecido tributo á los Moros, que fué en aumento despues, al paso que lo iba tambien el concurso.

Y viéndose que los Pasageros, y Mercaderes eran insultados de los Moros, se formaron algunas Compañías de gente armada para su seguridad, viniendo á manejar tan bien las armas, que por esto, como por las crecidas limosnas que hacian á los Peregrinos, fueron socorridos de los Príncipes Christianos, empeñándose despues en la conquista de la Tierra Santa, ó Reyno de Jerusalen, que duró *ochenta y tres años*, desde el de 1104, que comenzó, hasta el de 1187, que fueron echados los Christianos de aquel Pais, habiendo hecho en él maravillosas hazañas.

© Biblioteca Nacional de España

Mantuviéronse estos Caballeros en la Palestina en tanto que estuvo poseida de Príncipes Christianos; porque ganando Saladin, Soldan de Egipto, á Jerusalen, se retiraron á Margat, y Acre, que en los años de 1290 les quitó el Soldan Helpi, que precedentemente les habia dado el Emperador de Constantinopla con la Isla de Rodas, por los servicios que habian hecho en su ayuda, donde se conservaron hasta el dia 25 *de Diciembre de* 1523, que fué conquistada de los Turcos por Soliman II. dicho el Magnífico.

L'Isle Adan, Gran Maestre del Orden, que defendió á Rodas, se retiró á Candia á invernar: despues haciéndose á la vela para Sicilia, habiéndose introducido la peste en su Exército, se volvió á el mar, y costeando algun tiempo el Reyno de Nápoles, se mantuvieron en Orvitelo por orden del Papa Adriano VI; y Clemente VII. su succesor, les dió á Viterbo por residencia, hasta que encontraron lugar mas cómodo.

© Biblioteca Nacional de España

El Emperador Carlos V. Rey de España, *en* 25 *de Abril de* 1530 dió á la Religion de S. JUAN la Isla de Malta, á imitacion de que otros Reyes, sus predecesores, fueron los primeros que les consignaron Encomiendas, y Lugares en Castilla, y Leon en tiempo de Raymundo de Podio, primer Gran Maestre del Orden, y succesor de Gerardo, su Prefecto.

Este Orden es Militar, y Hospitalicio; porque en sus principios tuvo, y hoy conserva esta Constitucion, llamándose de S. JUAN BAUTISTA (y no de S. Juan el Limosnero, Patriarca de Jerusalen), por haberle elegido en su origen por Patron, como lo ha manifestado serlo el Santo en las ocasiones que se ha visto con la forma que lo pintan vestido de pieles, peleando en defensa de los Caballeros de la Religion, y sucede en los tiempos de necesidad del Orden, habiéndose experimentado en los sitios de Rodas del año de 1478, y el de Malta de 1565.

© Biblioteca Nacional de España

Algunos quieren tomase el nombre de S. JUAN, porque el parage donde se fundó el primer Hospital, era el de la casa de Zacarías, Padre de S. Juan Bautista.

Muchos han creido haber sido diferentes Religiones por la adicion, y renombres que han dado á el de S. JUAN, como de S. JUAN de JERUSALEN, de ACRE, y de RODAS, que no ha sido por otro motivo, que por la denominacion de los parages en que esta Religion tenia la residencia de su fundacion, y la del Gran Maestre, como se observa hoy en MALTA, donde permanece haciendo señaladísimos servicios en defensa de la Iglesia, y de su conservacion.

101. *La Encomienda* de esta Religion *es una Cruz blanca con ocho puntas*, representando en ellas las ocho Bienaventuranzas, propias de la Hospitalidad que profesan, siendo su forma, y hechura como parece en la *figura* 101.

Esta Cruz tomó el Prefecto Gerar-

© Biblioteca Nacional de España

do con el favor del Patriarca de Jerusalen, y del Legado, que puso tambien á los demas que le acompañaban sobre ropas negras, concediéndoles al mismo tiempo muchas gracias espirituales para esforzarlos á la guerra, y animarlos contra los enemigos de la Religion Christiana.

La Cruz que traen hoy los Caballeros de este Orden *es de oro esmaltada de blanco*, de la misma forma, y hechura que la expresada, pendiente de una cinta negra; no obstante que los Caballeros Franceses de ella *la traen cantonada de quatro Flores de Lis de oro.*

Roman Histor. Hebr. y Christiana, Geliot, y Vallemont Elem. de la Hist.

CAPITULO IV.

Del origen, y antigüedad del Orden Militar de Calatrava, y la forma de su Encomienda.

El Orden Militar de CALATRAVA fué instituido por D. Sancho III. Rey

© Biblioteca Nacional de España

de Castilla (llamado el Deseado), en los años de 1158 en tiempo que visitaba su Reyno; y hallándose en Toledo con noticias del gran Exército que juntaban los Moros para sitiar á Calatrava la Vieja (que hoy se llama así por diferencia de la nueva, que se fundó despues); y como los Templarios, de quien era esta Fortaleza, no se hallaban con bastante poder para resistir á multitud tan crecida, la entregaron á el mismo Rey D. Sancho para que la tomase á su cargo, como lo hizo.

El Abad de Santa María de Hitero, de la Congregacion del Cister, en el Obispado de Palencia (que es un Monasterio de S. Bernardo, situado sobre el rio Pisuerga), llamado D. Raymundo, y Fr. Diego Velazquez, Monge súbdito suyo, que seguian la Corte, no obstante que era dificultosa la empresa, la pidieron á el Rey para defenderla, que le fué concedido, confiado de la virtud del Abad, y del esfuerzo del Monge, por haber sido

© Biblioteca Nacional de España

antes gran Caballero en hechos de Armas, y muy exercitado en la guerra.

Viéndose estos en tal obligacion, y que por sí solos no podian desempeñarla, recurrieron al Arzobispo D. Juan (que fué el IV. de Toledo) para su socorro; y este concediendo muchas indulgencias en todo su Arzobispado á los que por sí, y por otros proveyesen la Plaza con víveres, y provisiones, del mismo modo que á los que no pudiendo ir por vejez, ó enfermedad ayudasen con armas, caballos, y gente; y habiéndose difundido esta noticia, fué tanto lo que acudió en su socorro, que sabido por los Moros, y que el número de la gente pasaba de veinte mil hombres, desistieron de la conquista, volviéndose á sus casas: motivo por que el Rey cedió la Villa de Calatrava á el Abad de Hitero, y á sus succesores, para que la defendiesen de los Moros en adelante, confirmándolo despues el Rey D. Alfonso IX. su hijo.

Ob-

© Biblioteca Nacional de España

Obtenida esta gracia, el Abad D. Raymundo hizo venir de Hitero á CALATRAVA los Monges mas á propósito, y todo lo demas que fué necesario para vivir, y para la defensa de la Villa, y de su tierra, que con las gentes inclinadas á la guerra que quedaron, se formó el Orden de Caballería de CALATRAVA, tomando este nombre por el lugar donde se hizo la institucion, que en arábigo CALATRAVA es lo mismo *que Castillo. Arg. de Mol. fol.*23.

El Papa Alexandro III. confirmó este Orden el año de 1164 viendo el provecho, y util que resultaba á la Religion Christiana, estableciéndose en Grandes Maestres despues que la gobernó el Santo Abad con consentimiento de todos los Caballeros, por no conformarse la Cogulla con las Armas, ni el rigor de la vida Monástica con los exercicios de la Milicia, que confirmó el Rey, quedando de esta forma erigido el Orden de CALATRAVA, y continuando en el modo

© Biblioteca Nacional de España

que se observa hoy, habiéndose adquirido tanta gloria, y recomendacion, que los Caballeros de este Orden han sido para exemplares de otros.

102. El Sello fué siempre *una Cruz roxa floretada con unas trabas azules*, y el Estandarte traía *una Cruz negra* en sus principios; pero hoy usan *de la Cruz roxa floretada, y cantonada de ocho círculos acostados, y unidos al centro, y formados de un cordon que sale de las hojas de la flor*, que Benedicto XIII. dió (estando reconocido en España), que es la *Encomienda* que traen hoy al pecho los Caballeros de este Orden, ó pendiente de una cinta roxa en una medalla de oro; esto es, *en campo de oro una Cruz de gules*, como se ha dicho, y parece en la forma, y hechura de la *fig.* 102.

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO V.

Del origen, y antigüedad del Orden Militar de Alcántara, y forma de su Encomienda.

El Orden Militar, que hoy llamamos de ALCÁNTARA, era el antiguo *de S. Julian del Pereyro*, dicho así por el lugar donde tuvo su asiento, junto á la ribera del rio Coá, en el Obispado de Ciudad-Rodrigo, instituido desde el año de 1176 por D. Fernando II. Rey de Leon, y confirmado el de 1177 por el Papa Alexandro III. Y la razon de haber mudado su primer nombre por el segundo, fué porque habiendo ganado los Caballeros de Calatrava de los Moros la Ciudad de ALCÁNTARA, que defendieron despues valerosamente, pareciéndoles sería dificultoso poderla conservar, teniendo su casa principal muy distante, de donde no podrian venir los demas Caballeros, y los socorros siempre que fuera menester.

© Biblioteca Nacional de España

Consultaron este inconveniente con otros que tenian entonces al Rey de Leon D. Alfonso IX. y se resolvió, que el Maestre de Calatrava diese aquella Villa á los Caballeros del PEREYRO para que la defendiesen, como lo executaron, con algunas condiciones el año de 1218, haciendo despues maravillas en su conservacion, mereciéndose por su fama, y hazañas señaladísimas nuevas gracias de los Reyes; y viendo quán precisa era su residencia, se pasaron los Caballeros del PEREYRO á la Villa de ALCÁNTARA, estableciendo allí su Convento, y transformándose por esto en Caballeros de ALCÁNTARA los que antes eran *de S. Julian del Pereyro*, que en uno, y otro parece tenia la Religion los nombres de los Lugares de su asiento.

Antiguamente ponia el Orden de ALCÁNTARA en su Estandarte las Trabas de gules de la de Calatrava junto á un Peral de sinople en campo de oro, que era la insignia de la del

© Biblioteca Nacional de España

PEREYRO, por la conformidad con que vivian estos dos Ordenes; pero mudando el Habito el Papa Eugenio IV. les concedió la *Cruz verde* con el modo que hoy la traen, que no varía de la de Calatrava en otra cosa, que en el color.

102. Y así los Caballeros de ALCÁNTARA traen en el pecho, ó pendiente de una cinta verde (ó en sus Mantos Capitulares blancos) *en una medalla de oro la Encomienda verde* de la forma, y hechura de la de Calatrava, como parece en la *fig.* 102.

CAPITULO VI.

Del origen, y antigüedad que tuvo el Orden Militar de Montesa, y forma de su Encomienda.

El Orden Militar de MONTESA fué instituido el año de 1317 por el Rey de Aragon D. Jayme II. y confirmado en el propio año por el Papa Juan XXII.

© Biblioteca Nacional de España

La ereccion de esta Religion fué de las rentas, y ruina de la de los Templarios; pues estándose para extinguir su Orden, á peticion de los Reyes, para que dichas rentas no salieran del Reyno; como por la necesidad que habia de hacer la guerra á los Moros, se instituyó despues (como en otras partes otras Religiones) la de MONTESA, tomando este nombre por ser su primer Monasterio en el Castillo de nuestra Señora de Montesa en el Reyno de Valencia, que antes era de los Templarios, y el Rey D. Jayme II. lo dió con la Villa *el año de* 1319 *á el Orden de MONTESA*, donde se conserva hoy del propio modo.

103. La *Encomienda* de los Caballeros de MONTESA *es una Cruz roxa llana*, que traen en sus Mantos Capitulares, ó pendiente de una cinta roxa en el pecho *sobre un óvalo de oro*; esto es, *en campo de oro una Cruz llana de gules* (diferente de como la traían los Maestres), siendo su forma, y hechura como parece en la *fig.* 103.

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO VII.

Del origen, y antigüedad que tuvo el Orden de Caballería del Toyson de Oro, y forma de su Collar.

El Orden de Caballería del TOYSON de ORO fué instituido por Felipe II. Duque de Borgoña (llamado el Bueno), en la solemnidad de sus bodas con Isabel de Portugal, hija del Rey D. Juan, año de 1429.

Los motivos que este Príncipe tuvo para la creacion de este Orden (omitidas las fabulosas atribuciones, que suponen espíritus cavilosos, y mal intencionados) fueron los de imitar á otros Christianos, que daban insignias de Caballería á los mas valerosos Caballeros de sus Reynos, y de los extrangeros, que se aventajaban en Armas, y hechos señalados en la guerra.

105. *El Collar* de este Orden es compuesto *de eslabones dobles entrelazados de pedernales, ò piedras cente-*

© Biblioteca Nacional de España

llantes, inflamadas de fuego, esmaltadas de azul, y los rayos de roxo: en el cabo un Cordero, ó Toyson; esto es, *la piel de un Carnero con su lana, y extremidades, acornada de oro, liado por el medio, y suspendido del Collar: el todo de oro esmaltado, segun el arte*, como parece en la forma, y hechura de la *fig.*105.

Los Caballeros de este Orden ponen el *Collar* á el cuello en las funciones de la Religion, y por uso ordinario traen pendiente en el pecho de una cinta roxa solo el Toyson con un lazo, y eslavon inflamado, que es parte del *Collar*.

La razon de poner el TOYSON es la que se saca de Gedeon (del Tribu de Manases) en el libro de los Jueces del Sacrificio que hizo á el Señor del Vellon del Carnero, en que le fué señalada la victoria que habia de tener el Pueblo de Dios, que él Capitaneaba contra los Madianitas, significando en esta representacion, que así como Gedeon venció por la señal que Dios le

© Biblioteca Nacional de España

dió en el Vellon lleno de rocío, que se simboliza en el TOYSON, hayan de vencer con la propia fe las empresas que tomaren en servicio de Dios, y de su Príncipe los Caballeros de este Orden, y con la constancia que lo executó tambien Jason en el viage de Colchos por el Vellocino de oro.

En los Eslavones, y piedras de fuego se alude al enigma que este Príncipe usaba traer por su Divisa compuesta *de un eslavon con su pedernal*, y por epígrafe una letra, que decia: *Ante ferit, quam flamma micet*: primero se ha de dar el golpe, que salgan las chispas, ni el fuego.

Tomó por Patron este Orden á S. Andrés, habiendo creado en su principio veinte y quatro Caballeros; y Carlos V. Rey de España, en el Capitulo General que tuvo en Bruselas el año de 1516, añadió hasta cincuenta y uno; y para ser admitidos á ella habian de ser Príncipes, Grandes de España, ú otros que hayan hecho particulares servicios á el Estado.

© Biblioteca Nacional de España

Es constitucion de este Orden, que el Gran Maestre de ella deba ser el Gefe, y cabeza de la Casa de Borgoña; por cuya razon lo han sido, y lo son los Reyes de España, sin que nadie les pueda disputar este derecho, ni la de incluir este Orden en el número de los de estos Reynos, aunque haya tenido su principio en Borgoña.

Los que escribieron del origen del TOYSON mas difusamente fueron *Alvar Gonzalez de Mendoza*, y *Alonso de Santa Cruz Españoles*, *Guichiardino Flamenco*, *Vallemont*, y *Geliot Franceses*, aunque estos dos últimos solo en resumen.

De los Ordenes Militares de Portugal.

CAPITULO VIII.

Del origen, y antigüedad del Orden de Avis, y la forma de su Encomienda.

Quien tuviere noticia del origen, y conservacion del Reyno de Portugal,

© Biblioteca Nacional de España

habrá observado tomó de los de Castilla las mejores ideas, y exemplares para hacerse lustroso, y á su imitacion perfeccionar las suyas: así lo executó en el Orden de AVIS; pues aun siendo en su institucion diez años mas antiguo que el de Calatrava, la sometieron á este despues los Reyes de Portugal para que sus Caballeros la instruyesen en los casos de Caballería, corrigiéndole, y visitándole, como se observó mucho tiempo por los Maestres, y Visitadores de Calatrava hasta el Rey D. Pedro, que se levantó contra el Rey de Castilla, en el que pasaron veinte y tres Grandes Maestres de Calatrava, de que vino tambien llamarse de Calatrava en Portugal.

El principio del Orden de Caballería de AVIS vino del Rey D. Alfonso Henriquez I. de Portugal despues de la batalla de Obrique (que ganó de los Moros) para defensa de las fronteras de Guadiana, como lo hacian los Caballeros de Santiago por las del

© Biblioteca Nacional de España

Algarbe; y así escogiendo Caballeros que quisieron servir á Dios en la guerra contra los Moros con voto, y profesion, se llamaron *los Caballeros del Orden nuevo* en la toma de Lisboa el año de 1147, que es la mayor antigüedad que se puede encontrar; y despues en la de Evora el de 1176 *los Caballeros de Evora* por la residencia que hicieron en aquella Ciudad.

El año de 1181 por privilegio del Rey D. Alfonso II. pasaron á fundar Convento, y Castillo á un monte, ó parage cómodo para el fin de su establecimiento, que se llamó despues de AVIS; porque á el tiempo de ir á la fundacion salieron del sitio donde se erigió el Castillo dos Águilas, que tomándole por buen pronóstico, y por otras alusiones, le llamaron *de las Aves*, corrompido en AVIS, que quedó tambien á el Convento, y conseqüentemente á el Orden que confirmó Inocencio III. año de 1211 con regla de S. Benito.

102. El Sello de esta Religion *es en*

© Biblioteca Nacional de España

campo de oro una Cruz verde, como la de Alcántara, *con dos Águilas negras afrontadas en punta, una á cada lado*, que son tambien las Armas que ponen todos los Lugares de la jurisdiccion, y su forma como la de Calatrava, que en todo, y hasta en poner las trabas fué conforme á ella, dexando el color roxo el año de 1352 por dispensacion del Papa Inocencio VI. á peticion del Rey D. Alfonso IV. usándola hoy los Caballeros de este Orden en la forma, y color que los de Alcántara *en campo de oro una Cruz de sinople*, como parece en la hechura de la de los Caballeros de Calatrava de la *fig.* 102.

CAPITULO IX.

De la antigüedad, y origen del Orden de Christo, y la forma de su Encomienda.

A el modo que á peticion de los Reyes de Castilla, y de Aragon se ins-

© Biblioteca Nacional de España

tituyó el Orden de Montesa con las rentas de los Templarios, porque no saliesen del Reyno sus productos, y para la defensa de sus Estados contra los Infieles, se estableció el ORDEN de CHRISTO en Portugal por el Rey D. Dionisio VI. en la Villa de Castro Mariño con los mismos efectos que tenian en aquel Reyno el año de 1318, siendo confirmada por el Papa Juan XXII. el año de 1320.

Y como la Bula prevenia habian de vivir los Religiosos segun las Reglas, y forma de la de Calatrava, vinieron algunos de este Orden, y del Avis á darles su primera fundacion, visitándose tambien por el Maestre de Calatrava, como se mandaba en la Bula.

Muchos Caballeros Templarios se agregaron á esta Religion por haber sido precisados (los que no se hallaron culpados) á entrar en el término de tres meses en otras Religiones aprobadas.

En tiempo del Rey D. Fernando de Portugal se trató de pasarle á el Cas-

© Biblioteca Nacional de España

tillo de Vide, que no tuvo efecto, y así se transfirió á el de Tomar entre Santaren, y Coimbra, que es un Monasterio el mas suntuoso, y rico de aquel Reyno.

El nombre que tiene la Religion viene de haber pedido el Rey á el Papa se llamase el ORDEN de NUESTRO SEÑOR JESU-CHRISTO, que vulgarmente le dicen en Portugal ORDEN de CHRISTUS, ú de CHRISTO.

Yo supongo dimanaría, que como todos los Ordenes de Caballería contemplan por primer estatuto (en estos Reynos) la defensa de la Fe de Christo, vendria á su Institutor por este respeto tomar á nuestro Señor Jesu-Christo por titular, y Patron de tal Orden, siéndolo de todo lo criado, igualmente que cabeza de la Iglesia, y de la Religion Christiana.

104. *La Encomienda* de este Orden es *en campo de oro una Cruz roxa paté por sus cabos en forma de base de veros, y llena de otra Cruz llana de*

© Biblioteca Nacional de España

blanco, que llega hasta lo paté, aunque antecedentemente se ponia sobre campo blanco, para denotar la pureza que han de tener los que siguen la Caballería, y Religion Christiana, y el color roxo en representacion de la sangre que se ha de derramar por defenderla. *fig.*104.

Los Caballeros de este Orden traen *la Cruz á el pecho pendiente de un Collar compuesto de una triple cadena de oro en una medalla de lo mismo*, siendo la forma, y hechura de la *Encomienda*, como se ha dicho, y parece en la *fig.*104.

De los Ordenes Militares de Francia.

CAPITULO X.

De la antigüedad, y origen del Orden de S. Miguel, y la forma de su Collar.

El Orden de Caballería de S. MIGUEL se instituyó por Luis XI. Rey de

© Biblioteca Nacional de España

de Francia, en el Castillo de Amboise el primero de Agosto de 1469, habiendo sido célebre este Orden en los reynados de los tres Reyes que le sucedieron, y especialmente en el de Enrique II.

El origen de este Orden fueron los deseos que tuvo este Príncipe de dar á los Caballeros de su Reyno una señal ilustre por premio de sus hazañas en la guerra; y á imitacion de los Romanos, que daban Collares, y otras divisas de honor, instituyó el ORDEN de S. MIGUEL; porque como Príncipe Christiano quiso que sus vasallos traxesen insignias Religiosas, tomando el nombre de S. MIGUEL por haberse aparecido el Santo Arcangel sobre el puente de Orleans en el tiempo de la guerra que hubo entre Ingleses, y Franceses, defendiendo todo el Reyno.

A el principio fueron los Caballeros de este Orden treinta y seis, y los mas principales del Reyno; pero se aumentó el número despues tanto

© Biblioteca Nacional de España

en tiempo de Catalina de Médicis (por haberlo dado á todo género de gentes), que los Grandes Señores no la quisieron mas, hasta que Luis XIV. en el año de 1665. reduxo el número de Caballeros á ciento, haciendo pruebas de nobleza, y de otra distincion, con que volvió el Orden á su primera estimacion.

106. *El Collar* de este Orden se compone *de Conchas enlazadas las unas con las otras de lazos, de cadenetas, y muelles dobles, pendiente al cabo de ella en una medalla de oro la imagen de un S. MIGUEL esmaltada de azur*, que cae sobre el pecho de los Caballeros; cuya forma, y hechura es como parece en la *fig.*106.

CAPITULO XI.

De la antigüedad, y origen del Orden del Sancti Spiritus, y la forma de su Collar.

El Orden de Caballería *del Sancti*

© Biblioteca Nacional de España

Spiritus fué instituido por Enrique III. Rey de Francia, el año de 1578, diciendo algunos á imitacion de la que Luis de Tarento, Rey de Jerusalen, y de Sicilia, fundó con el mismo título el año de 1353.

Lo mas cierto parece haber sido en memoria del nacimiento del Rey Enrique III. el dia de Pentecostes, que en él mismo fué electo Rey de Polonia, y succedió á la Corona de Francia; por cuyo reconocimiento, y en honor del ESPÍRITU SANTO instituyese este Orden de Caballería con un tan misterioso nombre.

El Collar de este Orden fué en su principio compuesto *de Flores de Lis de oro, cantonadas de flamas de lo mismo, esmaltadas de roxo, entrelazadas de cifras, ó figuras diversas, que tambien eran de oro, esmaltadas de blanco*: la primera *era una H. y una L. dobles*, que eran las letras primeras del nombre del Rey, y de la Reyna Luisa de Lorena su muger: el significado *de las otras cifras, que*

© Biblioteca Nacional de España

eran trofeos, y otros símbolos, puede suponerse quedaron en la mente del Institutor.

Despues este *Collar* se compuso *de Flores de Lis cantonadas de flamas: de una H. coronada, y tambien cantonada de llamas* en memoria del Fundador, *y de trofeos de guerra, á el cabo pendiente una Cruz de ocho puntas*, como la de Malta: *el todo de oro*, con la diferencia de estar solo *esmaltada de blanco por los bordos, en los quatro ángulos una Flor de Lis de oro, y en medio una Paloma*; y del otro lado *de la Cruz un óvalo con la imagen de S. Miguel pisando el Dragon.*

La razon de poner á S. Miguel es, porque los Caballeros de SANCTI SPIRITUS lo son tambien de S. Miguel por haber reunido este Rey los dos Ordenes.

107. Hoy finalmente el *Collar* de SANCTI SPIRITUS se compone *de una L. doble, coronada, y cantonada de llamas: de Flores de Lis del mismo modo inflamadas, y esmaltadas de roxo:*

© Biblioteca Nacional de España

de Yelmos con otros trofeos de guerra entrelazados, y unidos con lazos, y una cadena, ó cordon de oro; y á el cabo pendiente una Cruz de ocho puntas de oro, esmaltada de blanco por los extremos, con un pequeño globo de oro en cada una de las ocho puntas, y en medio una Paloma, como se ve en la *fig.* 107.

Segun la mutacion de las letras, y de las figuras parece que cada Rey de Francia puso en este *Collar* las cifras conformes á su nombre, y á sus ideas; pues en tiempo de los Henriques tenia HH, y enigmas de su intencion; y en el de los Luises LL, y otros monogramas de su genio.

CAPITULO XII.

De la antigüedad, y origen del Orden de Caballería de S. Luis, y la forma de su Encomienda.

El Orden de Caballería de S. LUIS fué instituido el año de 1693 por

© Biblioteca Nacional de España

Luis XIV. Rey de Francia, no recibiéndose en este Orden sino Oficiales de guerra, que sus servicios, y méritos les hace acreedores de esta gran distincion; cuyo motivo fué el de su origen.

109. *La Encomienda* de este Orden *es como la de S. Juan*, con la diferencia solo, *que las puntas de la Cruz tienen unos pequeños globos de oro*; y en donde parte la Cruz salen *unas puntas de lo mismo*, como parece en la *fig.*109.

CAPITULO XIII.

De la antigüedad, y origen del Orden de Caballería de la Jarretiere, y la forma de su Divisa en Inglaterra.

El Orden de Caballería de la JARRETIERE fué instituido el año de 1335 por Eduardo III. Rey de Inglaterra, aunque otros dicen fué en el de 1344, ú de 47 por una ocasion

© Biblioteca Nacional de España

bien extravagante, y no muy Religiosa.

Este Príncipe, llevado de la hermosura, y prendas de la Condesa de Salisburi (que era de una belleza incomparable), no omitió el menor punto en que mostrarle su pasion, como lo manifestó en levantar una de las Ligas de esta Dama (que eran azules), que se le cayó en un bayle; y habiendo los Cortesanos explicado este pequeño cuidado del Rey en un modo que ofendia el crédito de esta Dama, el Rey por hacer ver la pureza de su intencion dixo en lenguage de aquel tiempo: *Honni soit, qui mal y pense*: mal haya quien mal piensa; y juró, que qualquiera que se burlára de aquella Liga se estimaría traer otra semejante.

Por este efecto Eduardo habiendo juntado su Corte en el Castillo de Vindsor instituyó el Orden de la JARRETIERE (que es el nombre que en dicho idioma tiene la Liga), baxo de la proteccion de S. Jorge, que los In-

© Biblioteca Nacional de España

gleses reconocen por su Patron (aunque no le obligan con sus Oraciones mucho), y despues acá todos los Grandes Señores de aquel Reyno tienen por uno de los mas señalados honores ser admitidos en el Orden de la JARRETIERE.

108. La marca, ó señal de este Orden *es una Liga azul, bordada de oro, y de pedrería*, cargada de las palabras *Honni soit, qui mal y pense* de oro, cerrada, y bucleada de una hebilla tambien de finísimo oro, que traen los Caballeros del Orden atada á la pierna izquierda, junto á la rodilla; esto es, en el parage donde ordinariamente se ponen las otras ligas, y quando á imitacion de los otros *Collares* quieren adornar sus Escudos con ella, rodean los Ingleses los suyos con la misma Divisa, de la forma, y como parece en la *fig.* 108. *y se representa en la* 101. *de la Lámina* 13.

Si la aplicacion de alguno le inclináre á saber otras individualidades de los *Ordenes Militares* (que por no ser

© Biblioteca Nacional de España

de este lugar no se ponen), podrá leer sus establecimientos, donde mas latamente se expresan sus circunstancias.

En el *Trat. de Ordinibus Militaribus del P. Mendo Jesuita*, *Argot. de Moli. Nobleza de Andal. y en la Poblacion de Esp. de Rodrigo Mend. Sil.* satisfará su deseo.

Lowan Geliot en su Índice Armorial desde el *fol.*483. hasta el 507. da una noticia general de todos los de Europa, demostrando con claridad, y figuras en Lámina fina las Insignias, Encomiendas, y Collares que tienen, y han mudado los *Ordenes* que él recopila.

Supuesta la inteligencia histórica, segun la opinion mas probable de los Autores de que se han sacado las antigüedades de los Ordenes de Caballería que incluye este *IV. Tratado*, porque tal vez cansaría al curioso el trabajo de buscarlas en cada uno de sus Capítulos, se pone el estado siguiente, que comprehende las de to-

© Biblioteca Nacional de España

dos, para que con mas facilidad pueda encontrarlas el que necesitáre de alguna de ellas, dando fin con el á este segundo Tomo.

© Biblioteca Nacional de España

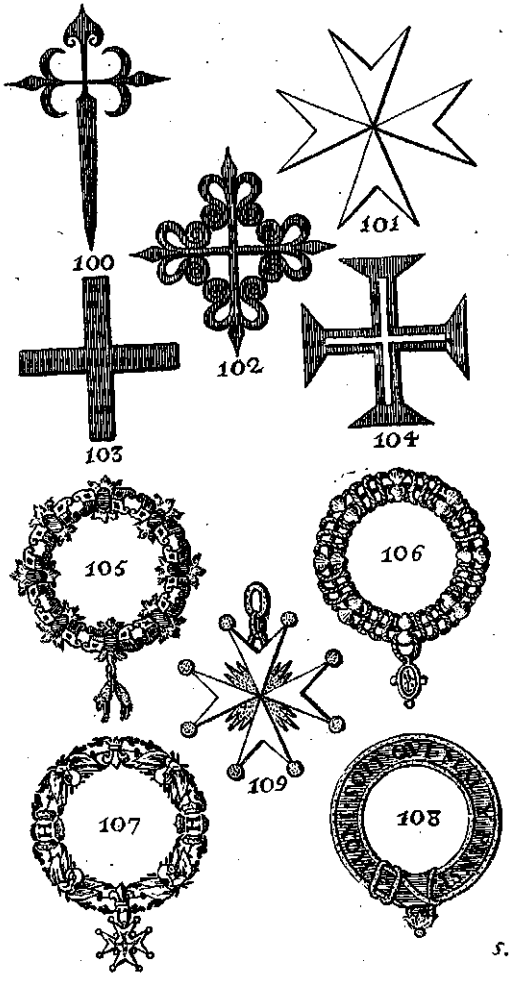

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

Antigüedades de los Ordenes de Caballería, y los Reynos de donde son.

Nombres de los Ordenes.	*Años de la institucion.*	*Reynos de donde son.*
Santiago.....	0848.	España.
S. Juan.....	1104.	Malta.
Avis.....	1147.	Portugal.
Calatrava.....	1158.	España.
Alcántara....	1176.	España.
Montesa.....	1317.	España.
Christo.....	1318.	Portugal.
Jarretiere.....	1335.	Inglaterra.
Toyson.....	1429.	España.
S. Miguel.....	1469.	Francia.
Sancti Spiritus.	1578.	Francia.
S. Luis.....	1693.	Francia.

Yo acabé de leer en Villa-franca á 3. de Abril de 1786.

Sigue el tizon de España M. S. por D. Franco de Mendoza y Bobadilla, Cardenal de Burgos.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

INDICE

DE LOS TERMINOS, voces, y Figuras propias del Blason, y otras Piezas que van explicadas en el segundo Tomo.

Los numeros denotan los folios donde se explican las dicciones, y figuras que incluye este Indice.

A

Ancora. 105 y 106.
Armerías, y sus diferencias. 183.
Armas de Alianza. 193.
Armas Arbitrarias. 208.
Armas Brisadas. 211.
Armas Cargadas. 211.
Armas de Comunidad. 194.
Armas de Concesion. 201.
Armas Difamadas. 215.
Armas de Dignidad. 202.
Armas de Dominio, y Substitucion. 184.
Armas Falsas, ó Irregulares. 209.
Armas de Fami-

© Biblioteca Nacional de España

lia. 204.
Armas Parlantes. 205.
Armas de Patronato. 202.
Armas de Pretension. 203.
Armas Puras, y Llanas. 210.
Armas de Succesion. 203.
Armas Verdaderas, y Legítimas. 208.

B

Báculos. 72. y sig.
Bastones. 79. 90. y 105.
Blasonar, y Blason. 257. y 261.
Bolante. 57. y 86.
Bonetes. 33.
Bordones. 79.
Brisuras. 225.
Brisuras dobles. 229. y 230.
Burelete, ó Rodete. 61. y 131.

C

Cañones. 105.
Capelo, ó Sombrero. 69.
Cimera. 45.
Cintas. 102.
Collares, y Cadenas. 108. 109. y 110.
Collar de S. Miguel. 118. y 352.
Collar de Sancti Spiritus. 118. y 354.
Collar del Toyson. 112. y 343.
Cordones. 96. 97. 98. y 99.
Coronas. 7. y 26.
Coronas en general. 7.

© Biblioteca Nacional de España

Corona de Baron. 20.
Corona de Conde. 19.
Corona de Duque. 18.
Corona de Infantes de España. 17.
Corona de Marques. 19.
Corona de Príncipe de Asturias. 17.
Corona de Rey de España. 16.
Corona de Vizconde. 20.
Coronas particulares. 26.
Corona á la antigua. 32.
Corona de Archiduque. 31. y 32.
Corona de Delfin. 30.
Corona de Duque de Florencia. 32.
Corona de Duque de Saboya. 31.
Corona de Dux de Venecia. 33.
Corona de Dux de Génova. Id.
Corona de Elector. 32.
Corona de Emperador. 28.
Corona de Gran Turco. 34.
Corona de Infantes, y hermanos del Rey de Francia. 30. y 31.
Corona de Pontífice. 26. 27. y 65.
Corona de Príncipes de la Sangre. 31.
Corona del Rey de Francia. 29.
Corona del Rey de

© Biblioteca Nacional de España

Inglaterra. 29.
Corona del Rey de Polonia, y de Portugal. 31.
Coronas de Romanos. 12.
Corona Cívica. 13.
Graminea, ú Obsidional. 14.
Mural. 13.
Naval. 12.
Olímpica. 15.
Oval. 12.
Triunfal. 14.
Vallar, ó Castrense. 13.
Cruces. 65. 70. y 71.

D

Diferencias de las Armerías. 183.
Diferencias de las Armerías de Reynas, y otras Señoras. 95.
Dignidades Eclesiásticas. 63. y 64.
Abades Mitrados. 77.
Abades no Mitrados. 78.
Abades con jurisdiccion. 77.
Abades Religiosos. 78.
Abades Reales. 78.
Abadesas. 79.
Arzobispos. 71.
Arzobispos Primados. 71.
Arzobispos, y Obispos Príncipes. 73.
Arzobispos Marqueses. 76.
Cardenales. 69.
Cardenales Patriarcas. 70.
Cardenales, Arzobispos, &c. que sa-

© Biblioteca Nacional de España

salieron de Religion. 74.
Caballeros de Malta. 79.
Caballeros Comendadores. 79. y 80.
Chantres. 79.
Deanes, Arcedianos, Canónigos, &c. 78.
Gran Maestre de S. Juan. 80.
Obispos. 72.
Obispos Condes. 76.
Patriarcas. 71.
Pontífice. 65.
Priores. 79.
Dignidades Civiles. 81.
Camarero Mayor. 91.
Chanciller. 88.
Mayordomo Mayor. 90.
Presidente de Hacienda. 89.
Presidente principal. 89.
Presidente particular. 89.
Dignidades Militares. 103.
Almirante. 104.
Condestable. 104.
General de Artillería. 105.
General de Exército. 105.
General de Galeras. 106.
Divisa. 121. y 144.

E

Encomiendas. 108.
De Alcántara. 111. 341.
De Avis. 111. y 348.
De Calatrava. 111. 334.

© Biblioteca Nacional de España

De Christo. 111. y 351.
De Malta. 111. y 333.
De Montesa. 111. y 342.
De la Jarretiere. 118. y 360.
De S. Luis. 358.
De Santiago. 111. y 328.

G

Guirnalda. 101.
Giras. 61. y 131.

L

Lambrequines. 56.
Llaves. 65. 66. 67. 68. 90. y 91.
Leyes Heráldicas. 242.

M

Mantelete. 83. 84. 85. y 86.
Manto Ducal. 81. 82. 86. 87. 88. y 89.
Manto Imperial. 85.
Mazas. 81. y 88.
Mitra. 67. 70. 72. 73. y 76.
Morteros. 7. 23. 26. y 89.
Mortero de Chanciller. 26.
De Presidente principal. 26.
De Presidente ordinario. 26.

O

Oficios de la Casa Real. 90.
Ordenes Militares. 321.

© Biblioteca Nacional de España

Alcántara. 339.
Avis. 346.
Calatrava. 334.
Christo. 349.
Malta. 329.
Montesa. 341.
Jarretiere. 358.
S. Luis. 357.
S. Miguel. 352.
Sancti Spiritus. 354.
Santiago. 325.
Toyson. 343.
Ornamentos de las Armerías. 4.

P

Palmas. 95. 96. 97. 98. y 99.
Pabellon. 155.
Penachos, ó Plumages. 60.
Pendones, y Banderas. 130.

R

Ramos de Laurel. 96. y 99.
Rodete, ó Burelete. 61.
Rosario. 79. y 80.

S

Sobrebrisuras, ó Brisuras compuestas. 230.
Sombrero. 69.
Soportes. 121. y 133.
Sudario. 77.

T

Tiara. 27. y 65.
Tenantes. 121. y 133.
Timbre general. 1. y 4.
Timbre de Rey-

© Biblioteca Nacional de España

nas, y otras Señoras. 91.
De Infantas. 98. y 99.
De casadas. 95.
De Señoras ilustres. 99. y 101.
De Doncellas. 93. 98. 99. 100. y 101.
Turbante. 34.

V

Vanderas. 121.
Voz de Guerra. 152.

Y

Yelmos, ó Zeladas. 35.

Z

Zeladas, ó Yelmos. 35.
Zelada de Baron. 41.
Zelada de Bastardos. 43.
Zelada de Conde. 40.
Zelada de Emperador. 39.
Zelada de Escuderos, y nuevos Ennoblecidos. 42.
Zelada de Hidalgo antiguo con jurisdiccion. 41.
De Hidalgo antiguo sin ella. 42.
Zelada de Marques. 40.
Zelada de Príncipes, y Duques Soberanos. 39.

© Biblioteca Nacional de España

De Príncipes, y Duques no Soberanos. 40.
Zelada de Rey de España. 38.
Zelada de Vizconde. 41.

© Biblioteca Nacional de España

INDICE

DE LAS CIUDADES, Títulos, y Familias, que tienen Armas blasonadas en este segundo Tomo.

Los números denotan los folios donde se hallan blasonadas las Armas que comprehende este Indice.

A

Agerre. 250.
Aguilera. 262.
Albornoz. 305.
Alemany. 279.
Alenzon, *Duque*. 230.
Amadei. 224.
Ana de Austria. 96. y 98.
Ana de Bretaña, *Duquesa*. 97.
Angulesme, *Duque*. 229.
Anjou, *Duque*. 164. y 228.
Anjou de Sicilia. 273. y 274.
Antolinez. 267.
Aquila. 61.
Aragon Moderno, *Reyno*. 87. 163. 287. 288. 307. y 313.
Aramburu. 303.
Arcos, *Duque*. 87.
Arpo. 276.

© Biblioteca Nacional de España

Aspremont, *Conde.* 85.
Avennes. 223.
Avila. 262.
Auñon. 303.
Austria *Moderna.* 163.
Ayala. 264.
Aytona, *Marques.* 312.

B

Bach. 280.
Barfuse. 248.
Bazan. 130.
Bellafilla. 285.
Bellaveve. 250.
Bermudez. 212.
Berri, *Duque.* 230.
Bethune. 62.
Bette. 315.
Bidaure. 87. 288. y 307.
Borgoña *Antigua.* 163.
Borgoña *Moderna.* 163.
Bourbon. 94.
Bourbon - Soisons. 94.
Brabante, *Ducado.* 164.
Brandembourg, *Marques.* 288.

C

Caballeros de la Banda en Hetruria. 248.
Capece. 54.
Carlota Margarita de Montmorency. 94.
Carlota Ana de Bourbon. 94.
Carrillo. 95.
Carrizosa. 301.
Castañeda, *Conde.* 281.
Castelet. 209.

© Biblioteca Nacional de España

Castel Meyá, *Marques.* 285.
Castilla, *Familia.* 281.
Castilla, *Reyno.* 86. 106. y 163.
Castilleja, *Marques.* 306.
Cerda. 86.
Chacon. 280.
Champagne, *Conde.* 84.
Chanac. 271.
Clapison. 272.
Claramunt. 304.
Claramunt de Pallás. 304.
Colonna. 53.
Cortés de Monroy. 280.
Córdoba, *Familia.* 106. 287. y 288.

D

Des Clopets. 271.
Du Plesseis. 54.

E

Enrique, Infante de España. 282.
Escamilla. 266.
Espernon, *Duque.* 139.
Espínola. 308.
Espuny. 304.
Estrada. 251.

F

Feria, *Duque.* 287.
Figueroa. 287. y 288.
Flandes, *Condado.* 164.
Floques. 269.
Francia. 94. 96. y y 97.

© Biblioteca Nacional de España

Fromberg. 276.
Fruyn. 248.

G

Galban. 266.
Gaufridi. 271.
Girard -- Coutrarier. 250.
Giron. 287.
Godofredo de Bouillon. 244.
Granada, *Reyno.* 163.
Grimaldo, *Marques.* 139.
Guell. 299.
Gundelfingen. 61.
Guzman. 306. 307. y 308.

H

Haldermansteten. 277.
Hart. 248.
Hungria, *Reyno.* 273.

J

Jafer. 285.
Jorge Castrioto, ó Escanderbeck. 246.
Juan II. de Francia. 230. y 231.
Juan de Avennes. 223.
Junyent. 285. y 286.

K

Kittlitz. 272.
Knehem. 269.
Kussaba. 55.

L

La Vega. 211.
La Gorde. 247.

© Biblioteca Nacional de España

Lede, *Marques.* 315.
Ledesma, y Sanabria. 263.
Leiter zu Behrn. 224.
Leon, *Reyno de España.* 87. 106. 163. 288. 306. 307. y 308.
Leon, *Ciudad de Francia.* 247.
Lisbio, Señor de Montmorency. 246.
Lowiers. 251.
Lucerne. 134.
Luis, *Rey de Hungría.* 273.

M

Magarola. 279.
Maleteste. 274.
Mallorca, *Isla.* 263.
Manuel. 287.
Marymon. 285.
Medinaceli, *Duque.* 86.
Mendoza. 215.
Michaeli, *Dux de Venecia.* 244.
Mina, *Marques.* 307.
Mirez. 263.
Moledier. 210.
Moncada. 312.
Montfant-Puymorain. 209.
Montemar, *Conde.* 305.
Montmorency. 94.

N

Nápoles Antigua, *Ciudad.* 271.
Navel. 280.
Nitzschwitz. 246.
Nollant-Trowille. 265.

© Biblioteca Nacional de España

Nompar. 275.
Norwich. 271.

O

Orleans, *Duque.* 228.
Osuna, *Duque.* 286.

P

Palavicino. 209.
Palol. 285.
Peñuela. 267.
Pezuela de las Torres, *Conde.* 307.
Pimentel. 262.
Pinós. 262.
Poleins. 263.
Polonia, *Reyno.* 274.
Pompadour. 52.
Ponce de Leon. 87. 288. y 306.
Pons. 54.
Ponts. 286.
Portugal. 287.
Prusia, *Rey.* 288.

Q

Queralt. 285.
Quevedo. 274.

R

Raguier. 250.
Rey de España. 157. 161. y 162.
Rey de Francia. 139. y 177.
Ribera de Castilla. 268.
Ribera de Cataluña. 304.
Rios. 106.
Roberto, Delfin. 229.
Romero, y Ro-

© Biblioteca Nacional de España

meu. 213.
Rubatsch. 275.
Ruddere. 255.
Ruffola. 229.

S

Salcedo. 266.
Salemard. 271.
Sanabria. 263.
Sande. 131.
Santa Cruz, *Marques.* 130.
Santillan. 309.
Scherdinquombach. 250.
Schotlin, ó Scholtin. 271.
Schutzn. 255.
Senet von Bilsach. 224.
Sicilia, *Isla.* 163.
Sire de Bourbon. 229.
Sorribes. 285.
Sully, *Duque.* 140.

T

Tamayo. 301.
Tamberg. 277.
Tassis. 272.
Tellez Giron. 286.
Tirol, *Condado.* 164.
Torregrosa. 303.
Trelles. 299.

U, y V

Vabres. 60.
Valdefuentes, *Marques.* 131.
Valle de Guaxaca, *Marques.* 280.
Vallejo. 131.
Vergós. 286.
Vick, *Baron.* 142.
Villacis. 268.
Villalobos. 304.
Villamediana, *Conde.* 272.
Villars. 264.

© Biblioteca Nacional de España

Villemonteé. 273.
Vivonne. 63.
Vizcaya, *Conde.* 281.
Ulin. 272.

Z

Zápila. 285.
Zavala. 302.
Zug. 135.

F I N.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

BIBLIOTECA NACIONAL
BN
1001162328
Biblioteca Nacional de España